



CONTRATO ABIERTO RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO (PARTIDA 1 DIAGNÓSTICO POR IMAGEN), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M.E. MÓNICA ARRIAGA ARROYO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, EN ADELANTE “EL INSTITUTO” Y, POR LA OTRA, **GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” a través de su representante, declara que:

I.1. “EL INSTITUTO” es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Su representante legal, la M.E. Mónica Arriaga Arroyo, en su cargo de encargada del despacho del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos, con R.F.C. [REDACTED] quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 129,633, libro 2,377 de fecha 20 de diciembre de 2024, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, titular de la notaría número 15 de la Ciudad de México, instrumento jurídico debidamente inscrito ante el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-24122024-121040 con fecha 27 de diciembre de 2024, con fundamento en los artículos 24 Y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 Y 46 de su Reglamento, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3. De conformidad con los puntos 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA, en su carácter de Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, interviene como área requirente el Mtro. Noé Ortiz López, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, como Representante Técnico el Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, como responsable de la contratación el Lic. Jorge Luis Luna Ham, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, y como Auxiliares del Administrador del Contrato el C. FORTINO,



SANTIAGO VALDEZ PLASCENCIA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD I, EL C. GIBRAN MORALES BALBUENA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD II, EL ING. JUAN ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD III, EL C. MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ SANTIAGO, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD IV, EL LIC. CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ GUERRERO, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD V, EL P.T. SAUL ARAGON RAMIREZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VI, EL TEC. JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ HIPOLITO, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VII, C. RAMON CASTILLO BANDERA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VIII en términos de los numerales ya indicados. ANEXO 5 (CINCO).

I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública y medio Electrónico de carácter Nacional No. LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025, cuyo fallo se emitió el día 03 de julio de 2025, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I, 36, 49 y 68, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y 85 de su Reglamento (RLAASSP) y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.5. "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria en la cuenta 51351005 otorgada mediante certificado de disponibilidad presupuestal previo número 0000016400-2025, emitido por la Jefatura de Servicios Administrativos. **ANEXO 1 (UNO).**

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231145.

I.7. Tiene establecido su domicilio en Boulevard Benito Juárez No. 18, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara por conducto de sus representantes legales que:

II.1. Es una persona MORAL legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública No. 73211, de fecha 17 de enero de 2017, otorgada ante la Fe del Lic. Gregorio Gómez Maldonado, Notario Público número 1 de la Novena Demarcación Notarial en el Estado de Morelos; debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Cuernavaca, Morelos en el folio mercantil número N-2017023149 de fecha 21 de marzo de 2017, denominada **GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.** Cuyo objeto social es, entre otros es "[REDACTED]

...".

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por EL C. CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número No. 379022 de fecha 24 de febrero de 2025, otorgada ante la Fe del Lic. Hugo Salgado Castañeda, titular



de la Notaría Número Dos en la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes GME170117QQ4 y con Registro Patronal ante el IMSS No. [REDACTED]

II.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo. Anexo 6 (SEIS)

II.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales de este contrato el ubicado en calle Gama número 205, colonia Jardines de Tlaltenango, C.P. 62173, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 777 312 1994 y correo electrónico licitaciones@garkenmedical.com

III. “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO (PARTIDA 1 DIAGNÓSTICO POR IMAGEN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública y medio Electrónico de carácter Nacional No. LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025, este contrato, y sus anexos que se enlistan a continuación y que forman parte integrante del mismo.

Anexo 1 (uno)	“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”
----------------------	---



Anexo 2 (dos)	“Propuesta Técnica de “EL PROVEEDOR”, Términos y Condiciones, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, estos dos últimos disponibles para su Consulta en el Portal de Compras MX”
Anexo 3 (tres)	“Propuesta Económica de “EL PROVEEDOR”
Anexo 4 (cuatro)	“Formato de Fianza”
Anexo 5 (cinco)	“Oficios de designación de Administrador de contrato y su Auxiliar”.
Anexo 6 (seis)	“Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT, IMSS e INFONAVIT”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima \$1,584,104.40 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 40/100 M.N.) ANTES DE IVA, y un monto máximo de \$3,960,261.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE IVA. De acuerdo con los precios señalados en su PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO (PARTIDA 1 DIAGNÓSTICO POR IMAGEN), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago, Con apego al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”

Plazo para el pago: **20 DIAS.**

Tipo de moneda: **PESOS MEXICANOS.**



Documentos anexos a la factura: **REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29º DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA, NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO, ID PEDIDO, ID RECEPCION, ID CONTRATO, ID SOLICITUD Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO. FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SAT E INFONAVIT (POSITIVAS Y VIGENTES).

Si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo: **PAGOS PROGRESIVOS, DEBIENDO PRESENTAR UNA FACTURA POR CADA UNIDAD POR PARTIDA ASIGNADA.**

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago.

En el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados. El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP". El CFDI o factura electrónica deberá ser entregada en Contabilidad y Trámite de Erogaciones Delegacional, ubicado en Boulevard Benito Juárez No. 18 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

EL PROVEEDOR después de que gestione el pago de la contraprestación pactada y reciba el depósito, deberá cargar en el "Portal Institucional de Servicios a Proveedores" los CFDI's complementarios, el que deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos EL PROVEEDOR se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha



justificación y Reposición del CFDI en su caso. El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes y servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato. Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago. "EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y, en su caso, deductivas. Con apego al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Para tal efecto deberá presentar escrito en Contabilidad y Trámite de Erogaciones Delegacional, ubicado en Boulevard Benito Juárez No. 18, col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000 en horario de 9:00 a 13:00 hrs. de lunes a viernes, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO", anexando original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios).

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social,



acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios. "EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" en los términos que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el ANEXO 2 (DOS).

"EL PROVEEDOR" deberá enviar a más tardar hasta 3 días hábiles después de la emisión del fallo los calendarios de servicio respetando los tiempos de entrega estipulados en el anexo T-2 al correo abraham.varelapo@imss.gob.mx, así como confirmar número telefónico de su centro de atención y correo electrónico, para reportes notificar el nombre(s) del personal asignado para los servicios de las unidades. para atender los servicios de inmediato. Deberá aperturar la bitácora de mantenimiento en la unidad, asentando si existieran cambios en la ejecución del programa y el motivo, en caso de servicios extraordinarios de urgencia por falla en el equipo "EL PROVEEDOR", contara con un plazo máximo de 72 horas para acudir a la unidad, a partir de recibir el reporte en su centro de atención y/o mediante correo electrónico.

El servicio se otorgará en las unidades relacionadas anexo número T-7 (T-Siete) y dirigirse con los responsables que se indican en el anexo número T-8 (T-Ocho).

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 04 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los



establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento. Si (X), No () monto a solicitar: **10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO**
Forma de acreditarla. **FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.** Periodo de garantía: **TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL SERVICIO.**

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Plan de Ayala 1201 esquina Av. Central, col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica al correo miguel.
jahen@imss.gob.mx;georgina.ayala@imss.gob.mx;

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**EL INSTITUTO**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.



Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **“LAASSP”**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, en su carácter de Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

EL INSTITUTO de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley, 97 de su Reglamento; 5.5.8 y 5.5.8.1 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos.

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

concepto u obligación	nivel de servicio	unidad de medida	deducción	límites de incumplimiento
Orden de Servicio con el registro de los equipos de medición utilizados en el servicio. Los cuales describan la Marca Modelo y fecha de calibración.	Deberá presentar al Auxiliar del contrato o a quién éste designe los equipos de medición que utilizará para la realización del servicio.	Presenta o no presenta	1% sobre el valor total del servicio del equipo.	10% del valor máximo del contrato.
Cuando el proveedor no realice el servicio dentro del programa de ejecución.	Dentro de los 2 días posteriores a la fecha programada.	Por cada servicio no realizado a la fecha programada.	1% sobre el valor total del servicio del equipo.	10% del valor máximo del contrato.
Cuando el proveedor no realice el servicio correctivo solicitado.	Dentro de los 2 días posteriores a la fecha de solicitud.	Por cada servicio correctivo no realizado a la fecha solicitada.	1% sobre el valor total del servicio del equipo.	10% del valor máximo del contrato.
Presentar al auxiliar del contrato las refacciones que instalara a los equipos. (en caso de aplicar)	Deberá presentar las refacciones que utilizará para el servicio, registrándolos en la orden de servicio. (en caso de aplicar)	Si omite presentar y registrar las refacciones a utilizar. (en caso de aplicar)	1% sobre el valor total del servicio mensual del inmueble.	10% del valor máximo del contrato.



Presentar al auxiliar del contrato la licencia de software que cargará a los equipos. (en caso de aplicar)	Deberá presentar la licencia de software que cargará a los equipos, registrándolos en la orden de servicio. (en caso de aplicar)	Si omite presentar la licencia. (en caso de aplicar)	1% sobre el valor total del servicio mensual del inmueble.	10% del valor máximo del contrato.
--	--	--	--	------------------------------------

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el ANEXO 2 (DOS), que forma parte integral del presente contrato.

El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales. de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ La pena convencional se calculará por el administrador del contrato por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los servicios de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- ✓ La suma de las penas convencionales no debería exceder el importe de dicha garantía, se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 1.0 % sobre el valor total de lo incumplido. sin incluir el IVA.
- ✓ Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida. la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- ✓ La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes o servicios.
- ✓ En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios. si no se ha determinado calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema Finat.
- ✓ En ningún caso, el administrador del contrato autoriza el pago del servicio. si no se ha determinado. calculado y notificado al licitante adjudicado el monto total aplicable por penas convencionales. asimismo, el licitante adjudicado autorizara al instituto a descontar



las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio licitante adjudicado.

- ✓ En el caso de existir penas convencionales derivado del incumplimiento a los tiempos de atención de la garantía de los bienes (indicados en el presente documento) el licitante adjudicado autorizara al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional de la fianza otorgada al instituto la cual se indica en este documento.
- ✓ Cabe señalar que el monto de las penas convencional no deberá de exceder del 10% del monto máximo contratado.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$pca = (\%d)(nda)(vspa)$$

dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Supuestos:

Porcentaje: se determina por cada día de atraso en el inicio de la entrega de los bienes o servicios: 1.0 %.

Límite máximo: 10% del valor máximo del contrato.

El Administrador del contrato notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los primeros días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso



(Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar un Seguro de responsabilidad civil: para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. si (x) no () monto a solicitar 100% de acuerdo con el monto del contrato.

Vigencia: la misma del contrato

Forma de acreditarla: póliza de responsabilidad civil;

Alcance y riesgos que deba cubrir: daños que ampara legalmente todos aquellos ocasionado a un tercero en el desarrollo de las actividades de la compañía asegurada. Además, de brindar protección y respaldo para enfrentar legalmente y cubrir los gastos generados por la reclamación del tercero afectado.

Periodo de garantía: durante la vigencia del contrato.

Las garantías permanecerán en el Instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo 2 (DOS)** del presente contrato.



DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la



Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo



en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos



de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente



facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.



VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: “EL INSTITUTO”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



LIC. PÚBL. NAC. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025
CONTRATO No.
050GYR007N22625-001-00
REGISTRO SAI
CCON25181005085

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
M.E. MÓNICA ARRIAGA ARROYO REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO"	ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS	
ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	GME170117QQ4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICA IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 09/07/2025 16:17

Certificado:

[Redacted]

Firma:

bEhTyJwHsrGe2zE07HrJtz3F96HPsns5IKrCM0LGERs2Fe7tcG18NK1EFVvHH4K2S3Xh9DsQz0XxXTwrJf1LUXYi7cGn6dIGJ1saqQ0DpGkOXuzFPcFHPnv1FjDe7n7fMkt8tVbBFycNlKdPeZSjc3aotzpE1PKU
kHkwh3us+5S5j6rQ0GNKAW9PF2h9IbgRWP6RmRqsKNMb+C0RgOpzzfeL64nzcGecyGHJjy+kVen870iwyLT4VsgowCvXgTTD+wHhEeKTIeUOLtvpwTibiHRI8IXVQWxz2GUSq8tFZ1YFjhVqw38yBsSpmq3ToIh
1SNwo9apm5NCNyXa4Bv+nw==

Firmante: MONICA ARRIAGA ARROYO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 10/07/2025 10:19

Certificado:

[Redacted]

Firma:

jG1i00N8o+IglGgwmAboyyuq31r2OrtvXCRgpPO9drpCMJWu3gx2ziGcILzcvgrIrcTu4iSBwtWfea8ZhH38YU0P5k2sqYN18iUnR23W7v1Ex7KJ/FJot35Ksq8nrE4eH+Z9VtrtL694+b1R0SpaNnZW3yAUqaNN
QrVzT+6iNNEK40gObrAbuiUyqWogQ10KZ9XCahWNgfDxsVQsJQTgK1n5X2jtVzy5T87MNew4RoTwtkAUAADpVIvWQ+6TqmxTVr9VLUJZAxOzCzmWJY5T7FKb5nXtH8IvDH+m82uZ0jGpaSraohJrjR8Bq9vCzdPn2
jr3ezJTBbMmLcRgGo9u2vw==

Firmante: GARKEN MEDICAL SA DE CV

RFC: GME170117QQ4

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 10/07/2025 14:14

Certificado:

[Redacted]

Firma:

SE CANCELAN DATOS DE PERSONA(S) MORAL IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CERTIFICADO, CADENA ORIGINAL, NUMERO DE
SERIE, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION
PUEDER AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y
120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20.mar-2025

gR+DY2b2fCys8/yQBfKhDePkuLtBBhH3R8e1VrJvRNQhMtM+W2p37anFliOvhUMy2I5B6ECwAwa5GnitEy4TV1uqZw7KXddFzSVppQ7SYz5DyvBPbdqAxfMEoCeNnXXRYv59cVxDS0yI7c0L0oa60vOE1ig43zZE
sIUey/PxkPWgr849UAx7jXNeiFTUf91Cb78UYlLxcB81+uneztOGAtW5+xBW0M8Qig00FCxcn1EEmaxNDsJ3wbXZt8pGQ5hdPFCB8YsMBA0RzEjYXFQXgXjNq+oCvba+eisgNz88ttxSpFFF+rD8bpEVVmQagL
PDYB973rjlfXY8Isa1/Yrg==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000016400 - 2025

Dependencia Solicitante: D0018 Delegación Morelos
CCO División de Conservación
18010006 Oficina del OOAD MORELOS

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. ELECTRONICA

Fecha Impresión: 07/03/2025 Fecha Validación: 07/03/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 12,791,568.00 51351005 3540101 INST.REP.MANT. EQ. INST. MÉD

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	473.8	209.9	500.5	824.9	961.2	1,069.7	1,014.2	1,696.2	3,232.1	2,809.1

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 12,791,568.00
DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

C.P. Luisa Amalia Vazcán Pérez
Autorizó
Encargada de la Jefatura de Servicios Administrativos 123



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0018 NO. SOLICITUD: 0000016400 FECHA SOLICITUD: 07/03/2025

No	Cuenta	Centro de	Unidad de	Unidad de	Unidad de	Fecha de	Importe
Linea	Contable	Costo	Explotación	Información	Proyecto	Presupuesto	Original

1	51351005	142902	18	18201	N/A	01/03/2025	25,807.00
2	51351005	142902	18	180601	N/A	01/03/2025	301,407.00
3	51351005	142902	18	182401	N/A	01/03/2025	2,900.00
4	51351005	142902	18	182402	N/A	01/03/2025	2,126.00
5	51351005	142902	18	182404	N/A	01/03/2025	2,126.00
6	51351005	142902	18	182405	N/A	01/03/2025	726.00
7	51351005	142902	18	182406	N/A	01/03/2025	870.00
8	51351005	142902	18	182407	N/A	01/03/2025	726.00
9	51351005	142902	18	182408	N/A	01/03/2025	19,829.00
10	51351005	142902	18	182409	N/A	01/03/2025	726.00
11	51351005	142902	18	182410	N/A	01/03/2025	966.00
12	51351005	142902	18	182411	N/A	01/03/2025	1,934.00
13	51351005	142902	18	182412	N/A	01/03/2025	484.00
14	51351005	142902	18	182413	N/A	01/03/2025	10,716.00
15	51351005	142902	18	182414	N/A	01/03/2025	1,450.00
16	51351005	142902	18	182415	N/A	01/03/2025	10,433.00
17	51351005	142902	18	182416	N/A	01/03/2025	726.00
18	51351005	142902	18	182417	N/A	01/03/2025	1,160.00
19	51351005	142902	18	182418	N/A	01/03/2025	10,542.00
20	51351005	142902	18	182420	N/A	01/03/2025	726.00
21	51351005	142902	18	182422	N/A	01/03/2025	25,467.00
22	51351005	200200	18	182419	N/A	01/03/2025	387.00
23	51351005	200200	18	182421	N/A	01/03/2025	387.00
24	51351005	280905	18	183302	N/A	01/03/2025	579.00
25	51351005	280905	18	183301	N/A	01/03/2025	579.00
26	51351005	302000	18	186302	N/A	01/03/2025	50,000.00
27	51351005	142902	18	180201	N/A	01/04/2025	41,349.00
28	51351005	142902	18	180601	N/A	01/04/2025	119,275.00
29	51351005	142902	18	182401	N/A	01/04/2025	5,583.00
30	51351005	142902	18	182402	N/A	01/04/2025	4,094.00
31	51351005	142902	18	182404	N/A	01/04/2025	4,094.00
32	51351005	142902	18	182405	N/A	01/04/2025	1,396.00
33	51351005	142902	18	182406	N/A	01/04/2025	1,396.00
34	51351005	142902	18	182407	N/A	01/04/2025	1,396.00
35	51351005	142902	18	182408	N/A	01/04/2025	2,791.00
36	51351005	142902	18	182409	N/A	01/04/2025	1,396.00
37	51351005	142902	18	182410	N/A	01/04/2025	1,861.00
38	51351005	142902	18	182411	N/A	01/04/2025	3,722.00
39	51351005	142902	18	182412	N/A	01/04/2025	930.00
40	51351005	142902	18	182413	N/A	01/04/2025	1,861.00
41	51351005	142902	18	182414	N/A	01/04/2025	2,791.00
42	51351005	142902	18	182415	N/A	01/04/2025	2,791.00
43	51351005	142902	18	182416	N/A	01/04/2025	1,396.00
44	51351005	142902	18	182417	N/A	01/04/2025	2,233.00
45	51351005	142902	18	182418	N/A	01/04/2025	1,396.00
46	51351005	142902	18	182420	N/A	01/04/2025	1,396.00
47	51351005	142902	18	182422	N/A	01/04/2025	2,791.00
48	51351005	200200	18	182419	N/A	01/04/2025	744.00
49	51351005	200200	18	182421	N/A	01/04/2025	744.00
50	51351005	280905	18	183302	N/A	01/04/2025	1,117.00
51	51351005	280905	18	183301	N/A	01/04/2025	1,117.00
52	51351005	142902	18	180201	N/A	01/05/2025	98,578.00
53	51351005	142902	18	180601	N/A	01/05/2025	284,355.00
54	51351005	142902	18	182401	N/A	01/05/2025	13,310.00
55	51351005	142902	18	182402	N/A	01/05/2025	9,761.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

56	51351005	142902	18	182404	N/A	01/05/2025	9,761.00
57	51351005	142902	18	182405	N/A	01/05/2025	3,328.00
58	51351005	142902	18	182406	N/A	01/05/2025	3,993.00
59	51351005	142902	18	182407	N/A	01/05/2025	3,328.00
60	51351005	142902	18	182408	N/A	01/05/2025	6,655.00
61	51351005	142902	18	182409	N/A	01/05/2025	3,328.00
62	51351005	142902	18	182410	N/A	01/05/2025	4,437.00
63	51351005	142902	18	182411	N/A	01/05/2025	8,873.00
64	51351005	142902	18	182412	N/A	01/05/2025	2,218.00
65	51351005	142902	18	182413	N/A	01/05/2025	4,437.00
66	51351005	142902	18	182414	N/A	01/05/2025	6,655.00
67	51351005	142902	18	182415	N/A	01/05/2025	6,655.00
68	51351005	142902	18	182416	N/A	01/05/2025	3,328.00
69	51351005	142902	18	182417	N/A	01/05/2025	5,324.00
70	51351005	142902	18	182418	N/A	01/05/2025	3,328.00
71	51351005	142902	18	182420	N/A	01/05/2025	3,328.00
72	51351005	142902	18	182422	N/A	01/05/2025	6,655.00
73	51351005	200200	18	182419	N/A	01/05/2025	1,775.00
74	51351005	200200	18	182421	N/A	01/05/2025	1,775.00
75	51351005	280903	18	183302	N/A	01/05/2025	2,662.00
76	51351005	280905	18	183301	N/A	01/05/2025	2,662.00
77	51351005	142902	18	180201	N/A	01/06/2025	162,461.00
78	51351005	142902	18	180601	N/A	01/06/2025	468,631.00
79	51351005	142902	18	182401	N/A	01/06/2025	21,936.00
80	51351005	142902	18	182402	N/A	01/06/2025	16,086.00
81	51351005	142902	18	182404	N/A	01/06/2025	16,086.00
82	51351005	142902	18	182405	N/A	01/06/2025	5,484.00
83	51351005	142902	18	182406	N/A	01/06/2025	6,581.00
84	51351005	142902	18	182407	N/A	01/06/2025	5,484.00
85	51351005	142902	18	182408	N/A	01/06/2025	10,968.00
86	51351005	142902	18	182409	N/A	01/06/2025	5,484.00
87	51351005	142902	18	182410	N/A	01/06/2025	7,312.00
88	51351005	142902	18	182411	N/A	01/06/2025	14,624.00
89	51351005	142902	18	182412	N/A	01/06/2025	3,656.00
90	51351005	142902	18	182413	N/A	01/06/2025	7,312.00
91	51351005	142902	18	182414	N/A	01/06/2025	10,968.00
92	51351005	142902	18	182415	N/A	01/06/2025	10,968.00
93	51351005	142902	18	182416	N/A	01/06/2025	5,484.00
94	51351005	142902	18	182417	N/A	01/06/2025	8,774.00
95	51351005	142902	18	182418	N/A	01/06/2025	5,484.00
96	51351005	142902	18	182420	N/A	01/06/2025	5,484.00
97	51351005	142902	18	182422	N/A	01/06/2025	10,968.00
98	51351005	200200	18	182419	N/A	01/06/2025	2,925.00
99	51351005	200200	18	182421	N/A	01/06/2025	2,925.00
100	51351005	280903	18	183302	N/A	01/06/2025	4,387.00
101	51351005	280905	18	183301	N/A	01/06/2025	4,387.00
102	51351005	142902	18	180201	N/A	01/07/2025	172,073.00
103	51351005	142902	18	180202	N/A	01/07/2025	87,578.00
104	51351005	142902	18	180601	N/A	01/07/2025	496,356.00
105	51351005	142902	18	182401	N/A	01/07/2025	23,233.00
106	51351005	142902	18	182402	N/A	01/07/2025	17,038.00
107	51351005	142902	18	182404	N/A	01/07/2025	17,038.00
108	51351005	142902	18	182405	N/A	01/07/2025	5,808.00
109	51351005	142902	18	182406	N/A	01/07/2025	6,970.00
110	51351005	142902	18	182407	N/A	01/07/2025	5,808.00
111	51351005	142902	18	182408	N/A	01/07/2025	11,617.00
112	51351005	142902	18	182409	N/A	01/07/2025	5,808.00
113	51351005	142902	18	182410	N/A	01/07/2025	7,744.00
114	51351005	142902	18	182411	N/A	01/07/2025	15,489.00
115	51351005	142902	18	182412	N/A	01/07/2025	3,872.00



ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

116	51351005	142902	182413	N/A	01/07/2025	7,744.00
117	51351005	142902	182414	N/A	01/07/2025	11,617.00
118	51351005	142902	182415	N/A	01/07/2025	11,617.00
119	51351005	142902	182416	N/A	01/07/2025	5,808.00
120	51351005	142902	182417	N/A	01/07/2025	9,293.00
121	51351005	142902	182418	N/A	01/07/2025	5,808.00
122	51351005	142902	182420	N/A	01/07/2025	5,808.00
123	51351005	142902	182422	N/A	01/07/2025	11,617.00
124	51351005	200200	182419	N/A	01/07/2025	3,098.00
125	51351005	200200	182421	N/A	01/07/2025	3,098.00
126	51351005	280903	183302	N/A	01/07/2025	4,647.00
127	51351005	280905	183301	N/A	01/07/2025	4,647.00
128	51351005	142902	180201	N/A	01/08/2025	180,217.00
129	51351005	142902	180202	N/A	01/08/2025	154,667.00
130	51351005	142902	180601	N/A	01/08/2025	519,849.00
131	51351005	142902	182401	N/A	01/08/2025	24,333.00
132	51351005	142902	182402	N/A	01/08/2025	17,844.00
133	51351005	142902	182404	N/A	01/08/2025	17,844.00
134	51351005	142902	182405	N/A	01/08/2025	6,083.00
135	51351005	142902	182406	N/A	01/08/2025	7,300.00
136	51351005	142902	182407	N/A	01/08/2025	6,083.00
137	51351005	142902	182408	N/A	01/08/2025	12,167.00
138	51351005	142902	182409	N/A	01/08/2025	6,083.00
139	51351005	142902	182410	N/A	01/08/2025	8,111.00
140	51351005	142902	182411	N/A	01/08/2025	16,222.00
141	51351005	142902	182412	N/A	01/08/2025	4,056.00
142	51351005	142902	182413	N/A	01/08/2025	8,111.00
143	51351005	142902	182414	N/A	01/08/2025	12,167.00
144	51351005	142902	182415	N/A	01/08/2025	12,167.00
145	51351005	142902	182416	N/A	01/08/2025	6,083.00
146	51351005	142902	182417	N/A	01/08/2025	9,733.00
147	51351005	142902	182418	N/A	01/08/2025	6,083.00
148	51351005	142902	182420	N/A	01/08/2025	6,083.00
149	51351005	142902	182422	N/A	01/08/2025	12,167.00
150	51351005	200200	182419	N/A	01/08/2025	3,244.00
151	51351005	200200	182421	N/A	01/08/2025	3,244.00
152	51351005	280903	183302	N/A	01/08/2025	4,867.00
153	51351005	280905	183301	N/A	01/08/2025	4,867.00
154	51351005	142902	180201	N/A	01/09/2025	170,878.00
155	51351005	142902	180202	N/A	01/09/2025	146,653.00
156	51351005	142902	180601	N/A	01/09/2025	492,910.00
157	51351005	142902	182401	N/A	01/09/2025	23,072.00
158	51351005	142902	182402	N/A	01/09/2025	16,920.00
159	51351005	142902	182404	N/A	01/09/2025	16,920.00
160	51351005	142902	182405	N/A	01/09/2025	5,768.00
161	51351005	142902	182406	N/A	01/09/2025	6,922.00
162	51351005	142902	182407	N/A	01/09/2025	5,768.00
163	51351005	142902	182408	N/A	01/09/2025	11,536.00
164	51351005	142902	182409	N/A	01/09/2025	5,768.00
165	51351005	142902	182410	N/A	01/09/2025	7,691.00
166	51351005	142902	182411	N/A	01/09/2025	15,381.00
167	51351005	142902	182412	N/A	01/09/2025	3,845.00
168	51351005	142902	182413	N/A	01/09/2025	7,691.00
169	51351005	142902	182414	N/A	01/09/2025	11,536.00
170	51351005	142902	182415	N/A	01/09/2025	11,536.00
171	51351005	142902	182416	N/A	01/09/2025	5,768.00
172	51351005	142902	182417	N/A	01/09/2025	9,229.00
173	51351005	142902	182418	N/A	01/09/2025	5,768.00
174	51351005	142902	182420	N/A	01/09/2025	5,768.00
175	51351005	142902	182422	N/A	01/09/2025	11,536.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

176	51351005	200200	18	182419	N/A	01/09/2025	3,076.00
177	51351005	200200	18	182421	N/A	01/09/2025	3,076.00
178	51351005	280903	18	183302	N/A	01/09/2025	4,614.00
179	51351005	280905	18	183301	N/A	01/09/2025	4,614.00
180	51351005	142902	18	180201	N/A	01/10/2025	285,768.00
181	51351005	142902	18	180202	N/A	01/10/2025	245,254.00
182	51351005	142902	18	180601	N/A	01/10/2025	824,318.00
183	51351005	142902	18	182401	N/A	01/10/2025	38,585.00
184	51351005	142902	18	182402	N/A	01/10/2025	28,295.00
185	51351005	142902	18	182404	N/A	01/10/2025	28,295.00
186	51351005	142902	18	182405	N/A	01/10/2025	9,646.00
187	51351005	142902	18	182406	N/A	01/10/2025	11,575.00
188	51351005	142902	18	182407	N/A	01/10/2025	9,646.00
189	51351005	142902	18	182408	N/A	01/10/2025	19,292.00
190	51351005	142902	18	182409	N/A	01/10/2025	9,646.00
191	51351005	142902	18	182410	N/A	01/10/2025	12,862.00
192	51351005	142902	18	182411	N/A	01/10/2025	25,723.00
193	51351005	142902	18	182412	N/A	01/10/2025	6,431.00
194	51351005	142902	18	182413	N/A	01/10/2025	12,862.00
195	51351005	142902	18	182414	N/A	01/10/2025	19,292.00
196	51351005	142902	18	182415	N/A	01/10/2025	19,292.00
197	51351005	142902	18	182416	N/A	01/10/2025	9,646.00
198	51351005	142902	18	182417	N/A	01/10/2025	15,434.00
199	51351005	142902	18	182418	N/A	01/10/2025	9,646.00
200	51351005	142902	18	182420	N/A	01/10/2025	9,646.00
201	51351005	142902	18	182422	N/A	01/10/2025	19,292.00
202	51351005	200200	18	182419	N/A	01/10/2025	5,145.00
203	51351005	200200	18	182421	N/A	01/10/2025	5,145.00
204	51351005	280903	18	183302	N/A	01/10/2025	7,717.00
205	51351005	280905	18	183301	N/A	01/10/2025	7,717.00
206	51351005	142902	18	180201	N/A	01/11/2025	544,539.00
207	51351005	142902	18	180202	N/A	01/11/2025	467,339.00
208	51351005	142902	18	180601	N/A	01/11/2025	1,570,761.00
209	51351005	142902	18	182401	N/A	01/11/2025	73,524.00
210	51351005	142902	18	182402	N/A	01/11/2025	53,918.00
211	51351005	142902	18	182404	N/A	01/11/2025	53,918.00
212	51351005	142902	18	182405	N/A	01/11/2025	18,381.00
213	51351005	142902	18	182406	N/A	01/11/2025	22,057.00
214	51351005	142902	18	182407	N/A	01/11/2025	18,381.00
215	51351005	142902	18	182408	N/A	01/11/2025	36,762.00
216	51351005	142902	18	182409	N/A	01/11/2025	18,381.00
217	51351005	142902	18	182410	N/A	01/11/2025	24,508.00
218	51351005	142902	18	182411	N/A	01/11/2025	49,016.00
219	51351005	142902	18	182412	N/A	01/11/2025	12,254.00
220	51351005	142902	18	182413	N/A	01/11/2025	24,508.00
221	51351005	142902	18	182414	N/A	01/11/2025	36,762.00
222	51351005	142902	18	182415	N/A	01/11/2025	36,762.00
223	51351005	142902	18	182416	N/A	01/11/2025	18,381.00
224	51351005	142902	18	182417	N/A	01/11/2025	29,410.00
225	51351005	142902	18	182418	N/A	01/11/2025	18,381.00
226	51351005	142902	18	182420	N/A	01/11/2025	18,381.00
227	51351005	142902	18	182422	N/A	01/11/2025	36,762.00
228	51351005	200200	18	182419	N/A	01/11/2025	9,803.00
229	51351005	200200	18	182421	N/A	01/11/2025	9,803.00
230	51351005	280903	18	183302	N/A	01/11/2025	14,705.00
231	51351005	280905	18	183301	N/A	01/11/2025	14,705.00
232	51351005	142902	18	180201	N/A	01/12/2025	541,976.00
233	51351005	142902	18	180202	N/A	01/12/2025	467,339.00
234	51351005	142902	18	180601	N/A	01/12/2025	1,220,733.00
235	51351005	142902	18	182401	N/A	01/12/2025	73,524.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

TOTALES		12,791,568.00					
236	51351005	142902	182402	18	N/A	01/12/2025	53,918.00
237	51351005	142902	182404	18	N/A	01/12/2025	53,918.00
238	51351005	142902	182405	18	N/A	01/12/2025	18,381.00
239	51351005	142902	182406	18	N/A	01/12/2025	22,057.00
240	51351005	142902	182407	18	N/A	01/12/2025	18,381.00
241	51351005	142902	182408	18	N/A	01/12/2025	18,502.00
242	51351005	142902	182409	18	N/A	01/12/2025	18,381.00
243	51351005	142902	182410	18	N/A	01/12/2025	24,508.00
244	51351005	142902	182411	18	N/A	01/12/2025	49,016.00
245	51351005	142902	182412	18	N/A	01/12/2025	12,254.00
246	51351005	142902	182413	18	N/A	01/12/2025	14,838.00
247	51351005	142902	182414	18	N/A	01/12/2025	36,762.00
248	51351005	142902	182415	18	N/A	01/12/2025	27,898.00
249	51351005	142902	182416	18	N/A	01/12/2025	18,381.00
250	51351005	142902	182417	18	N/A	01/12/2025	29,410.00
251	51351005	142902	182418	18	N/A	01/12/2025	8,624.00
252	51351005	142902	182420	18	N/A	01/12/2025	18,381.00
253	51351005	142902	182422	18	N/A	01/12/2025	12,866.00
254	51351005	200200	182419	18	N/A	01/12/2025	9,803.00
255	51351005	200200	182421	18	N/A	01/12/2025	9,803.00
256	51351005	280903	183302	18	N/A	01/12/2025	14,705.00
257	51351005	280905	183301	18	N/A	01/12/2025	14,705.00



ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO (PARTIDAS 1,4,5 Y 11) DEL ÓRGANO DE ÓPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, EJERCICIO 2025"

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las doce horas, del día tres de julio del 2025, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Avenida Plan de Ayala y Avenida Central No.1201, Colonia Ricardo Flores Magón, 62450 Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el (los) numeral(es) 3.2 y 3.2.4 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el funcionario público, Lic. Jose Antonio Hernandez Ramos Encargado de la coordinación de abastecimiento y equipamiento de acuerdo con el oficio 189001150100/1455/2025 de fecha 02 julio del 2025, así mismo se encuentran presentes en el acto los funcionarios Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, Jefe del Departamento de servicios Generales y Conservación, C.P. Luisa Amalia Viazcán Pérez, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Rodrigo Rangel Capetillo, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la C.P. América Virginia Morales Becerril N47 Líder de Proyecto C.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los puntos 3.1 y 5 de la convocatoria de la licitación que regulan el proceso licitatorio, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas, legales y económicas mismo que sirvió como base para emitir el fallo, el cual se dio a conocer en este acto de la licitación.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

EVALUACION LEGAL

Derivado del análisis a la documentación legal presentada por las empresas que a continuación se detallan, en la convocatoria antes señalada, los C.P. America V. Morales Becerril, N 47 Líder de Proyecto C quien elabora y el Lic. Rodrigo Rangel Capetillo, jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios quien revisa, emiten la presente **EVALUACIÓN LEGAL**, atendiendo al Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 51 de su Reglamento, vigentes a las bases emitidas para la presente Licitación, así como en el numeral 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, emitidas por el IMSS.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRAS MX)	EVALUACION
1	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	<u>Si Cumple, Con la Documentación Legal Administrativa solicitada en el numeral 4.1.3 de la Convocatoria.</u>
2	GARKEN MEDICAL SA DE CV	<u>Si Cumple, Con la Documentación Legal Administrativa solicitada en el numeral 4.1.3 de la Convocatoria.</u>
3	HUMAN CARE HS SA DE CV	<u>Si Cumple, Con la Documentación Legal Administrativa solicitada en el numeral 4.1.3 de la Convocatoria.</u>
4	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD SA DE CV	<u>NO Cumple, Se desecha por no presentar la documentación requerida en términos del numeral 4.3.10 documentación legal en el inciso</u>





ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO (PARTIDAS 1,4,5 Y 11) DEL ÓRGANO DE ÓPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, EJERCICIO 2025"

		<u>G.comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses (Agua Luz Teléfono) a nombre del licitante o representante legal que coincida con la Constancia de Situación Fiscal así cómo anexo 3que el comprobante de domicilio presentado en su oferta no viene a nombre de la empresa o representante legal lo anterior con fundamento en el numeral 4.2.1. de las causales expresas de deschamio de la convocatoria.</u>
5	MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV	<u>Se desecha por no presentar la documentación requerida en el numeral 4.1.3.6 Escrito de no conflicto de Interés lo anterior con fundamento en el numeral 4.2.3. de las causales expresas de deschamio de la convocatoria.</u>
6	PAK BIOMEDLAND TECH CARE SA DE CV	<u>NO Cumple, se desecha por presentar la documentación requerida en el numeral 4.1.3.10 Documentación Legal sin folio, lo anterior con fundamento en el numeral 4.2.14, de la Convocatoria, así como en el Artículo 50 del RLAASSP.</u>
7	RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL SA DE CV	<u>Se desecha por no presentar la documentación requerida en el numeral 4.1.3.6 Escrito de no conflicto de Interés, así como por no presentar el documento requerido en términos del numeral 4.3.1.10 inciso E.Constancia de Situación Fiscal cuyo objeto sea acorde a los servicios solicitados, con expedición no mayor a 30 días naturales previos a la presentación, lo anterior con fundamento en el numeral 4.2.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública contenidos en los numerales, 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.de las causales expresas de desechamiento de la convocatoria.</u>
8	ZENTILIA LAB SAPI DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA	<u>Si Cumple, Con la Documentación Legal Administrativa solicitada en el numeral 4.1.3 de la Convocatoria.</u>

Se realiza la verificación de los participantes en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, no encontrándose sancionados para lo cual se anexan nueve fojas, así mismo se realizó la verificación en el reporte de Proveedores Impedidos en el Sistema Compras MX anexándose una foja.

EVALUACION TECNICA

Derivado del análisis a la propuestas técnicas presentada por las empresas que a continuación se detallan, en la convocatoria antes señalada, el **ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**, Representante del área técnica, emite la presente evaluación técnica, con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 51 de su Reglamento, así como al Numeral 4.40 de





ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO (PARTIDAS 1,4,5 Y 11) DEL ÓRGANO DE ÓPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, EJERCICIO 2025"
las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, emitidas por el IMSS.

Se anexa en 6 fojas del análisis de la evaluación técnica formando parte integrante del acta.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRAS MX)	EVALUACION TECNICA
1	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	Cumple con la evaluación técnica obteniendo una calificación de: <u>57 puntos</u>
2	GARKEN MEDICAL SA DE CV	Cumple con la evaluación técnica obteniendo una calificación de: <u>57 puntos</u>
3	HUMAN CARE HS SA DE CV	No cumple con la evaluación técnica obteniendo una calificación de: <u>29 puntos</u>
4	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD SA DE CV	Cumple con la evaluación técnica obteniendo una calificación de: <u>50 puntos</u>
5	MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV	No cumple con la evaluación técnica obteniendo una calificación de: <u>36 puntos</u>
6	PAK BIOMEDLAND TECH CARE SA DE CV	Cumple con la evaluación técnica obteniendo una calificación de: <u>60 puntos</u>
7	RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL SA DE CV	Cumple con la evaluación técnica obteniendo una calificación de: <u>60 puntos</u>
8	ZENTILIA LAB SAPI DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA	Cumple con la evaluación técnica obteniendo una calificación de: <u>52 puntos</u>

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez revisadas y analizadas las propuestas legales y técnicas, se desprende que los licitantes que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, la C.P. América Virginia Morales Becerril, N47 Líder de Proyecto C quien elabora, el Lic. Rodrigo Rangel Capetillo, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios quien revisa; proceden a emitir la siguiente evaluación de la propuesta económica conforme a los Artículos 47 y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 51 de su Reglamento, vigentes a la convocatoria emitida para la presente Licitación, así como en el numeral 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, emitidas por el IMSS. Como a continuación se detalla:

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION DEL EQUIPO MEDICO	PROVEEDOR	SUBTOTAL PARTIDA	PUNTOS
1	35400003	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	GARKEN MEDICAL SA DE CV	\$ 2,284,532.02	40
4	35400003	EQUIPOS QUIRÚRGICOS Y ANESTESIA	GARKEN MEDICAL SA DE CV	\$ 1,967,984.93	40





ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO (PARTIDAS 1,4,5 Y 11) DEL ÓRGANO DE ÓPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, EJERCICIO 2025"

4	35400003	EQUIPOS QUIRÚRGICOS Y ANESTESIA	ZENTILIA LAB SAPI DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CON ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA	SE LE OTORGAN 0 (CERO) PUNTOS, DERIVADO A QUE NO COTIZA LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA 4 LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.2.5 DE LAS CAUSALES DE DESACHAMIENTO: CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PARTIDA COMPLETA, CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.	0
5	35400003	ESTERILIZACIÓN Y CONTROL INFECCIONES	GARKEN MEDICAL SA DE CV	\$ 1,733,832.51	40
11	35400003	TERAPIA RESPIRATORIA Y SOPORTE VITAL	GARKEN MEDICAL SA DE CV	\$ 2,187,192.12	40
11	35400003	TERAPIA RESPIRATORIA Y SOPORTE VITAL	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	\$ 2,220,000.00	30

EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA	DESCRIPCION DEL EQUIPO MEDICO	PROVEEDOR	PUNTOS EVALUACION TECNICA	PUNTOS EVALUACION ECONOMICA	PUNTOS TOTALES
1	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	GARKEN MEDICAL SA DE CV	57	40	97
4	EQUIPOS QUIRÚRGICOS Y ANESTESIA	GARKEN MEDICAL SA DE CV	57	40	97
4	EQUIPOS QUIRÚRGICOS Y ANESTESIA	ZENTILIA LAB SAPI DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CON ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA	52	0	60
5	ESTERILIZACIÓN Y CONTROL INFECCIONES	GARKEN MEDICAL SA DE CV	57	40	97
11	TERAPIA RESPIRATORIA Y SOPORTE VITAL	GARKEN MEDICAL SA DE CV	57	40	97
11	TERAPIA RESPIRATORIA Y SOPORTE VITAL	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	57	30	87

Derivado del análisis técnico y económico, efectuado a las propuestas presentadas por parte de la proveeduría se desprende que el proveedor que se detalla a continuación, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación, y obtuvieron el mejor resultado en la evaluación por método de PUNTOS Y PORCENTAJES y que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 52 de su Reglamento, por lo que se emite el siguiente:





ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO (PARTIDAS 1,4,5 Y 11) DEL ÓRGANO DE ÓPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, EJERCICIO 2025"

FALLO:

PROVEEDOR: GARKEN MEDICAL SA DE CV
RFC: GME 170117 QQ4
CORREO ELECTRONICO: licitaciones@garkenmedical.com
NO. PROCEDIMIENTO COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025
CODIGO EXP. COMPRAS MX: E-2025-00047535
NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO: 050GYR007N22625-001-00
REGISTRO SAI: CCON25181005085
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 0000016400 FECHA: 07/03/2025
CUENTA: 51351005 Vigencia: Del 04 de Julio de 2025 al 31 de Diciembre de 2025

Partida	CuCOP	Descripción del Servicio	Importe min antes de IVA	Importe Máximo antes de IVA
1	35400003	Diagnóstico por imagen	\$1,584,104.40	\$3,960,261.00

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA
MONTO DE LA FIANZA: \$396,026.10

PROVEEDOR: GARKEN MEDICAL SA DE CV
RFC: GME 170117 QQ4
CORREO ELECTRONICO: licitaciones@garkenmedical.com
NO. PROCEDIMIENTO COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025
CODIGO EXP. COMPRAS MX: E-2025-00047535
NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO: 050GYR007N22625-002-00
REGISTRO SAI: CCON25181005086
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 0000016400 FECHA: 07/03/2025
CUENTA: 51351005 Vigencia: Del 04 de Julio de 2025 al 31 de Diciembre de 2025

Partida	CuCOP	Descripción del Servicio	Importe min antes de IVA	Importe Máximo antes de IVA
4	35400003	Equipos quirúrgicos y anestesia	\$787,563.00	\$1,968,907.50

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA
MONTO DE LA FIANZA: \$ 196,890.75

(Handwritten signatures in blue ink)





ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO (PARTIDAS 1,4,5 Y 11) DEL ÓRGANO DE ÓPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, EJERCICIO 2025"

PROVEEDOR: GARKEN MEDICAL SA DE CV

RFC: GME 170117 QQ4

CORREO ELECTRONICO: licitaciones@garkenmedical.com

NO. PROCEDIMIENTO COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025

CODIGO EXP. COMPRAS MX: E-2025-00047535

NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO: 050GYR007N22625-003-00

REGISTRO SAI: CCON25181005087

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 0000016400 FECHA: 07/03/2025

CUENTA: 51351005 Vigencia: Del 04 de Julio de 2025 al 31 de Diciembre de 2025

Partida	CuCOP	Descripción del Servicio	Importe min antes de IVA	Importe Máximo antes de IVA
5	35400003	Esterilización y control infecciones	\$902,530.08	\$2,256,325.20

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA

MONTO DE LA FIANZA: \$ 225,632.52

PROVEEDOR: GARKEN MEDICAL SA DE CV

RFC: GME 170117 QQ4

CORREO ELECTRONICO: licitaciones@garkenmedical.com

NO. PROCEDIMIENTO COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025

CODIGO EXP. COMPRAS MX: E-2025-00047535

NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO: 050GYR007N22625-004-00

REGISTRO SAI: CCON25181005088

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 0000016400 FECHA: 07/03/2025

CUENTA: 51351005 Vigencia: Del 04 de Julio de 2025 al 31 de Diciembre de 2025

Partida	CuCOP	Descripción del Servicio	Importe min antes de IVA	Importe Máximo antes de IVA
11	35400003	Terapia respiratoria y soporte vital	\$1,092,240.00	\$2,730,600.00

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA

MONTO DE LA FIANZA: \$ 273,060.00

Se informa a la proveeduría que la prestación del Servicio será de acuerdo al Anexo 1 y Anexo 2.- Términos y Condiciones de la Convocatoria así mismo se informa que deberá firmar el contrato a más tardar 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX; una vez formalizado el contrato deberá realizar la impresión en el módulo antes señalado, el cual deberá acompañar a la documentación descrita en la Convocatoria para tramite de pago de acuerdo a lo establecido de forma de pago de los Términos y Condiciones, debiendo presentar en contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, (SAT) y de obligaciones fiscales en material de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) vigente y positiva.





ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO (PARTIDAS 1,4,5 Y 11) DEL ÓRGANO DE ÓPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, EJERCICIO 2025"

Los Licitantes adjudicados, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 fracción II y 70, fracción II de la LAASSP y 103 del RLAASSP, la política 5.5.5.1 de las POBALINES se compromete a entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, de conformidad a las condiciones señaladas en la Convocatoria.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del día de su inicio.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición, en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones>; este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Esta Acta consta de 07 hojas y 16 anexos, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de esta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ACUERDO CON EL OFICIO 189001150100/1455/2024 DE FECHA 02 JULIO DEL 2025	LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ RAMOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONSERVACIÓN	ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.	C.P. LUISA AMALIA VAZCAN PEREZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LIC. RODRIGO RANGEL CAPETILLO
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.	NO ASISTIÓ

FIN DEL ACTA





Información



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda:
CORPORATIVO EN SERVICIOS MEDICOS DE
INGENIERIA MEDICA

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▾

Seleccione al proveedor y contratista

CORPORATIVO EN SERVICIOS MEDICOS DE INGENIERIA MEDICA

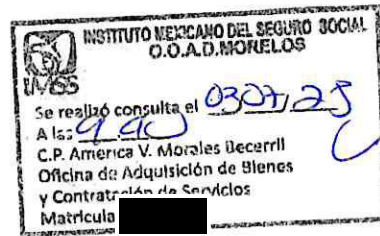
Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « () »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



[Handwritten signatures in blue ink]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: MATRICULA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Información



No existen proveedores con esta búsqueda: GARKEN MEDICAL

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista

GARKEN MEDICAL

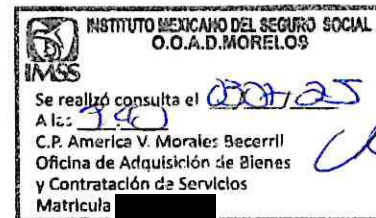
Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: MATRÍCULA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▾

Seleccione al proveedor y contratista

HUMAN CARE HS

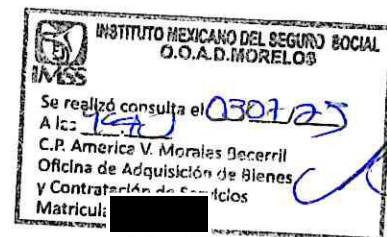
Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: MATRICULA , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Información



No existen proveedores con esta búsqueda: INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista

INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD

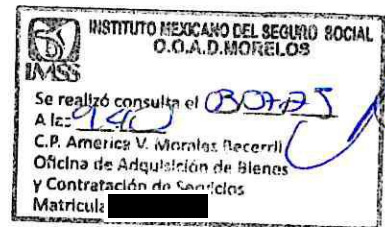
Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « « » »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: MATRICULA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Información



No existen proveedores con esta búsqueda: MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MEXICO

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista

MICROTECNOLOGIA BIOMEDICA DE MEXICO

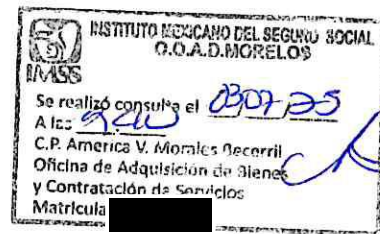
Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: MATRICULA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▾

Seleccione al proveedor y contratista

PAK BIOMEDLAND TECH CARE

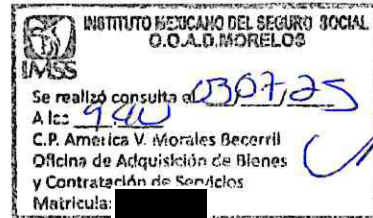
Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: MATRÍCULA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: RICTMAT GLOBAL BIOMEDICAL

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista

RICTMAT GLOBAL BIOMEDICAL

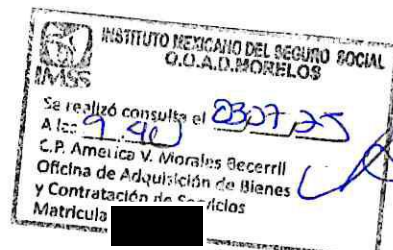
Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « « » »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: MATRICULA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Información



No existen proveedores con esta búsqueda: ZENTILIA LAB

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▾

Seleccione al proveedor y contratista

ZENTILIA LAB

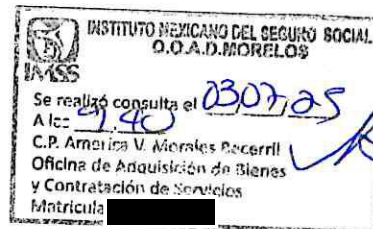
Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: MATRICULA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Reporte de impedidos

30/Jun/2025 08:44

Nombre o Razón social	RFC	País	Impedido contratar con	Periodo del Impedimento en Inicia-Término	Plazo (año, meses día)	En materia de	Fracción	Estatus
ITLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS SA DE CV	ITSI181106K29	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19/06/2025 00:00:00-19/06/2028 00:00:00	1-0-0	LAASSP 50	III	ACTIVO
EUGENIO JIMENEZ PEREZ	JIFE990128A92	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	09/04/2025 00:00:00-09/04/2028 00:00:00	1-0-0	LAASSP 50	XIII	ACTIVO
CELIA CASTILLO ESQUIVEL	CECA990115H18	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	28/07/2025 00:00:00-28/07/2028 00:00:00	1-0-0	LAASSP 50	III	ACTIVO
MARCELA FORNIA DE JUAN ESCOBAR SA DE CV	ME121110AKC4	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	11/10/2024 00:00:00-11/10/2025 00:00:00	1-0-0	LAASSP 50	III	ACTIVO
GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA S.A.P.I DE	GNIG02243C4	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	13/08/2024 00:00:00-13/08/2025 00:00:00	1-0-0	LOPSRM 51	III	ACTIVO
IMPULSORA DE CONSULTORIA E INGENIERIA MEXICANA	IC1160720V66	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02/08/2024 00:00:00-02/08/2025 00:00:00	1-0-0	LAASSP 50	XIII	ACTIVO
CBH ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA SA DE	POC150708S34	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08/07/2024 00:00:00-08/07/2025 00:00:00	1-0-0	LAASSP 50	III	ACTIVO
DIAN DISTRIBUIDORA MEDICA NINJUS S.A.P.I DE CV	DDM150604X9	MEXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08/07/2024 00:00:00-08/07/2025 00:00:00	1-0-0	LAASSP 50	III	ACTIVO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: MATRICULA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Cuernavaca, Morelos a 01 de julio de 2025

EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del análisis a la documentación técnica presentada por las empresas que a continuación se detalla, dentro del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO (PARTIDAS 1,4,5 Y 11) DEL ÓRGANO DE ÓPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, EJERCICIO 2025** se emite la presente **EVALUACIÓN TÉCNICA**, atendiendo a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público vigente, a las bases emitidas para la presente licitación pública nacional Electrónica, así como a las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.


No.	RAZÓN SOCIAL	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	INNOVAMEDIK Corporativo en Servicios de Ingeniería Medica, S.A. de C.V.	Cumple con la evaluación técnica obteniendo una calificación de: <u>57 puntos.</u>
2	Garken Medical sa de cv	Cumple con la evaluación técnica obteniendo una calificación de: <u>57 puntos.</u>
3	Human Care HS, S.A. de C.V.	<p>No cumple con:</p> <p>A) CAPACIDAD DEL LICITANTE DE 15 PUNTOS.</p> <p>I. Capacidad de los Recursos Humanos.</p> <p>III. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p> <p>B) CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. DE 20 PUNTOS.</p> <p>I. Metodología para la prestación del servicio.</p> <p>II. Plan de trabajo.</p> <p>III. Esquema estructural de la organización de los recursos Humanos.</p> <p>En la evaluación técnica obtiene una calificación de: <u>29 puntos.</u></p>
4	INBIPSA Ingeniería Biomedica Para la Salud S.A. de C.V.	Cumple con la evaluación técnica obteniendo una calificación de: <u>50 puntos.</u>
5	MICROTECNOLOGÍA BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V	<p>No cumple con:</p> <p>C) CAPACIDAD DEL LICITANTE DE 15 PUNTOS.</p> <p>III. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p> <p>D) CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. DE 20 PUNTOS.</p> <p>I. Metodología para la prestación del servicio.</p>



		<p>II. Plan de trabajo. III. Esquema estructural de la organización de los recursos Humanos.</p> <p>En la evaluación técnica obtiene una calificación de: 36 puntos.</p>
6	PAK BIOMEDLAND TECH CARE, S. A. DE C.V.	Cumple con la evaluación técnica obteniendo una calificación de: 60 puntos.
7	RICMAf GLOBAL EIOMEDICAL SA DE CV	Cumple con la evaluación técnica obteniendo una calificación de: 60 puntos.
8	ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.	Cumple con la evaluación técnica obteniendo una calificación de: 52 puntos.

Atentamente.

"Seguridad y Solidaridad Social"


 Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca
 Jefe de Departamento Conservación y Servicios Generales.



Matriz evaluación puntos y porcentajes equipo médico.

Evaluación LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025	Puntos	INNOVAMEDIK Corporativo en Servicios de Ingeniería Médica, S.A. de C.V.	Garken Medical sa de cv	Human Care HS, S.A. de C.V.	INBIPSA Ingeniería Biomedica Para la Salud S.A. de C.V.	MICROTECN OLOGÍA BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V	PAK BIOMEDLAN D TECH CARE, S. A. DE C.V.	RICMAF GLOBAL EIOMEDICAL SA DE CV	ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.
A) CAPACIDAD DEL LICITANTE DE 15 PUNTOS									
I. Capacidad de los Recursos Humanos.									
El licitante deberá contar con al menos dos perfiles administrativos y/o técnico de servicio, con relación y las características en el Anexo número T-3, mismo que se evaluará de la siguiente forma:	5 PUNTOS	5	5	0	5	4	5	5	5
- Primero. Experiencia en asuntos relacionados con el servicio de la presente licitación, si acredita este subrubro 3 puntos.									
- Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales, si acredita este subrubro 1 punto.									
- Tercero. Dominio de herramientas de calibración con relación al servicio de mantenimiento a equipo médico, si acredita este subrubro 1 punto.									
II. Capacidad de Equipamiento.									
El licitante deberá comprobar con factura a nombre de la empresa participante los equipos con los cuales realizará el diagnóstico, prueba y calibración necesarias para el objeto de la presente licitación descritos en el anexo número T-1, de cada partida, así como los certificados originales de calibración de esos equipos emitidos por algún organismo, institución o empresa certificada. Los documentos deben ser legibles, ya que de no ser legibles se descartarán y no obtendrán puntuación.	5 PUNTOS	5	5	5	0	5	5	5	0
III. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.									
Los licitantes que acrediten conforme a LAASSP en su Artículo 18 Fracción III inciso a) y las normatividades conducentes, que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Valor: 3 puntos	3 PUNTOS	0	0	0	0	0	3	3	0
IV. Participación de MIPYMES que produzca bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	2 PUNTOS	2	2	2	0	2	2	2	2
Los licitantes que acrediten haber producido algún equipo de medición, diagnóstico o con relación a la prestación del servicio de la presente licitación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 18 Fracción III inciso b) de la LAASSP.	15 PUNTOS	12	12	7	5	11	15	15	7
Total, de Puntos Posibles por este rubro:									
B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE DE 5 PUNTOS									

Matriz evaluación puntos y porcentajes equipo médico.

Evaluación LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025	Puntos	INNOVAMEDIK Corporativo en Servicios de Ingeniería Médica, S.A. de C.V.	Garken Medical sa de cv	Human Care HS, S.A. de C.V.	INBIPSA Ingeniería Biomedica Para la Salud S.A. de C.V.	MICROTECNOLOGÍA BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V	PAK BIOMEDLAND TECH CARE, S. A. DE C.V.	RICMAF GLOBAL BIOMEDICAL SA DE CV	ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.
<p>Los licitantes deberán de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social, así mismos datos del responsable o administrador del contrato, copia completa de los contratos firmados, de iguales características al que se pretende celebrar. (favor de no enviar contratos que no se relacionan con el servicio que se está licitando), anexo número T-4 (T-cuatro), inciso a)</p>	3 PUNTOS	3	3	1	3	3	3	3	3
<p>I. Experiencia.</p> <p>Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo de manera consecutiva del 2020 al 2024 realizando actividades de servicio de mantenimiento a equipo medico de las especialidades descritas en la licitación, y los servicios prestados de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o en el Sector Privado.</p>	3 PUNTOS	3	3	1	3	3	3	3	3
<p>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia, de hasta 5 años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.</p>	Puntos máximos para obtener: 3	Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:	- 1 año = 1 puntos	- 2 años o más = 3 puntos	II. Especialidad.	Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos, considerando un máximo de 10 contratos, debidamente suscritos a partir del 2020 y hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en el servicio de mantenimiento a equipo medico de las especialidades descritas en cada partida en la que participe, en Unidades Médicas y Hospitalarias o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector Público o Privado, con vigencia de 12 meses.	Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Puntos máximos para obtener: 2.0	En donde:	

Matriz evaluación puntos y porcentajes equipo médico.

Evaluación LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025	Puntos	INNOVAMED/K Corporativo en Servicios de Ingeniería Médica, S.A. de C.V.	Garken Medical sa de cv	Human Care HS, S.A. de C.V.	INBIPSA Ingeniería Biomedica Para La Salud S.A. de C.V.	MICROTECNOLOGÍA BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V	PAK BIOMEDLAN D TECH CARE, S. A. DE C.V.	RICMAF GLOBAL BIOMEDICAL SA DE CV	ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.
- 1 contrato = 1 puntos									
- 2 contratos o más = 2 puntos									
Total, de Puntos Posibles por este rubro:	5 PUNTOS	5	5	2	5	5	5	5	5
C) CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. DE 20 PUNTOS									
I. Metodología para la prestación del servicio.	6 PUNTO	6	6	0	6	0	6	6	6
El licitante deberá especificar en su propuesta técnica la metodología propuesta, la cual deberá vincularse con lo requerido en el anexo técnico de la convocatoria.									
II. Plan de trabajo.	7 PUNTOS	7	7	0	7	0	7	7	7
El licitante deberá especificar en su propuesta técnica el plan de trabajo, el cual deberá vincularse y alinearse con lo requerido en el anexo técnico de la convocatoria, deberá tener congruencia con ANEXO NUMERO T-2 (T-DOS).									
III. Esquema estructural de la organización de los recursos Humanos.	7 PUNTOS	7	7	0	7	0	7	7	7
Esquema estructural de los Recursos Humanos y Herramientas con que cuenta el licitante para la prestación del servicio. ANEXO NÚMERO T-3 (T-TRES) y NUMERO T-5 (T-CINCO) Valor: 7 puntos, si cumple con ambos anexos, a falta de alguno de los anexos no se otorgarán puntos.									
Total, de Puntos Posibles por este rubro:	20 PUNTOS	20	20	0	20	0	20	20	20
D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE 20 PUNTOS									
El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, de los contratos celebrados con las Dependencias, Entidades Públicas o Privadas. El licitante deberá comprobar el Cumplimiento de Contrato, mediante Carta en formato libre, en la cual el jefe de Área de Mantenimiento manifieste "Que recibió por parte de la Empresa participante, los servicios con la calidad requerida, así como en tiempo y forma, la carta deberá estar firmada y sellada por la Entidad que lo emita, además de nombre y firma de la persona que lo suscribe, Anexo número T-4 (T-cuatro), inciso B)."									
NO SE ADMITEN CARTAS DE AFIANZADORA LIBERADAS, ni tampoco cartas firmadas por las Coordinaciones de abastecimientos y equipamiento, (FAVOR DE NO ENVIAR CARTAS QUE NO CUENTEN CON ESTAS CARACTERÍSTICAS YA QUE NO SERAN TODAMAS EN CUENTA).	20 puntos	20	20	20	20	20	20	20	20
En donde se evaluará de la siguiente manera:									
- 3 Cartas = 20 Puntos.									

Matriz evaluación puntos y porcentajes equipo médico.

Evaluacion LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025 - 2 Cartas = 12 Puntos. - 1 Carta = 6 Puntos. El número de Cartas de clientes que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma deberá estar comprendido, en el periodo del 2020 al 2024 y deberán corresponder a los contratos manifestados en el Anexo número T-4 (T- cuatro), inciso A), a falta de esta correspondencia y características solicitadas no se otorgaran puntos. El área convocante verificara que no tengan penalizaciones y/o inicios de rescisión de contrato. En Caso ubicarse en este supuesto, No Otorgaran Puntos para este rubro de Evaluación.	Puntos	INNOVAMEDIK Corporativo en Servicios de Ingeniería Medica, S.A. de C.V.	Garken Medical sa de cv	Human Care HS, S.A. de C.V.	INBIPSA Ingeniería Biomedica Para la Salud S.A. de C.V.	MICROTECNOLOGÍA BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V	PAK BIOMEDLAND TECH CARE, S. A. DE C.V.	RICMAY GLOBAL BIOMEDICAL SA DE CV	ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.
	20 PUNTOS	20	20	20	20	20	20	20	20
TOTAL	60 PUNTOS	57	57	29	50	36	60	60	52

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

C) CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

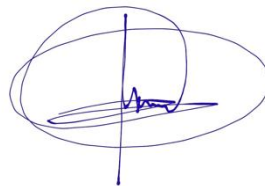
I. Metodología para la prestación del servicio.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE

Yo, **Cesar Adrian Arias Franco**, en mi carácter de Apoderado legal de la empresa denominada **Garken Medical SA de CV**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, para mi propuesta técnica presento la metodología propuesta, la cual deberá esta vinculada con lo requerido en el anexo técnico de la convocatoria.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA PARA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AUDIÓMETRO

1. PLANIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO

Objetivo: Garantizar el correcto funcionamiento y prolongar la vida útil del equipo audiómetro.

Actividades:

- Identificar el modelo y número de serie del audiómetro.
- Consultar el manual del fabricante.
- Verificar historial de mantenimiento y calibraciones previas.
- Establecer cronograma preventivo (cada 3, 6 o 12 meses).

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

2.1 Inspección Física

- Verificar carcasa, conectores, cables, pantalla, perillas, y botones.
- Comprobar integridad de auriculares, micrófono y pulsador del paciente.
- Buscar presencia de humedad, suciedad o daño físico.

2.2 Limpieza General

- Desconectar el equipo de la corriente.
- Limpiar con paño suave y alcohol isopropílico al 70%.
- Usar aire comprimido (opcional) para eliminar polvo interno si es posible.
- Desinfectar auriculares con toallas germicidas.

2.3 Pruebas Funcionales

- Encender y verificar que el equipo inicia sin errores.
- Probar emisión de tonos en frecuencias estándar (250 Hz a 8000 Hz).
- Probar tonos en ambos canales (izquierdo y derecho).
- Verificar intensidades (dB HL) y calidad del sonido.

2.4 Verificación Técnica

- Conectarlo a un simulador auditivo (Artificial Ear o coupler).
- Comparar lecturas con los valores esperados (según norma ANSI/IEC).
- Confirmar que los niveles de salida están dentro del margen aceptable.

3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

3.1 Diagnóstico del Problema

- Escuchar reportes del usuario (fallo de canal, error de frecuencia, volumen, pantalla).
- Confirmar el fallo mediante pruebas funcionales.
- Revisar manuales técnicos y diagramas del fabricante si aplica.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

Reparación

3.2 Desmontaje y

- Desconectar y abrir el equipo con herramientas adecuadas.
- Revisar tarjetas electrónicas, conexiones sueltas, cables rotos o componentes quemados.
- Sustituir piezas dañadas con repuestos originales o equivalentes.

⚠ Importante: esta parte debe realizarla personal capacitado en electrónica médica o bioingeniería.

3.3 Reensamblaje y Prueba

- Cerrar y montar el equipo con cuidado.
- Verificar funcionamiento general nuevamente.
- Realizar recalibración si hubo cambio de componentes.

4. Calibración (si aplica)

- Ajustar frecuencias e intensidades según la norma ANSI S3.6 / IEC 60645.
- Utilizar calibrador certificado.
- Emitir reporte de calibración.

5. Registro y Documentación

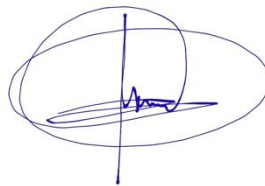
- Llenar formato de mantenimiento (fecha, técnico, hallazgos, acciones realizadas).
- Adjuntar evidencia fotográfica si es necesario.
- Archivar en bitácora técnica o sistema digital de mantenimiento.

Documentos de Apoyo

- Manual del fabricante.
- Norma ANSI S3.6 / IEC 60645.
- Formatos: Hoja de mantenimiento, reporte de calibración, bitácora de servicio.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA PARA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AUTOCLAVE DE VAPOR

1. Objetivo

Garantizar el funcionamiento seguro y eficiente del autoclave de vapor, asegurando la esterilización adecuada de los materiales médicos, prevenir fallas operativas y cumplir con normativas de calidad y seguridad.

2. Mantenimiento Preventivo (Cada 1 a 3 meses)

2.1 Inspección General Visual

- Verificar integridad de la cámara, puerta, empaques y válvulas.
- Comprobar el estado del panel de control, indicadores, manómetros y cableado eléctrico.
- Confirmar que el autoclave esté bien nivelado y correctamente instalado.

2.2 Limpieza General

- Limpiar la cámara interna con paño suave y detergente neutro.
- Lavar las bandejas y porta-instrumentos con agua tibia y jabón.
- Limpiar el filtro de drenaje y verificar que no haya residuos sólidos.
- Limpiar el empaque de la puerta con agua y jabón neutro; inspeccionar por grietas o deformaciones.

2.3 Revisión del Agua

- Verificar que se utilice agua destilada o desmineralizada.
- Limpiar el depósito de agua y revisar que no haya acumulación de sarro o contaminantes.

2.4 Pruebas de Funcionamiento

- Ejecutar un ciclo vacío sin carga para verificar el funcionamiento.
- Evaluar generación de vapor, presión, temperatura (121–134 °C), y tiempo de exposición y secado.
- Comprobar correcto cierre y apertura de la tapa.

2.5 Verificación de Seguridad

- Revisar el estado y operación de la válvula de seguridad y sensores de presión/temperatura.
- Validar funcionamiento de alarmas o bloqueos automáticos en caso de fallas.

3. Mantenimiento Correctivo

3.1 Diagnóstico del Problema

- Registrar mensajes de error o comportamientos anómalos del equipo.
- Consultar el manual técnico y códigos de error.
- Verificar si el problema está relacionado con el sistema de calentamiento, válvulas, sensores, sellado o software.

3.2 Intervención Técnica

- Desconectar el equipo de la red eléctrica.
- Desensamblar la carcasa según las recomendaciones del fabricante.
- Revisar componentes eléctricos y electrónicos, resistencias, relés, sensores y válvulas.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

- Sustituir las partes defectuosas con refacciones originales.
- ⚠ Esta intervención debe realizarla personal técnico calificado.

3.3 Pruebas Post-Reparación

- Ejecutar un ciclo completo con carga de prueba (test Bowie & Dick o indicador biológico).
- Confirmar que la temperatura, presión y tiempos estén dentro de los rangos establecidos.
- Verificar que no haya fugas ni errores durante el ciclo.

4. Registro y Calibración

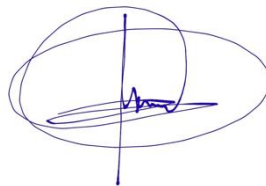
- Documentar cada actividad de mantenimiento en la bitácora técnica.
- Incluir fecha, técnico responsable, hallazgos y acciones tomadas.
- Calibrar sensores y válvulas de seguridad al menos una vez al año o después de una reparación importante.
- Validar eficacia con pruebas químicas y biológicas.

5. Documentación de Apoyo

- Manual del fabricante.
- Normativas aplicables: ISO 17665, NOM-013-SSA2-2015.
- Bitácora de mantenimiento.
- Reportes de calibración, pruebas Bowie & Dick e indicadores biológicos.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA PARA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ECOCARDIÓGRAFO

1. Objetivo

Asegurar el funcionamiento óptimo, prolongar la vida útil del equipo, prevenir fallos inesperados y cumplir con las normativas de calidad en diagnóstico médico.

2. Mantenimiento Preventivo (Cada 3 a 6 meses)

2.1 Inspección General Visual

- Revisar el estado físico del equipo (carcasa, pantalla, ruedas, puertos).
- Verificar que no haya golpes, fisuras o componentes sueltos.
- Confirmar buen estado del cableado eléctrico, transductores y conexiones.

2.2 Limpieza General

- Pantalla y consola: Limpiar con paño de microfibra y solución antiséptica no abrasiva.
- Teclado y botones: Limpiar con isopropanol al 70% o toallas desinfectantes.
- Transductores: Desinfectar según instrucciones del fabricante.
- Sistema de ventilación: Aspirar con aire comprimido seco si tiene filtros.

2.3 Revisión de Funcionamiento

- Encender el equipo y verificar arranque normal.
- Realizar escaneo de prueba en modo B, M, Doppler color y espectral.
- Comprobar la nitidez de imagen, respuesta al movimiento del transductor y sensibilidad del sistema.
- Probar funcionalidad del sistema de almacenamiento, red PACS o grabación.

2.4 Verificación Técnica

- Revisar conexiones del monitor, entradas USB, red, impresora y pedales.
- Evaluar calibración del software, parámetros de frecuencia y ganancia.
- Verificar estado de la batería de respaldo (si aplica) y disco duro.

3. Mantenimiento Correctivo

3.1 Diagnóstico de Falla

- Escuchar al usuario (errores de imagen, encendido, congelamiento de software, falta de señal, artefactos).
- Confirmar la falla con pruebas de imagen o mensajes en pantalla.
- Consultar manual técnico o logs del sistema para códigos de error.

3.2 Intervención Técnica

- Desconectar el equipo de la corriente.
 - Desensamblar carcasa con herramientas adecuadas.
 - Revisar fuente de poder, tarjetas electrónicas, sistema de refrigeración, disco duro/SSD, cableado interno y conectores de transductores.
 - Sustituir piezas defectuosas por refacciones certificadas por el fabricante.
- ⚠ Esta etapa debe realizarla personal biomédico o técnico certificado.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

3.3 Pruebas Posteriores

- Encender el equipo y ejecutar diagnóstico interno.
- Realizar una prueba completa de imagen en todos los modos.
- Verificar conexión a red, almacenamiento, impresión y calidad de video.
- Validar que no haya errores en el arranque o durante el uso clínico.

4. Registro y Calibración

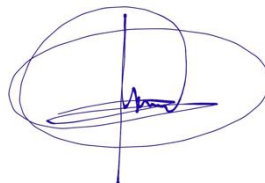
- Documentar: Fecha, hora, técnico responsable, falla detectada y solución aplicada, componentes reemplazados.
- Verificar actualizaciones de software o firmware del equipo.
- Realizar calibración si se modificó software o hardware crítico.

5. Documentación de Apoyo

- Manual del fabricante y hoja de datos técnicos.
- Normas de referencia: IEC 60601-1 (seguridad eléctrica), NOM-016-SSA3-2012 (México).
- Bitácora de mantenimiento interno del hospital o clínica.
- Reportes de calibración y control de calidad.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA PARA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ARCO EN C

1. Objetivo

Garantizar el correcto funcionamiento del equipo de Arco en C, prevenir fallos que afecten la calidad de imagen o seguridad del paciente, y extender su vida útil mediante mantenimiento periódico y correctivo.

2. Mantenimiento Preventivo (Cada 3 a 6 meses)

2.1 Inspección Visual y Física

- Verificar integridad del brazo en C, cables, conectores y ruedas.
- Revisar que no haya fisuras, golpes o desgaste en partes móviles.
- Inspeccionar el monitor, consola de control y accesorios (pedal, colimadores, etc.).

2.2 Limpieza General

- Limpiar la carcasa externa con paño suave y solución antiséptica.
- Desinfectar controles, teclado y superficies de contacto frecuente.
- Aspirar ventilas y entradas de aire con aire comprimido seco.

2.3 Revisión Eléctrica y Mecánica

- Verificar estado de cables de poder y de comunicación.
- Evaluar la movilidad del brazo en C (vertical, horizontal, rotación, extensión).
- Confirmar el buen funcionamiento de frenos y bloqueos mecánicos.

2.4 Verificación Funcional

- Encender el equipo y ejecutar prueba de arranque.
- Verificar calidad de imagen (fluoroscopia y radiografía estática).
- Evaluar parámetros de exposición: kV, mA, tiempo y contraste.
- Probar almacenamiento de imágenes, transmisión a PACS o impresoras.

2.5 Seguridad y Protección Radiológica

- Verificar buen estado de blindajes y filtros.
- Probar la funcionalidad de alarmas, luces indicadoras y bloqueos de seguridad.
- Confirmar que el haz de rayos esté bien alineado.

3. Mantenimiento Correctivo

3.1 Diagnóstico de Fallas

- Registrar errores del sistema, fallas de imagen o mensajes de alerta.
- Consultar manual técnico o software de diagnóstico interno.
- Identificar si la falla es de origen eléctrico, mecánico o de software.

3.2 Intervención Técnica

- Desconectar el equipo y seguir protocolos de seguridad eléctrica.
- Revisar fuente de poder, transformador, tubos de rayos X, intensificador o detector plano.
- Verificar conexiones de alta tensión, tarjetas electrónicas y cables internos.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

- Sustituir componentes defectuosos por repuestos certificados.
- ⚠ Solo personal técnico biomédico especializado debe intervenir en esta etapa.

3.3 Pruebas Post-Reparación

- Ejecutar test completo del sistema.
- Verificar formación de imagen en todos los modos.
- Validar alineación del haz, exposición, movimiento y sistema de imagen.
- Confirmar ausencia de errores en pantalla.

4. Registro y Calibración

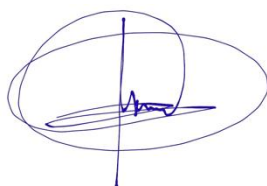
- Documentar cada intervención en bitácora técnica (fecha, técnico, hallazgos, acciones, piezas reemplazadas).
- Verificar o realizar calibración de imagen, geometría del haz y parámetros de exposición.
- Realizar pruebas de control de calidad con fantomas certificados si aplica.

5. Documentación de Apoyo

- Manual del fabricante.
- Normas aplicables: IEC 60601-1, NOM-229-SSA1-2002 (protección radiológica).
- Bitácora de mantenimiento institucional.
- Reportes de calibración y pruebas de control de calidad.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA PARA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X

1. Objetivo

Asegurar el correcto funcionamiento, calidad diagnóstica y seguridad operativa del equipo de Rayos X, mediante actividades periódicas de inspección, limpieza, verificación técnica y corrección de fallas.

2. Mantenimiento Preventivo (Cada 3 a 6 meses)

2.1 Inspección Visual y Física

- Verificar estado del tubo de rayos X, colimador, mesa de exploración, cables y soporte del generador.
- Revisar pantalla, consola, y chasis digital o analógico.
- Evaluar que no haya fisuras, golpes, humedad o conexiones sueltas.

2.2 Limpieza General

- Limpiar superficie externa del equipo con paño seco o ligeramente húmedo.
- Desinfectar paneles de control y accesorios de contacto frecuente.
- Limpiar con aire seco ventilas o filtros si aplica (solo externo).

2.3 Revisión de Funcionamiento

- Encender el equipo y realizar prueba de exposición controlada.
- Verificar parámetros: kV, mA, tiempo de exposición.
- Comprobar encendido de luces de colimación y sistema de centrado.
- Probar consola, display y software (si es digital).

2.4 Verificación Técnica

- Comprobar alineación del haz y campo de luz con colimador.
- Revisar respuesta de sensores, detector o chasis.
- Evaluar la calidad de imagen con fantoma de prueba.
- Confirmar buen funcionamiento de sistemas de seguridad.

3. Mantenimiento Correctivo

3.1 Diagnóstico de Fallas

- Revisar mensajes de error o códigos en el panel.
- Confirmar reporte del operador (falla de exposición, imagen defectuosa, ruidos, etc.).
- Identificar si la falla es de origen eléctrico, mecánico o de software.

3.2 Intervención Técnica

- Desconectar el equipo y aplicar medidas de seguridad eléctrica.
- Revisar fuente de poder, tubo de rayos X, generador, cables de alta tensión.
- Verificar funcionamiento de relés, switches, y sistema de adquisición de imágenes.
- Reemplazar partes defectuosas con repuestos certificados.
- ⚠ Solo personal técnico biomédico debe intervenir el hardware de alta tensión.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

3.3 Pruebas Post-Reparación

- Ejecutar exposición de prueba.
- Verificar parámetros técnicos, alineación y calidad de imagen.
- Confirmar funcionalidad de consola y software asociado.

4. Registro y Calibración

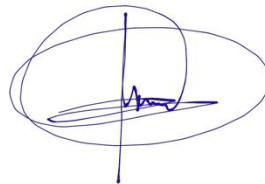
- Documentar todas las actividades en la bitácora técnica.
- Incluir: fecha, técnico, fallas, correcciones, piezas cambiadas.
- Realizar calibración de parámetros técnicos (kV, mA, tiempo) al menos anualmente o tras mantenimiento mayor.
- Verificar cumplimiento de normas de protección radiológica.

5. Documentación de Apoyo

- Manual del fabricante.
- Normas aplicables: IEC 60601-1, NOM-229-SSA1-2002 (México).
- Bitácora institucional de mantenimiento.
- Reportes de control de calidad con fantomas certificados.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

**METODOLOGÍA PARA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL RODABLE**

RUTINA DE

1. Objetivo

Garantizar el funcionamiento óptimo y seguro del equipo de Rayos X digital rodable, asegurando la calidad diagnóstica de las imágenes y reduciendo el riesgo de fallos inesperados, mediante actividades periódicas de mantenimiento preventivo y correctivo.

2. Mantenimiento Preventivo (Cada 3 a 6 meses)

2.1 Inspección Visual y Física

- Verificar estado del tubo de rayos X, brazo articulado, carro rodante, cables de poder y conectores.
- Comprobar integridad física del detector digital, panel de control, monitores, ruedas y frenos.
- Revisar que no haya fisuras, partes sueltas o golpes visibles.

2.2 Limpieza General

- Limpiar carcasa externa y superficies con paño suave y solución desinfectante no abrasiva.
- Desinfectar controles, teclados y monitor.
- Aspirar ventilas o ranuras de ventilación con aire comprimido seco si aplica.

2.3 Revisión Funcional y Operativa

- Encender el equipo y verificar que arranque correctamente.
- Realizar exposición de prueba con fantoma o chasis de prueba.
- Verificar parámetros técnicos: kV, mA, tiempo de exposición.
- Confirmar funcionamiento del colimador, luces de alineación y sistema de enfriamiento.
- Validar transmisión de imagen al sistema digital (PACS o consola local).

2.4 Movilidad y Seguridad

- Comprobar movilidad del equipo, estado de ruedas y sistema de freno.
- Revisar estabilidad del brazo articulado durante el posicionamiento.
- Verificar el estado de la batería interna (si tiene), tiempo de carga y autonomía.

3. Mantenimiento Correctivo

3.1 Diagnóstico de Falla

- Revisar mensajes de error en consola o pantalla.
- Consultar manual técnico y logs del sistema para códigos de error.
- Identificar si el problema es eléctrico, electrónico, de software o mecánico.

3.2 Intervención Técnica

- Desconectar el equipo de la red eléctrica y aplicar protocolo de seguridad.
- Revisar componentes como: fuente de poder, tubo de rayos X, generador, detector digital, tarjetas electrónicas y cableado.
- Reemplazar piezas defectuosas con repuestos certificados por el fabricante.

⚠ Solo personal técnico biomédico debe realizar intervenciones internas del sistema.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

3.3 Pruebas Post-

- Ejecutar ciclo de encendido y prueba de exposición.
- Validar funcionalidad de imagen, parámetros técnicos y movilidad general.
- Confirmar transmisión correcta de imágenes y ausencia de mensajes de error.

Reparación

4. Registro y Calibración

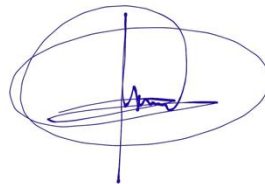
- Registrar fecha, técnico, fallas detectadas, acciones correctivas y repuestos utilizados.
- Calibrar parámetros técnicos (kV, mA, tiempo de exposición) y alineación del haz si se reemplazó hardware clave.
- Validar calidad de imagen con fantoma o pruebas de control de calidad digital (DQE, CNR, MTF si aplica).

5. Documentación de Apoyo

- Manual de usuario y técnico del fabricante.
- Normas aplicables: IEC 60601-1, NOM-229-SSA1-2002 (protección radiológica).
- Bitácora institucional de mantenimiento.
- Reportes de calibración y pruebas de control de calidad con fantomas digitales.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

**METODOLOGÍA DE
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS X FIJOS**

MANTENIMIENTO

1. Objetivo

Asegurar el funcionamiento óptimo, seguro y continuo de los equipos de rayos X fijos (Siemens Multix Pro, GE Definium 8000, Shimadzu RADspeed Pro ETC.), minimizando tiempos de inactividad y reduciendo riesgos para pacientes y personal médico.

2. Frecuencia del Mantenimiento

Tipo de Mantenimiento	Frecuencia Recomendada
Preventivo	Trimestral o semestral
Correctivo	Cuando se presenten fallas

3. Requisitos Generales

- Manual técnico del fabricante
- Personal técnico biomédico o de electromedicina
- Uso de EPP (guantes, gafas plomadas si aplica)
- Dosímetro (opcional para verificar emisiones)
- Multímetro, medidor de kV, medidor de mAs
- Paño limpio, alcohol isopropílico, cepillo suave
- PC con software del sistema (para equipos digitales)

4. Mantenimiento Preventivo

A. Inspección Visual

- Verificar integridad del sistema de soporte
- Revisar cables de alimentación, conectores
- Comprobar estado del tubo de rayos X
- Verificar alineación de colimador y luz de campo

B. Limpieza General

- Limpieza externa con paño seco o alcohol isopropílico
- Limpieza de filtros y rejillas de ventilación

C. Verificación Funcional

- Encendido del equipo y chequeo de autodiagnóstico
- Verificación de movilidad del tubo
- Revisión de colimación
- Prueba de exposición manual y automática
- Comprobación del generador

D. Pruebas Técnicas

- Medición de salida (kV, mAs, tiempo de exposición)
- Prueba de consistencia de dosis
- Verificación de sistemas de seguridad

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

Digital

E. Software y Sistema

- Verificación de conectividad entre componentes
- Revisión de parámetros de adquisición
- Comprobación de almacenamiento en PACS

5. Mantenimiento Correctivo

A. Diagnóstico

- Análisis de códigos de error
- Revisión del historial de fallas
- Inspección de componentes sospechosos

B. Reparación

- Sustitución de componentes defectuosos
- Reajuste de parámetros internos
- Verificación de calibración

C. Prueba Post-Reparación

- Repetición de pruebas funcionales y técnicas
- Validación con imagen fantasma
- Registro de resultados y configuración

6. Registro de Mantenimiento

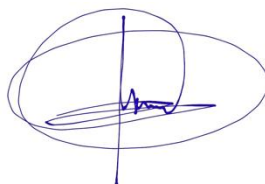
Debe incluir: fecha, tipo de mantenimiento, técnico responsable, observaciones, repuestos utilizados y resultados de pruebas.

7. Recomendaciones de Seguridad

- Usar protección radiológica adecuada
- Señalizar la sala durante pruebas
- Verificar el estado del blindaje de la sala

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA DE RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL

Frecuencia Recomendada

- - Preventivo: Cada 6 meses o 1,000 exposiciones (según fabricante).
- - Correctivo: Inmediato ante cualquier falla detectada.

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A. Inspección Visual General

- Verificar el estado físico del equipo (golpes, partes sueltas, oxidación).
- Revisar cables de alimentación y conexiones.
- Asegurar que los frenos, ruedas y manijas estén en buen estado.
- Comprobar la estabilidad del brazo y tubo de rayos X.

B. Sistema de Alimentación

- Verificar el nivel de carga de la batería.
- Revisar conectores, cargador y sistema de carga interna.
- Medir el voltaje de batería con multímetro.
- Limpiar contactos eléctricos con isopropanol si es necesario.

C. Colimador

- Verificar funcionamiento de las palancas de colimación.
- Confirmar alineación del haz con el indicador luminoso.
- Checar funcionamiento del foco luminoso y su temporizador.
- Limpiar lentes y superficie de la lámpara.

D. Tubo de Rayos X

- Verificar nivel de aceite si aplica (equipos antiguos).
- Escuchar ruidos extraños durante la exposición.
- Revisar por artefactos térmicos o fugas visibles.

E. Panel de Control / Consola

- Confirmar funcionamiento de los botones, perillas y pantalla.
- Verificar configuraciones de mA, kV, tiempo de exposición.
- Ejecutar prueba con exposímetro para validar salida de radiación.

F. Sistema de Protección Radiológica

- Confirmar funcionamiento del interruptor de emergencia.
- Verificar luces de advertencia y señalización.
- Revisar estado del blindaje interno (si aplica).

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

G. Limpieza General

- Limpiar superficies con paño suave y solución neutra.
- No usar líquidos directamente sobre el panel de control.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

A. Diagnóstico

- Entrevista al operador sobre la falla presentada.
- Revisión de logs de errores (si el equipo tiene software).
- Verificación de códigos de error en pantalla (si aplica).

B. Procedimiento de Reparación

- Reemplazo o ajuste de componentes defectuosos: baterías, fusibles, placas electrónicas, contactores, interruptores.
- Pruebas funcionales después de la reparación.
- Actualización de software o firmware si es necesario.

C. Pruebas de Seguridad

- Medición de fugas de radiación con medidor adecuado.
- Verificación de interruptores de seguridad.
- Validación de correcto corte de exposición con botón de paro.

3. DOCUMENTACIÓN

- - Reporte de servicio (fecha, técnico, equipo, número de serie).
- - Check-list de elementos revisados.
- - Registro de parámetros antes y después del mantenimiento.
- - Bitácora de intervenciones correctivas.

Herramientas y Equipos Recomendados

- - Multímetro digital
- - Exposímetro
- - Medidor de fugas de radiación
- - Juego de destornilladores y llaves
- - Paño seco, isopropanol, brocha antiestática
- - Laptop con software de diagnóstico (si aplica)

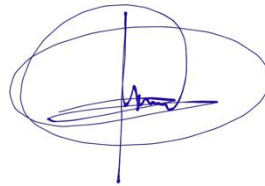
Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Equipo: Esterilizador Hospitalario (Autoclave, Esterilizador de Plasma, Calor seco, etc.)

Frecuencia recomendada:

- Preventivo: Trimestral o semestral, según fabricante y uso
- Correctivo: Según ocurrencia de fallas

I. Mantenimiento Preventivo

1. 1. Inspección General

- • Verificar estado físico del equipo: tapas, manijas, ruedas, interruptores.
- • Revisión del cableado, conectores, mangueras de vapor y de drenaje.
- • Revisar integridad de empaques de puerta (junta de silicón o caucho).

2. 2. Limpieza Interna y Externa

- • Limpiar interior de la cámara con solución no abrasiva (agua destilada con vinagre o detergente neutro).
- • Limpieza de filtros de aire, drenaje, y trampas de vapor.
- • Limpieza externa con paño húmedo (sin líquidos cerca de componentes eléctricos).

3. 3. Revisión de Componentes Críticos

- • Revisar el generador de vapor (si aplica).
- • Verificar funcionamiento de electroválvulas, bombas de vacío y resistencias.
- • Verificar calibración y funcionamiento de sensores de presión, temperatura y tiempo.
- • Inspeccionar y probar manómetros, termómetros, válvulas de seguridad.
- • Verificar drenajes, ventiladores y sistemas de refrigeración.

4. 4. Pruebas Funcionales

- • Ejecutar un ciclo completo de esterilización con carga simulada (Bowie-Dick o prueba de vacío).
- • Verificar tiempos de ciclo, presión y temperatura alcanzada.
- • Evaluar desempeño y reporte de errores en pantalla (si tiene panel digital).

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

5. 5. Calibración (si aplica)

- Ajustar o verificar lectura de sensores de temperatura y presión con instrumentos de referencia certificados.
- Verificar registradores de datos (gráficas o digitales).

6. 6. Lubricación

- Lubricar guías de la puerta, bisagras y componentes móviles (según manual del fabricante).

II.  **Mantenimiento Correctivo**

7. 1. Diagnóstico

- Registrar falla reportada.
- Verificar códigos de error, señales acústicas o visuales del sistema.
- Revisar historial de mantenimiento y eventos recientes.

8. 2. Inspección Específica

- Desmontar y verificar componentes relacionados con la falla:
- Falla en ciclo: sensores, electroválvulas, bomba de vacío, controladores.
- Fuga de vapor: empaques, puertas mal alineadas, válvulas defectuosas.
- Falla eléctrica: tablero, resistencias, fusibles, termostatos, contactores.

9. 3. Reparación

- Sustitución o reparación del componente averiado (usar refacciones originales).
- Verificación de cableado y conexiones eléctricas.

10. 4. Pruebas de Validación

- Ejecutar nuevamente ciclos de prueba.
- Confirmar resolución total de la falla y retorno a condiciones normales.

11. 5. Registro y Reporte

- Documentar el tipo de falla, solución aplicada, piezas reemplazadas y pruebas realizadas.
- Actualizar bitácora de mantenimiento del equipo.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

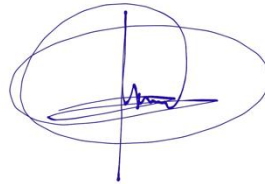
www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

III.  **Recomendaciones Finales**

- Utilizar EPP (guantes térmicos, lentes de seguridad, etc.).
- Seguir siempre el manual del fabricante.
- Mantener registros firmados y fechados para auditoría y trazabilidad.
- Capacitar al personal usuario en limpieza y uso adecuado.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

EQUIPO: ESTERILIZADOR DE MESA HOSPITALARIO (AUTOCLAVE COMPACTO)

Frecuencia recomendada:

- Preventivo: Cada 3 a 6 meses (según fabricante y frecuencia de uso)
- Correctivo: Al momento de presentarse una falla o comportamiento anormal

I. Mantenimiento Preventivo

1. Inspección Visual y General

- Revisar el estado físico de la carcasa, bisagras, puerta, perillas y panel.
- Verificar el cable de alimentación y enchufe.
- Checar el estado del empaque de la puerta (gomas o silicón).

2. Limpieza General

- Limpiar la cámara interna con agua destilada y paño no abrasivo.
- Realizar ciclo de limpieza si el equipo lo permite.
- Limpiar filtro de aire (si es accesible).
- Limpieza externa con paño seco o ligeramente húmedo.

3. Revisión Técnica

- Verificar nivel de agua en el depósito (si aplica) y condición del tanque.
- Comprobar sensores de temperatura y presión.
- Revisar resistencia eléctrica y fusibles (según manual).
- Revisar estado de la válvula de seguridad y válvula de drenaje.

4. Prueba de Funcionamiento

- Ejecutar un ciclo de esterilización (con carga simulada).
- Validar que el equipo alcance temperatura, presión y tiempo correcto.
- Verificar apertura de válvula de escape automática y secado.

5. Calibración (si aplica)

- Verificar lectura del sensor de temperatura y presión con instrumentos patrón.
- Confirmar que el ciclo cumple los parámetros del fabricante.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

6. Lubricación

- Aplicar lubricante (grado médico) a bisagras y cierre de puerta (si el fabricante lo indica).

II. Mantenimiento Correctivo

1. Diagnóstico

- Anotar error mostrado en pantalla (si tiene) o comportamiento anómalo.
- Consultar el manual de usuario o técnico.

2. Inspección Técnica

- Revisar y desmontar partes según la falla:
- No caliente: revisar resistencia, fusible, relé.
- Fuga de vapor: empaque dañado o puerta mal alineada.
- No genera presión: verificar sensores o válvula obstruida.
- Falla electrónica: revisar placa base, pantalla o cableado.

3. Reparación

- Reemplazar partes defectuosas con refacciones originales.
- Reinstalar y verificar conexiones seguras.

4. Validación de Reparación

- Ejecutar al menos un ciclo completo.
- Confirmar que no haya fugas ni errores.

5. Documentación

- Registrar diagnóstico, acciones realizadas, partes cambiadas.
- Firmar bitácora de mantenimiento.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

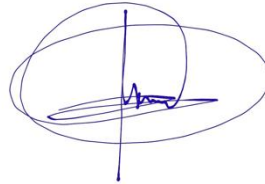
www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

III.  **Recomendaciones Finales**

- Utilizar agua destilada para evitar incrustaciones en la cámara y resistencias.
- No sobrecargar la cámara; seguir instrucciones del fabricante.
- Capacitar al personal en la limpieza del filtro y buen cierre de puerta.
- Realizar pruebas de esterilización biológica o química según protocolo interno.
- Mantener bitácora y calendario de mantenimiento actualizado.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA DE RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTERILIZADOR DE VAPOR HOSPITALARIO (AUTOCLAVE)

Metodología de Rutina de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Equipo: Esterilizador de Vapor Hospitalario (Autoclave)

Frecuencia sugerida:

- Preventivo: Trimestral o semestral (según uso y recomendaciones del fabricante)
- Correctivo: Según aparición de fallas

I. Mantenimiento Preventivo

A. Inspección General

- Verificar el estado físico general del equipo.
- Confirmar que no haya fugas de vapor ni agua.
- Revisar el cableado eléctrico, conectores y enchufes por desgaste o daños.

B. Limpieza

- Limpiar interior y exterior del autoclave con productos no corrosivos.
- Descalcificar la cámara de esterilización si se requiere.
- Limpiar filtros, válvulas y drenajes.

C. Revisión de Componentes Críticos

- Puerta de la cámara: Verificar que cierre herméticamente y que los sellos estén en buen estado.
- Junta de silicón: Revisar que no esté cuarteada o deformada.
- Generador de vapor: Inspeccionar el nivel de cal y sedimentos.
- Válvulas de seguridad: Verificar operación y calibración.
- Sensores de presión y temperatura: Comprobar lecturas correctas y calibración si aplica.

D. Pruebas Funcionales

- Ejecutar un ciclo de prueba vacío y con carga (indicadores biológicos/químicos si aplica).
- Verificar tiempos de ciclo, presión y temperatura en cada etapa.
- Comprobar el registro y trazabilidad de datos, si el equipo es digital.

E. Documentación

- Registrar en bitácora de mantenimiento: fecha, acciones realizadas, lecturas, observaciones.
- Reportar cualquier anomalía detectada para corrección posterior.

II. Mantenimiento Correctivo

A. Diagnóstico

- Revisión del reporte de fallas del operador o sistema (mensajes de error).

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

del componente

- Inspección visual afectado (eléctrico, mecánico, hidráulico).
- Medición de señales eléctricas, presión o temperatura si corresponde.

B. Corrección

- Sustitución de partes dañadas: resistencias, juntas, válvulas, sensores, tarjetas electrónicas, etc.
- Reparación de conexiones flojas o cables en mal estado.
- Actualización de firmware o software si el sistema lo permite y requiere.

C. Pruebas Post-Reparación

- Ejecutar ciclos completos para validar el funcionamiento.
- Verificar parámetros de esterilización (presión, temperatura, tiempo).
- Validar cierre de puertas y sistemas de seguridad.

D. Documentación

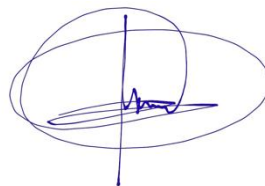
- Registrar las acciones correctivas y partes reemplazadas.
- Firmar reporte de mantenimiento técnico y entrega del equipo operativo.

Pruebas Complementarias Recomendadas

- Prueba de Bowie-Dick (diaria o periódica): Verifica penetración de vapor.
- Indicadores biológicos/químicos: Confirman esterilización efectiva.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

Metodología de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

****Equipo:** Esterilizador de Vapor Autogenerado (Autoclave Hospitalario)**

1. Objetivo

Garantizar el funcionamiento seguro, eficiente y continuo del esterilizador de vapor autogenerado mediante inspecciones periódicas y acciones correctivas ante fallas.

2. Frecuencia Recomendada

- Mantenimiento Preventivo:
 - Mensual o Trimestral: según carga de trabajo.
 - Semestral o Anual: inspección técnica profunda.
- Mantenimiento Correctivo:
 - Según ocurrencia de fallas o alertas del sistema.

3. Procedimiento de Mantenimiento Preventivo

A. Inspección Visual y Seguridad

- Verificar integridad del gabinete, juntas, bisagras, válvulas y manómetros.
- Confirmar señalización adecuada (etiquetas de seguridad, advertencias).
- Verificar correcta conexión eléctrica y toma a tierra.
- Revisar niveles de agua del generador y posibles fugas.

B. Revisión del Generador de Vapor Integrado

- Verificar nivel y calidad del agua (uso de agua destilada o tratada).
- Limpiar y/o desincrustar resistencias del generador.
- Verificar funcionamiento del presostato y termostato.
- Revisar válvulas de seguridad y drenaje.

C. Sistema de Cámara de Esterilización

- Revisar sellos y empaques de puerta (gomas, o-rings).
- Comprobar funcionamiento de electroválvulas.
- Limpiar cámara con productos no corrosivos.
- Revisar manómetro de presión y termómetro.
- Realizar prueba de Bowie-Dick o prueba de fuga, si aplica.

D. Control y Automatización

- Verificar sensores de temperatura y presión.
- Comprobar funcionamiento del panel de control y alarmas.
- Revisar integridad de la memoria y registros de ciclos.
- Actualizar firmware si el fabricante lo recomienda.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

 4. Procedimiento Correctivo

A. Diagnóstico Inicial

- Revisar historial de fallas y ciclos fallidos.
- Consultar código de error (si tiene display o interfaz).
- Identificar componente fallido (eléctrico, mecánico o electrónico).

B. Acciones Típicas

- Sustitución de empaques deteriorados.
- Reparación o cambio de electroválvulas defectuosas.
- Reemplazo de sensores de presión o temperatura.
- Reparación del generador (resistencias, presostato, válvulas).
- Corrección de problemas eléctricos (cables, fusibles, conexiones).

 5. Documentación y Validación

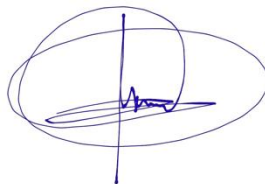
- Registrar fecha, tipo de mantenimiento, hallazgos y acciones realizadas.
- Validar el funcionamiento con un ciclo de prueba completo.
- Dejar constancia en bitácora técnica o software de mantenimiento.

 6. Recomendaciones

- Usar siempre refacciones originales del fabricante.
- Seguir el manual específico del modelo del esterilizador.
- Capacitar al personal técnico en riesgos de alta presión y vapor.
- Realizar pruebas de esterilización (biológicas/químicas) regularmente.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

EQUIPO: ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO HOSPITALARIO (AUTOCLAVE DE VAPOR CONECTADO A RED DE VAPOR CENTRAL)

Frecuencia Recomendada

- Mantenimiento Preventivo: Trimestral o semestral (según uso y recomendaciones del fabricante)
- Mantenimiento Correctivo: Al presentarse fallas o desviaciones en el funcionamiento

Mantenimiento Preventivo

1. Revisión General

- Verificación del estado físico general del equipo
- Limpieza exterior del equipo
- Verificación de conexiones (eléctricas, de vapor, drenaje)

2. Revisión del Sistema de Generación y Suministro de Vapor

- Confirmar presión y temperatura del vapor de red
- Inspección de válvulas de entrada/salida de vapor
- Limpieza de trampas de vapor y líneas de condensado
- Verificar estado y calibración de manómetros y termómetros

3. Cámara de Esterilización

- Limpieza interna (residuos, corrosión, acumulaciones)
- Revisión de empaques de puerta (gomas o sellos)
- Verificación del sistema de cierre de puerta (manual o automático)
- Prueba de fuga de cámara (prueba de Bowie-Dick o Helix si aplica)

4. Sistema de Control

- Verificación de funcionamiento de sensores de temperatura, presión y tiempo
- Pruebas de alarmas y sistema de seguridad
- Revisión de ciclos automáticos de esterilización

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

- Actualización de firmware (si aplica)

5. Verificación de Ciclos de Esterilización

- Pruebas con indicadores biológicos y químicos (pruebas Bowie-Dick, integradores clase 5)
- Registro y validación de parámetros de esterilización

6. Lubricación

- Lubricación de bisagras y partes móviles del sistema de cierre (si es necesario)

Mantenimiento Correctivo

1. Diagnóstico de Fallas

- Identificación del código de error o análisis de síntomas (por ejemplo, ciclos incompletos, falta de presión, fuga de vapor)
- Consulta del manual técnico del fabricante

2. Intervención Técnica

- Sustitución de piezas defectuosas (válvulas solenoides, sensores, empaques, PLCs, etc.)
- Reparación de conexiones sueltas o fugas
- Calibración de sensores reemplazados

3. Pruebas de Validación

- Verificación de operación correcta post-reparación
- Prueba de ciclos completos con indicadores químicos y biológicos
- Documentación de acciones correctivas realizadas

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

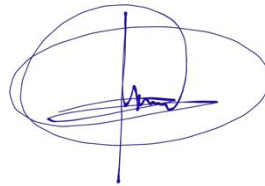
www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

 Registro y Trazabilidad

- Registrar todas las actividades realizadas en formato de mantenimiento
- Firmas del técnico responsable y del encargado del área
- Reporte de piezas reemplazadas, tiempos de paro y pruebas realizadas

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

EQUIPO: LÁMPARA QUIRÚRGICA (TECHO, PARED O RODABLE)

Frecuencia Recomendada

- Mantenimiento Preventivo (MP): Trimestral o semestral
- Mantenimiento Correctivo (MC): Según ocurrencia de fallas o reporte del personal médico

Mantenimiento Preventivo

1. Inspección Visual y Física

- Verificar integridad estructural del brazo articulado y cúpula.
- Revisar que no existan fisuras, deformaciones o desgaste en partes plásticas y metálicas.
- Confirmar fijación firme en techo/pared/base móvil.

2. Chequeo de Funcionamiento

- Encendido/apagado correcto.
- Verificar todos los modos de intensidad (ajuste de lux).
- Comprobar movimientos suaves y precisos del brazo y cúpula.

3. Limpieza Técnica

- Limpieza externa con paño limpio y solución desinfectante no abrasiva.
- Limpieza de difusores ópticos o lentes sin dañar recubrimientos.

4. Verificación de Iluminación

- Comprobar intensidad lumínica (lux) con luxómetro.
- Confirmar uniformidad de luz y ausencia de zonas oscuras.
- Revisar temperatura de color si aplica.

5. Revisión Eléctrica

- Verificar estado de cables, conectores y terminales.
- Inspección de interruptores, drivers, fuente de alimentación y transformadores.
- Comprobación de puesta a tierra.

6. Componentes Electrónicos y LED/Halógeno

- Revisión de módulos LED (o lámparas halógenas si aplica).
- Verificar vida útil estimada y posibles señales de deterioro.
- Reemplazo preventivo si se acerca al fin de vida útil.

7. Documentación

- Registrar fecha, técnico responsable, hallazgos y acciones realizadas.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

⚠ Mantenimiento

Correctivo

1. Diagnóstico Inicial

- Entrevista breve con el usuario para entender la falla.
- Revisión de historial de mantenimiento.

2. Inspección Técnica Detallada

- Revisión de componentes defectuosos (LED, halógenos, fuente de poder, brazo, etc.).
- Pruebas eléctricas y funcionales con multímetro, luxómetro o equipo especializado.

3. Reparación o Sustitución

- Reemplazo de componentes dañados (bombilla, tarjeta electrónica, difusor, brazo, etc.).
- Reajuste o recalibración de brazo articulado o mecanismos de rotación/inclinación.

4. Pruebas Posteriores

- Confirmar que la lámpara vuelve a operar dentro de parámetros.
- Prueba de todos los movimientos, ajustes y funciones.

5. Registro Final

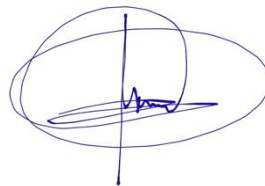
- Documentar la falla, repuestos utilizados, pruebas de funcionamiento, recomendaciones.

🔧 Recomendaciones Adicionales

- Seguir siempre las instrucciones del fabricante (Philips, Dräger, Steris, etc.).
- Utilizar repuestos originales certificados.
- Evitar el uso de solventes en lentes o superficies ópticas.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com



METODOLOGÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

EQUIPO: LÁMPARA QUIRÚRGICA (TECHO, PARED O RODABLE)

Frecuencia Recomendada

- Mantenimiento Preventivo (MP): Trimestral o semestral
- Mantenimiento Correctivo (MC): Según ocurrencia de fallas o reporte del personal médico

Mantenimiento Preventivo

1. Inspección Visual y Física

- Verificar integridad estructural del brazo articulado y cúpula.
- Revisar que no existan fisuras, deformaciones o desgaste en partes plásticas y metálicas.
- Confirmar fijación firme en techo/pared/base móvil.

2. Chequeo de Funcionamiento

- Encendido/apagado correcto.
- Verificar todos los modos de intensidad (ajuste de lux).
- Comprobar movimientos suaves y precisos del brazo y cúpula.

3. Limpieza Técnica

- Limpieza externa con paño limpio y solución desinfectante no abrasiva.
- Limpieza de difusores ópticos o lentes sin dañar recubrimientos.

4. Verificación de Iluminación

- Comprobar intensidad lumínica (lux) con luxómetro.
- Confirmar uniformidad de luz y ausencia de zonas oscuras.
- Revisar temperatura de color si aplica.

5. Revisión Eléctrica

- Verificar estado de cables, conectores y terminales.
- Inspección de interruptores, drivers, fuente de alimentación y transformadores.
- Comprobación de puesta a tierra.

6. Componentes Electrónicos y LED/Halógeno

- Revisión de módulos LED (o lámparas halógenas si aplica).
- Verificar vida útil estimada y posibles señales de deterioro.
- Reemplazo preventivo si se acerca al fin de vida útil.

7. Documentación

- Registrar fecha, técnico responsable, hallazgos y acciones realizadas.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

⚠ Mantenimiento

Correctivo

1. Diagnóstico Inicial

- Entrevista breve con el usuario para entender la falla.
- Revisión de historial de mantenimiento.

2. Inspección Técnica Detallada

- Revisión de componentes defectuosos (LED, halógenos, fuente de poder, brazo, etc.).
- Pruebas eléctricas y funcionales con multímetro, luxómetro o equipo especializado.

3. Reparación o Sustitución

- Reemplazo de componentes dañados (bombilla, tarjeta electrónica, difusor, brazo, etc.).
- Reajuste o recalibración de brazo articulado o mecanismos de rotación/inclinación.

4. Pruebas Posteriores

- Confirmar que la lámpara vuelve a operar dentro de parámetros.
- Prueba de todos los movimientos, ajustes y funciones.

5. Registro Final

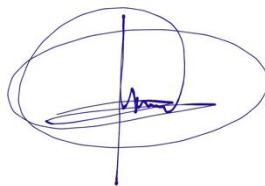
- Documentar la falla, repuestos utilizados, pruebas de funcionamiento, recomendaciones.

🔗 Recomendaciones Adicionales

- Seguir siempre las instrucciones del fabricante (Philips, Dräger, Steris, etc.).
- Utilizar repuestos originales certificados.
- Evitar el uso de solventes en lentes o superficies ópticas.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

Metodología de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Equipo: Máquina de Anestesia

(Fabricantes comunes: Dräger, GE Datex-Ohmeda, Mindray, Penlon, etc.)

Frecuencia Recomendada:

- Mantenimiento Preventivo: Trimestral o Semestral (según uso y fabricante)
- Mantenimiento Correctivo: Según aparición de fallas o fallos funcionales

Mantenimiento Preventivo

- 1. Inspección Visual General
 - Revisar integridad física del equipo
 - Verificar estado de mangueras, conexiones, válvulas y soportes
 - Confirmar buen estado del vaporizador
- 2. Revisión del Sistema de Alimentación de Gases
 - Verificar conexiones de gases (O₂, N₂O, aire)
 - Prueba de fugas en el sistema de gases
 - Revisión de presión de línea y reguladores
- 3. Vaporizadores
 - Confirmar tipo de agente y etiquetado correcto
 - Verificar nivel de llenado y fugas
 - Limpieza externa y funcionalidad del selector
- 4. Sistema de Ventilación y Mezcla de Gases
 - Inspección de ventilador (modo manual y automático)
 - Verificación de alarmas, volumen tidal, frecuencia respiratoria
 - Calibración de sensores de flujo y presión
- 5. Sistema de Absorción de CO₂
 - Revisar integridad del canister
 - Evaluar color del absorbente (reemplazo si está saturado)
- 6. Sistema Eléctrico y Electrónico
 - Verificar funcionamiento de pantalla, botones y perillas
 - Prueba de batería interna (si aplica)
 - Revisión de alarmas sonoras y visuales

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

Funcionalidad Total

- 7. Prueba de
 - Simulación de funcionamiento con paciente ficticio (test de circuito cerrado)
 - Pruebas de ventilación, mezcla y entrega de anestésicos
 - Verificación del oxímetro y capnógrafo (si están integrados)
- 8. Limpieza y Desinfección
 - Limpieza con soluciones aprobadas
 - Desinfección de mangueras reutilizables y filtros
 - Revisión de filtros antibacteriales
- 9. Registro y Etiquetado
 - Documentación de la rutina en bitácora
 - Etiquetado con fecha de próximo mantenimiento

Mantenimiento Correctivo

- 1. Diagnóstico de Fallas
 - Entrevista al usuario clínico (síntomas y eventos)
 - Revisión de mensajes de error y logs del equipo (si aplica)
 - Evaluación de sensores, válvulas, tarjetas electrónicas, etc.
- 2. Reparación y Sustitución
 - Cambio de piezas defectuosas (válvulas, sensores, tarjetas, etc.)
 - Actualización de software o firmware (si lo permite el fabricante)
 - Pruebas post-reparación completas
- 3. Calibración Final
 - Recalibrar sensores de presión, flujo y concentración
 - Validar alarmas y configuraciones de fábrica
- 4. Verificación Clínica
 - Prueba funcional con simulador o test en vacío
 - Validación por usuario final
- 5. Registro y Reporte
 - Informe técnico de intervención
 - Registro en sistema de gestión de mantenimiento
 - Firma de conformidad por biomédico responsable

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

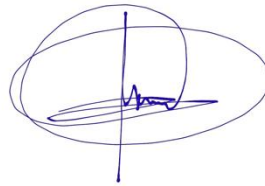
www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

Recomendaciones Generales

- Utilizar repuestos originales o certificados
- Capacitar al personal clínico en detección de fallos tempranos
- Mantener bitácora de uso y mantenimiento
- No usar la máquina si presenta fugas, alarmas persistentes o fallas en la entrega de gases

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

Metodología de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Equipo: Mesa de Cirugía (quirúrgica)

 Frecuencia Recomendada

- Mantenimiento Preventivo (MP): Trimestral o semestral (según uso e indicaciones del fabricante)
- Mantenimiento Correctivo (MC): Según ocurrencia de fallas o reportes de funcionamiento anómalo

Mantenimiento Preventivo (Rutina)

1. Inspección Visual General

- Revisar estructura por deformaciones, fracturas, óxido o desgaste.
- Verificar integridad de tornillería y soldaduras.
- Inspeccionar superficies acolchadas (colchones, recubrimientos) por rasgaduras o deterioro.

2. Revisión Mecánica

- Verificar funcionamiento de frenos (bloqueo de ruedas o base).
- Probar articulaciones y secciones móviles (respaldo, piernas, altura, Trendelenburg).
- Comprobar alineación y nivelación de la superficie.

3. Sistema de Elevación y Articulación

- Probar movimientos eléctricos o hidráulicos:
 - Subida/bajada
 - Inclinación lateral
 - Trendelenburg y anti-Trendelenburg
 - Ajustes de respaldo y piernas
- Escuchar ruidos anómalos durante movimientos.

4. Revisión Eléctrica / Electrónica

- Inspección de controles remotos o panel de mando.
- Verificar estado de cableado, conectores y fusibles.
- Probar baterías si tiene respaldo (en caso de mesas eléctricas).

5. Lubricación

- Aplicar lubricante a ejes, rieles y mecanismos móviles recomendados por el fabricante.
- No lubricar zonas que pueden contaminarse con fluidos quirúrgicos.

6. Limpieza Técnica

- Limpieza profunda con desinfectantes compatibles.
- Retiro de suciedad acumulada en ranuras o juntas mecánicas.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

⚠ Mantenimiento Correctivo

Procedimiento General:

1. Recepción del Reporte:

- Documentar falla, síntomas, operador y condiciones de uso.

2. Diagnóstico:

- Evaluación técnica del componente fallido (eléctrico, hidráulico o mecánico).
- Uso de multímetro, herramientas de diagnóstico o revisión funcional directa.

3. Intervención:

- Reemplazo de piezas defectuosas (bombas hidráulicas, actuadores, controladores, botones, cables).
- Ajustes o reparación de mecanismos (frenos, bisagras, pistones).
- Pruebas funcionales post-intervención.

4. Registro y Validación:

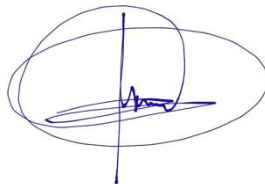
- Documentar intervención realizada y pruebas de validación.
- Dejar equipo operativo y limpio.

📄 Recomendaciones Finales

- Usar repuestos originales o certificados.
- Mantener bitácora actualizada de mantenimiento.
- Capacitar al personal sobre el uso y cuidado del equipo.
- Seguir siempre las especificaciones del fabricante (manual técnico).

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MESA GINECOLÓGICA

Frecuencia Recomendada:

- Mantenimiento preventivo: Trimestral o semestral (según uso y fabricante)
- Mantenimiento correctivo: Según ocurrencia de fallas

Mantenimiento Preventivo

1. Inspección Visual General

- Verificar integridad estructural (chasis, soldaduras, base, marco).
- Comprobar que no haya partes sueltas, rotas o desgastadas.
- Revisar el tapizado: limpieza, desgarros o desgaste.

2. Revisión de Movimientos y Funciones

- Verificar el movimiento de secciones (respaldo, piernas, altura).
- Comprobar que los mecanismos mecánicos, eléctricos o hidráulicos funcionen suavemente.
- Revisar el estado y funcionamiento del pedal, palancas o controles eléctricos.

3. Sistema Eléctrico (si aplica)

- Verificar cableado, clavijas y conexiones.
- Medir voltaje de entrada y funcionamiento de motor eléctrico.
- Revisar baterías internas (si tiene) y cargadores.

4. Sistema Hidráulico (si aplica)

- Revisar nivel y estado del fluido hidráulico.
- Verificar que no haya fugas.
- Comprobar presión y funcionamiento suave de los cilindros.

5. Limpieza y Lubricación

- Limpiar estructura con paño húmedo y desinfectante no corrosivo.
- Lubricar puntos móviles (bisagras, rieles, ejes) con grasa o aceite médico compatible.

6. Pruebas de Seguridad y Estabilidad

- Verificar sistema de frenos en ruedas.
- Confirmar que la mesa no se desplace al aplicar carga.
- Probar todas las posiciones de uso.

Mantenimiento Correctivo

Se realiza ante presencia de:

- Ruidos inusuales en mecanismos.
- Fallas eléctricas o hidráulicas.
- Dificultad en el ajuste de posiciones.
- Desgaste o daño en tapizado o estructura.

Actividades principales:

- Diagnóstico del fallo (funcional, eléctrico, mecánico).

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

- Reemplazo de cilindros, cables, controles, secciones estructurales).
- Reparación de soldaduras o reforzamiento estructural si hay fisuras.
- Actualización de firmware o revisión de módulos electrónicos (en modelos digitales).

partes (motores,

 Documentación

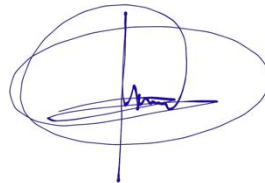
- Registrar cada actividad en el formato de mantenimiento técnico.
- Detallar hallazgos, acciones correctivas, repuestos usados y fecha del próximo mantenimiento.

 Herramientas y Materiales Sugeridos

- Multímetro
- Llaves y desarmadores
- Lubricantes médicos
- Paños de microfibra, desinfectantes
- Kit de repuestos (fusibles, cables, botones, etc.)

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO DE PRUEBA DE ESFUERZO (ERGOMETRÍA)

Frecuencia Recomendada:

- Preventivo: Cada 6 meses o según indicación del fabricante.
- Correctivo: Según aparición de fallas o síntomas de mal funcionamiento.

Mantenimiento Preventivo

1. Inspección Visual General

- Revisar el estado físico del equipo: cables, conectores, estructura.
- Comprobar integridad del tapiz de la banda o bicicleta ergométrica.
- Verificar fijación y estabilidad del sistema.

2. Evaluación del Sistema de Ejercicio

- En cinta rodante: revisar alineación, tensión y lubricación de la banda.
- En bicicleta: revisar pedales, freno electromagnético, correa y rodamientos.
- Probar que el motor (si aplica) arranque suavemente y sin ruidos extraños.

3. Sistema de ECG y Monitorización

- Verificar el estado de cables, electrodos y derivaciones del ECG.
- Calibrar el sistema de adquisición de señales (con simulador si es posible).
- Asegurar calidad en la lectura de señales sin interferencias.

4. Verificación de Parámetros y Software

- Comprobar funcionamiento del software de análisis: inicio, parada, registro de datos.
- Validar integración con monitor de signos vitales, esfigmomanómetro o pulsioxímetro.
- Confirmar funcionamiento de alarmas, botones de emergencia y parada segura.

5. Limpieza General

- Limpieza de superficie del equipo con paños no abrasivos.
- Limpieza de sensores ECG y accesorios reutilizables según protocolo de desinfección.
- Revisar filtros de ventilación o ranuras del ventilador interno (si aplica).

Mantenimiento Correctivo

Causas frecuentes:

- Falla en el motor de la banda o mecanismo de carga de la bicicleta.
- Lecturas erróneas o ruidosas en el ECG.
- Error del software o bloqueos en la interfaz de usuario.
- Ruido mecánico, sobrecalentamiento o frenado brusco.

Acciones correctivas:

- Diagnóstico técnico con pruebas funcionales y software de servicio.
- Sustitución de piezas dañadas: motor, sensores, placas electrónicas, cables ECG, pantallas.
- Reinstalación o actualización del software del sistema.
- Reparación de conexiones flojas o componentes quemados.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

 Documentación

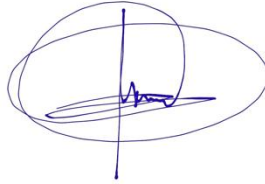
- Registrar fecha de servicio, hallazgos, tareas realizadas, piezas cambiadas y próximo servicio.
- Adjuntar comprobantes de calibración o verificación funcional si aplica.

 Herramientas y Materiales Recomendados

- Multímetro, osciloscopio (opcional), simulador de ECG
- Herramientas básicas (destornilladores, llaves)
- Lubricante para banda (si aplica)
- Paños, alcohol isopropílico, gel conductor
- Manual del fabricante y software de mantenimiento

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN HOSPITALARIA, DE LABORATORIO, BANCO DE SANGRE Y VACUNAS

Frecuencia Recomendada:

- Preventivo: Trimestral (mínimo) o mensual según criticidad del equipo.
- Correctivo: En caso de variaciones de temperatura, alarmas activadas o mal funcionamiento.

Mantenimiento Preventivo

1. Inspección Visual General

- Revisar el estado físico externo e interno del equipo.
- Verificar la integridad de puertas, bisagras, empaques y cerraduras.
- Confirmar que los sensores y pantallas estén visibles y sin obstrucciones.

2. Verificación de Temperatura y Alarmas

- Comprobar lectura de temperatura en pantalla vs. termómetro externo calibrado.
- Revisar límites de alarma y su correcto funcionamiento (alta y baja temperatura).
- Simular fallas (puerta abierta, corte eléctrico) y verificar respuesta del sistema.

3. Chequeo de Componentes Eléctricos

- Revisar conexiones, enchufes, cables y panel de control.
- Comprobar voltaje de entrada y consumo eléctrico.
- Asegurar continuidad de tierra física.

4. Sistema de Refrigeración

- Verificar que el compresor arranque sin ruidos ni vibraciones anormales.
- Inspeccionar el estado del condensador y evaporador (limpieza y sin obstrucciones).
- Medir presión de refrigerante (si aplica y autorizado) y observar posibles fugas.

5. Limpieza General

- Limpieza interior con solución desinfectante segura para entornos clínicos.
- Limpieza de serpentines, ventiladores y rejillas de ventilación.
- Asegurar drenajes limpios y sin obstrucciones.

6. Revisión de Puerta y Aislamiento

- Verificar que el sello de goma de la puerta no esté roto, sucio o despegado.
- Confirmar que la puerta cierre correctamente sin dejar espacios.

Mantenimiento Correctivo

Causas comunes:

- Variaciones de temperatura o fallas de enfriamiento.
- Alarmas continuas o errores de lectura.
- Fugas de gas refrigerante.
- Daño en sensores o compresor.

Acciones correctivas:

- Diagnóstico con herramientas de medición (termómetro, manómetros, multímetro).

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

- Reemplazo de electrónicas, módulos de control, ventiladores o compresores.
- Recarga o reparación del circuito de refrigerante (solo personal certificado).
- Reparación de puerta, sellos o sistema de cierre.

sensores, placas

 Documentación

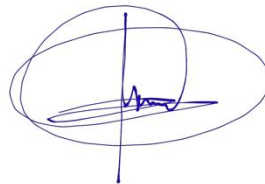
- Registrar temperaturas antes y después del servicio.
- Incluir reporte de actividades realizadas, piezas reemplazadas, fechas y observaciones.
- Adjuntar certificación de calibración de equipos de medición usados (si aplica).

 Herramientas y Materiales Recomendados

- Termómetro digital calibrado
- Multímetro y manómetros para refrigeración
- Herramientas manuales (destornilladores, llaves)
- Solución desinfectante, trapos, cepillos
- Sellos de goma, sensores de temperatura, refrigerante autorizado
- Manual técnico del fabricante

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN HOSPITALARIA, DE LABORATORIO, BANCO DE SANGRE Y VACUNAS

Frecuencia Recomendada:

- Preventivo: Trimestral (mínimo) o mensual según criticidad del equipo.
- Correctivo: En caso de variaciones de temperatura, alarmas activadas o mal funcionamiento.

Mantenimiento Preventivo

1. Inspección Visual General

- Revisar el estado físico externo e interno del equipo.
- Verificar la integridad de puertas, bisagras, empaques y cerraduras.
- Confirmar que los sensores y pantallas estén visibles y sin obstrucciones.

2. Verificación de Temperatura y Alarmas

- Comprobar lectura de temperatura en pantalla vs. termómetro externo calibrado.
- Revisar límites de alarma y su correcto funcionamiento (alta y baja temperatura).
- Simular fallas (puerta abierta, corte eléctrico) y verificar respuesta del sistema.

3. Chequeo de Componentes Eléctricos

- Revisar conexiones, enchufes, cables y panel de control.
- Comprobar voltaje de entrada y consumo eléctrico.
- Asegurar continuidad de tierra física.

4. Sistema de Refrigeración

- Verificar que el compresor arranque sin ruidos ni vibraciones anormales.
- Inspeccionar el estado del condensador y evaporador (limpieza y sin obstrucciones).
- Medir presión de refrigerante (si aplica y autorizado) y observar posibles fugas.

5. Limpieza General

- Limpieza interior con solución desinfectante segura para entornos clínicos.
- Limpieza de serpentines, ventiladores y rejillas de ventilación.
- Asegurar drenajes limpios y sin obstrucciones.

6. Revisión de Puerta y Aislamiento

- Verificar que el sello de goma de la puerta no esté roto, sucio o despegado.
- Confirmar que la puerta cierre correctamente sin dejar espacios.

Mantenimiento Correctivo

Causas comunes:

- Variaciones de temperatura o fallas de enfriamiento.
- Alarmas continuas o errores de lectura.
- Fugas de gas refrigerante.
- Daño en sensores o compresor.

Acciones correctivas:

- Diagnóstico con herramientas de medición (termómetro, manómetros, multímetro).

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

- Reemplazo de electrónicas, módulos de control, ventiladores o compresores.
- Recarga o reparación del circuito de refrigerante (solo personal certificado).
- Reparación de puerta, sellos o sistema de cierre.

sensores, placas

 Documentación

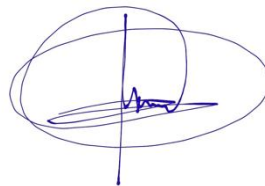
- Registrar temperaturas antes y después del servicio.
- Incluir reporte de actividades realizadas, piezas reemplazadas, fechas y observaciones.
- Adjuntar certificación de calibración de equipos de medición usados (si aplica).

 Herramientas y Materiales Recomendados

- Termómetro digital calibrado
- Multímetro y manómetros para refrigeración
- Herramientas manuales (destornilladores, llaves)
- Solución desinfectante, trapos, cepillos
- Sellos de goma, sensores de temperatura, refrigerante autorizado
- Manual técnico del fabricante

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO DE ULTRASONIDO MÉDICO (ECÓGRAFO)

Frecuencia Recomendada:

- Preventivo: Cada 6 meses (mínimo), o trimestral si es de alto uso.
- Correctivo: Inmediato ante fallas, artefactos en imagen o errores en funcionamiento.

Mantenimiento Preventivo

1. Inspección Visual General

- Revisar el estado del chasis, ruedas, conectores, pantalla y botones.
- Verificar que no existan daños visibles o acumulación de polvo.
- Confirmar integridad del cableado y transductores.

2. Revisión de Transductores

- Verificar el estado físico del cristal y carcasa del transductor (sin grietas o fugas).
- Evaluar el cable del transductor (sin dobleces, cortes o falsos contactos).
- Realizar prueba de imagen con phantom o paciente simulado.
- Revisar conectores y puertos de inserción.

3. Sistema de Imagen

- Probar calidad de imagen en todos los modos: B, M, Doppler, Color, Power Doppler, etc.
- Verificar que no existan artefactos, distorsión o lentitud en la formación de imagen.
- Ajustar parámetros de fábrica si es necesario.

4. Pantalla y Controles

- Limpiar pantalla con productos adecuados para superficies delicadas.
- Verificar sensibilidad de botones, perillas, trackball y teclado.
- Revisar que el software responda correctamente a todas las entradas.

5. Revisión de Sistema Eléctrico y de Enfriamiento

- Verificar que el cable de alimentación esté en buen estado.
- Confirmar la conexión a tierra física.
- Revisar ventiladores, filtros de aire y salidas de calor.
- Limpiar filtros de ventilación (según fabricante).

6. Software y Red

- Comprobar correcto arranque del sistema operativo del ultrasonido.
- Verificar actualización del software (si es hospital conectado en red).
- Probar conexión con PACS, RIS o impresoras, si aplica.

7. Limpieza General

- Limpieza externa del equipo con paño y desinfectante aprobado.
- Limpieza de transductores con solución compatible (según manual).
- Evitar líquidos cerca de los puertos o ventiladores.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

 **Mantenimiento**

Causas comunes:

- Fallas de imagen o calidad baja.
- Transductor con pérdida de sensibilidad o dañado.
- Pantalla congelada o errores en software.
- Conexiones defectuosas o daño en módulos internos.

Acciones correctivas:

- Sustitución de transductores o partes electrónicas internas.
- Reinstalación o actualización del sistema operativo.
- Reparación o cambio de pantalla, conectores, tarjetas madre, fuente de poder.
- Diagnóstico con software de servicio técnico.

 **Documentación**

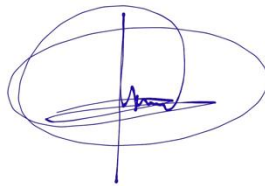
- Registro del servicio con fecha, técnico responsable y hallazgos.
- Reporte de estado de cada transductor.
- Anexar pruebas de imagen si se hizo calibración.
- Programar próxima fecha de mantenimiento.

 **Herramientas y Materiales Recomendados**

- Phantom de ultrasonido (si se dispone)
- Multímetro y equipo básico de diagnóstico
- Paños suaves, alcohol isopropílico, limpiador de pantalla
- Software de diagnóstico del fabricante (si disponible)
- Manual técnico y clínico del equipo

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

Correctivo

METODOLOGÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ULTRASONÓGRAFO (ECÓGRAFO)

Frecuencia Recomendada:

- Preventivo: Cada 6 meses o trimestral si el equipo es de uso intensivo.
- Correctivo: Inmediato ante fallas de imagen, errores del sistema, daño en transductores o conectividad.

Mantenimiento Preventivo

1. Inspección Visual General

- Verificar estado físico del equipo (gabinete, monitor, ruedas, cables).
- Revisar los puertos de transductores, entradas/salidas de video, red y USB.
- Confirmar que no haya signos de corrosión, polvo excesivo o daños estructurales.

2. Chequeo de Transductores

- Evaluar visualmente la carcasa, lente acústico y cable de cada transductor.
- Realizar prueba de funcionamiento con phantom o en modo de prueba.
- Validar la conexión sin ruido o interferencias.
- Confirmar buena calidad de imagen y sensibilidad.

3. Calidad de Imagen

- Evaluar los diferentes modos de imagen: B, M, Doppler, Color, PW, CW, etc.
- Revisar nitidez, contraste, profundidad y respuesta de ganancia.
- Verificar alineación de imagen, sin artefactos o distorsiones.

4. Interfaz y Controles

- Probar botones, perillas, trackball y teclado (físico o táctil).
- Limpiar cuidadosamente la consola de control.
- Confirmar fluidez de operación y tiempos de respuesta del software.

5. Sistema de Alimentación y Enfriamiento

- Inspeccionar cableado, clavijas y conexión a tierra.
- Verificar estado de la batería interna (si aplica).
- Limpiar filtros y ventiladores; verificar buena ventilación.

6. Sistema y Software

- Verificar que el software funcione sin errores.
- Realizar pruebas del sistema (autodiagnóstico).
- Confirmar conectividad con PACS, impresoras, red hospitalaria, almacenamiento externo.
- Comprobar que la fecha/hora estén correctas.

7. Limpieza General

- Desinfección del exterior con paños no abrasivos y productos autorizados.
- Limpieza segura de transductores con líquidos aprobados por el fabricante.
- Evitar humedad en ventilaciones o puertos.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

 **Mantenimiento**

Correctivo

Fallas comunes:

- Transductor dañado o sin respuesta.
- Pantalla congelada, software lento o reinicios espontáneos.
- Imagen distorsionada, artefactos o baja resolución.
- Problemas de conectividad con red o dispositivos.

Acciones correctivas:

- Sustitución de transductores, módulos internos, tarjetas electrónicas, fuente de poder o pantalla.
- Reinstalación o actualización del software del sistema.
- Reparación de conectores o circuitos internos.
- Pruebas funcionales con software de diagnóstico técnico.

 **Documentación**

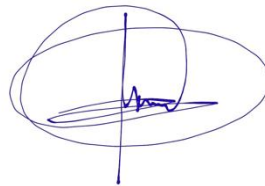
- Registrar cada actividad realizada: fecha, técnico, hallazgos, acciones tomadas.
- Reportar estado de transductores y pruebas de calidad de imagen.
- Guardar copia digital o impresa del mantenimiento en el expediente del equipo.

 **Herramientas y Materiales Recomendados**

- Phantom de ultrasonido (si está disponible)
- Multímetro, soplador de aire, kit de limpieza
- Alcohol isopropílico, paños suaves, solución desinfectante compatible
- Manual técnico y software de servicio
- Repuestos certificados (transductores, ventiladores, módulos, etc.)

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

Metodología de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
Unidad de Anestesia

 Frecuencia Recomendada:

- Preventivo: Cada 6 meses o trimestral según la intensidad de uso y recomendaciones del fabricante.
- Correctivo: Inmediato ante fallas en el suministro de gases, alarmas, fugas o problemas con el ventilador.

Mantenimiento Preventivo

1. Inspección Visual General

- Verificar estado físico del equipo: estructura, ruedas, mangueras, conexiones.
- Inspeccionar visualmente los componentes por desgaste, grietas, fugas o conexiones flojas.
- Revisar que las etiquetas, indicadores y alarmas visuales estén legibles.

2. Chequeo del Sistema de Gases

- Verificar que las conexiones de gases (O₂, N₂O, aire) estén seguras y sin fugas.
- Confirmar funcionamiento del regulador de presión de cada gas.
- Probar el sistema de corte de suministro en caso de pérdida de presión.
- Probar los flujómetros y válvulas de ajuste.

3. Sistema de Vaporizadores

- Comprobar nivel de agente anestésico y verificar que no haya fugas.
- Confirmar calibración del vaporizador con gas específico.
- Revisar el selector de agente y la salida del gas mezclado.

4. Sistema de Ventilación

- Verificar los modos de ventilación (VCV, PCV, SIMV, etc.) si aplica.
- Revisar integridad del circuito respiratorio.
- Confirmar funcionamiento del sensor de presión y volumen.
- Evaluar el sistema de alarma de presión alta/baja.

5. Sistema de Absorción de CO₂

- Revisar el canister y estado del cal sodado.
- Confirmar que no hay fugas ni bloqueos en el sistema de absorción.
- Asegurar correcto flujo de salida al sistema de evacuación de gases (AGSS).

6. Sistema Eléctrico y Electrónico

- Verificar estado del cable de alimentación y conexión a tierra.
- Probar batería interna (si tiene) y función de respaldo.
- Confirmar estado funcional de pantalla, botones, perillas, alarmas sonoras y visuales.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

7. Limpieza General

- Limpieza exterior del equipo con productos aprobados.
- Limpieza de válvulas, sensores y pantallas táctiles.
- Desinfección del sistema de ventilación según protocolo clínico.

Mantenimiento Correctivo

Fallas comunes:

- Fugas de gas.
- Fallas del ventilador o en sensores de presión/volumen.
- Alarma constante o mal funcionamiento del sistema de monitoreo.
- Error del sistema electrónico o pantalla congelada.

Acciones correctivas:

- Reemplazo de componentes defectuosos: mangueras, sensores, válvulas, vaporizadores, baterías.
- Reparación de conexiones internas, válvulas de flujo o sistema electrónico.
- Revisión completa del circuito respiratorio.
- Actualización o reinstalación del software, si aplica.

Documentación

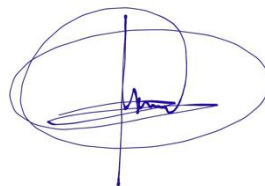
- Registrar cada servicio con: fecha, responsable, actividades realizadas y observaciones.
- Anexar pruebas de fugas, calibración de gases y chequeo de ventilación.
- Programar próximo mantenimiento según uso y normativas del hospital.

Herramientas y Materiales Recomendados

- Detector de fugas de gas o mezcla jabonosa
- Simulador pulmonar o test lung
- Multímetro, manómetros, verificadores de flujo
- Cal sodado nuevo, paños, alcohol isopropílico
- Manual técnico y hoja de vida del equipo

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VENTILADOR MÉDICO

Frecuencia Recomendada:

- Preventivo: Trimestral o semestral, según uso y recomendaciones del fabricante.
- Correctivo: Inmediato ante alarmas, fallas en el suministro de aire, ventilación inadecuada o fallas del sistema.

Mantenimiento Preventivo

1. Inspección Visual y Física

- Revisar estado externo: carcasa, ruedas, conexiones de gas y energía.
- Verificar el estado del circuito respiratorio (tubos, codos, válvulas).
- Inspeccionar conectores, filtros, y puertos.

2. Sistema de Gases

- Comprobar conexión segura y sin fugas del gas comprimido (aire, O₂).
- Verificar presión de entrada, reguladores y válvulas de control.
- Evaluar integridad de las mangueras y conexiones.

3. Prueba Funcional del Ventilador

- Ejecutar prueba de autoverificación (auto-test) si el equipo la incluye.
- Simular ventilación con test lung o simulador pulmonar.
- Probar diferentes modos: VC, PC, SIMV, CPAP, PSV, etc.
- Confirmar que los parámetros programados (Vt, FR, FiO₂, PEEP) se entregan correctamente.

4. Verificación de Sensores y Alarmas

- Revisar sensores de flujo, presión y volumen.
- Comprobar el disparo y funcionamiento de alarmas (alta presión, desconexión, volumen bajo, apnea).
- Confirmar que alarmas visuales y sonoras estén activas y configuradas.

5. Sistema Eléctrico y Batería

- Verificar el estado del cable de alimentación y conexión a tierra.
- Revisar batería interna: carga completa, duración mínima, estado.
- Confirmar funcionamiento autónomo durante corte eléctrico.

6. Sistema de Filtros y Humidificación

- Inspeccionar filtros HEPA o antibacterianos: cambiar si están saturados.
- Revisar humidificadores (calentados o pasivos): limpieza y reemplazo.
- Confirmar que el circuito esté seco y limpio (si no es desechable).

7. Limpieza General

- Limpiar panel de control, pantalla táctil y carcasa con desinfectante autorizado.
- Esterilizar o cambiar accesorios reutilizables según protocolo hospitalario.
- Evitar que ingrese líquido en puertos o componentes electrónicos.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

 **Mantenimiento**

Fallas comunes:

- Fugas de aire, alarmas persistentes.
- Lectura errónea de parámetros (volumen, presión).
- Mal funcionamiento de ventilación (no entrega Vt correcto).
- Fallas del ventilador interno, pantalla o software.

Acciones correctivas:

- Reemplazo de sensores, válvulas solenoides, baterías o tarjetas electrónicas.
- Limpieza profunda o cambio de filtros internos.
- Calibración de sensores de presión y flujo con software del fabricante.
- Actualización o reinstalación del sistema operativo (según fabricante).

 **Documentación**

- Reporte técnico: fecha, técnico, hallazgos, medidas tomadas.
- Anotar resultados de pruebas de autoverificación y calibración.
- Adjuntar gráficas de rendimiento si se aplicó simulador.
- Registrar próximo mantenimiento.

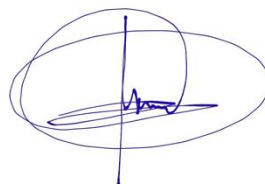
 **Herramientas y Materiales Recomendados**

- Test lung o simulador pulmonar
- Manómetro, verificador de flujo, multímetro
- Solución desinfectante, filtros HEPA, sensores de repuesto
- Baterías, kit de mantenimiento del fabricante
- Manual técnico, software de servicio, laptop (si aplica)

Correctivo

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL

Frecuencia Recomendada:

- Preventivo: Cada 3 a 6 meses, o según indicación del fabricante y carga de trabajo.
- Correctivo: Inmediato ante fallas funcionales, alarmas persistentes o imprecisión en parámetros ventilatorios.

Mantenimiento Preventivo

1. Inspección Visual General

- Verificar integridad física del equipo: estructura, ruedas, pantalla, perillas, conectores.
- Revisar etiquetas de advertencia, filtros, cableado, y puertos de conexión.
- Inspeccionar circuitos de paciente: tubos, humidificadores, válvulas, sensores.

2. Chequeo de Modos y Rangos de Ventilación

- Comprobar funcionamiento en todos los modos: VCV, PCV, SIMV, CPAP, APRV, VTV, PSV, NIV, nCPAP, HFNC.
- Verificar rango de volumen tidal de 2 mL a 1500 mL según paciente.

3. Simulación de Ventilación

- Usar simulador pulmonar neonatal y adulto para validar parámetros: Vt, PEEP, FiO₂, FR.
- Probar alarmas por volumen, presión, desconexión, apnea.
- Confirmar exactitud de monitoreo (compliance, resistencia, curva flujo-presión).

4. Verificación de Sensores

- Revisar y calibrar sensores de flujo, presión, FiO₂, temperatura.
- Verificar detección en rangos de bajo y alto flujo.

5. Chequeo de Batería y Fuente de Poder

- Verificar respaldo mínimo de batería de 30 min a 2 h.
- Revisar ciclos de uso y estado de batería interna.
- Revisar conexión eléctrica y tierra física.

6. Filtros y Humidificación

- Sustituir filtros HEPA y antibacterianos.
- Revisar humidificador y presencia de condensación.
- Confirmar buena condición del circuito respiratorio.

7. Limpieza

- Limpieza exterior con solución compatible y paño suave.
- Esterilización de accesorios según protocolo hospitalario.
- Evitar líquidos en partes eléctricas.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

 **Mantenimiento Correctivo**

Fallas comunes:

- Sensor de flujo descalibrado.
- Alarmas constantes por presión o volumen.
- Ventilación inadecuada en paciente neonatal.
- Fugas de aire o error de software.

Acciones correctivas:

- Sustitución o calibración de sensores.
- Reemplazo de tarjetas electrónicas, válvulas, ventilador interno.
- Reparación del módulo neonatal si aplica.
- Reinstalación o actualización del software.

 **Documentación**

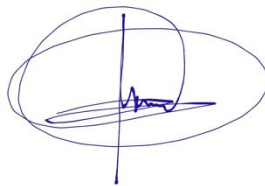
- Registrar fecha, técnico, hallazgos, acciones tomadas.
- Resultados de calibración o pruebas con simulador.
- Programar próximo mantenimiento.

 **Herramientas y Materiales Recomendados**

- Simulador pulmonar neonatal, pediátrico y adulto
- Verificador de flujo y presión
- Software de calibración, multímetro, manómetro
- Filtros, baterías, sensores, alcohol isopropílico
- Manual técnico y equipo de protección personal

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

METODOLOGÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VENTILADOR VOLUMÉTRICO MÉDICO

Frecuencia Recomendada:

- Preventivo: Cada 3 a 6 meses (dependiendo de la carga de trabajo y manual del fabricante).
- Correctivo: Inmediato ante fallas de ventilación, errores de volumen, presión o alarmas activas.

Mantenimiento Preventivo

1. Inspección Visual General

- Verificar estructura física: pantalla, botones, conectores, ruedas, soporte.
- Revisar integridad del circuito respiratorio (tubos, humidificadores, válvulas).
- Confirmar estado de filtros externos e internos.

2. Verificación de Modos y Parámetros Volumétricos

- Probar modos de ventilación basados en volumen: VCV, SIMV-VC, AC-VC.
- Verificar entrega precisa del volumen tidal (Vt), PIP, FR, tiempo inspiratorio, PEEP y FiO₂.

3. Simulación de Ventilación

- Conectar test lung y simular condiciones clínicas.
- Validar consistencia del volumen entregado.
- Confirmar gráficos de volumen, presión y flujo.

4. Chequeo de Sensores

- Verificar sensores de presión, flujo y volumen.
- Confirmar sensibilidad adecuada en fases inspiratoria y espiratoria.
- Realizar calibración con herramientas del fabricante.

5. Pruebas de Alarmas y Seguridad

- Simular desconexión, presión alta, volumen bajo, apnea, batería baja, etc.
- Confirmar funcionamiento sonoro y visual de alarmas.
- Evaluar botones de silencio y reset.

6. Sistema de Alimentación y Batería

- Revisar estado del cable de alimentación y tierra física.
- Probar batería interna: respaldo mínimo 30 minutos.
- Confirmar operación en modo batería.

7. Limpieza y Filtros

- Limpiar exterior con productos aprobados.
- Cambiar filtros antibacterianos y HEPA.
- Confirmar limpieza o cambio de humidificadores y sensores.

Mantenimiento Correctivo

Fallas comunes:

- Error en entrega de volumen programado.

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

- Fugas de aire en el
- Falla de sensores de flujo o presión.
- Congelamiento o error en pantalla/software.

Acciones correctivas:

- Reemplazo o calibración de sensores.
- Sustitución de filtros, válvulas internas, tarjeta madre o display.
- Actualización del software del ventilador.
- Reparación o sustitución de batería.

 Documentación

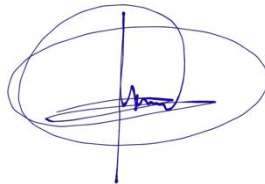
- Registrar fecha, técnico, número de serie, hallazgos y acciones.
- Resultados de simulación con test lung.
- Archivar en expediente físico y digital.

 Herramientas y Materiales Recomendados

- Test lung o simulador pulmonar volumétrico
- Calibrador de flujo/volumen, manómetro de precisión
- Multímetro, alcohol isopropílico, paños suaves
- Filtros, baterías, sensores y piezas de repuesto certificadas
- Software de calibración del fabricante

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

circuito.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

II. Plan de trabajo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 PRESENTE

Yo, **Cesar Adrian Arias Franco**, en mi carácter de Apoderado legal de la empresa denominada **Garken Medical SA de CV**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, presento plan de trabajo, el cual deberá vincularse y alinearse con lo requerido en el anexo técnico de la convocatoria.

ANEXO NÚMERO T-2 (T-DOS)

Programa calendarizado por unidad y lugares donde se realizarán los servicios

ZONA: OOAD

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-05GYR007-N-226-2025

ESPECIALIDAD: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V FECHA: 24 DE JUNIO DE 2025

UNIDAD (6)	LOCALIDAD (7)	M E S E S (8)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
HGR C/MF No.1	AVENIDA PLAN DE AYALA 1201 COL. RICARDO FLORES MAGÓN, CUERNAVACA, C.P. 62451							X	X	X			
UMF No.2	CALLE ARGENTINA S/N XOCHITEPEC, COL. CENTRO, XOCHITEPEC, C.P. 62790									X			
UMF No.3	AVENIDA INSURGENTES 1, JIUTEPEC, COL. CENTRO JIUTEPEC, JIUTEPEC, C.P. 62550									X			
UMF No.4	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N ZACATEPEC DE HIDALGO, COL. CENTRO, ZACATEPEC, C.P. 62780										X		
HGZ C/MF No.5	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N ZACATEPEC DE HIDALGO, COL. CENTRO, ZACATEPEC, C.P. 62780										X		
UMF No.6	CALLE GILBERTO FIGUEROA 702 PUENTE DE IXTLA, COL. PUENTE DE IXTLA CENTRO, PUENTE DE IXTLA, C.P. 62660										X		

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

Actividades:

- Identificar el modelo y número de serie del audiómetro.
- Consultar el manual del fabricante.
- Verificar historial de mantenimiento y calibraciones previas.
- Establecer cronograma preventivo.

ÓRDENES DE SERVICIO

ANEXO NÚMERO T-6 (T-SEIS)

ORDEN DE SERVICIO

Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, Sistema o Instalación		Número de Orden:		
Delegación:	(1)	Nombre:	(5)	(8)		
Unidad:	(2)	ID:	(6)	Origen:	(9)	
Clave de la Unidad:	(3)	Ubicación Física:	(7)	Fecha de Emisión:	(10)	
JCU:	(4)			Elaboró:	(11)	
Técnico o Empresa		Condiciones en que se encontró				
(12)		(13)				
Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecución			
(14)	(15)	(16)	Hora Inicio	(17)	Hora Término	
Descripción Completa del Servicio			Materiales y Refacciones Empleados			
			(21)			
(20)			(21)			
Condición final de funcionamiento			Recomendaciones			
(22)			(23)			
Entrega del Servicio	Nombre:	(24)	Recibe de Conformidad	Nombre:	(27)	Fecha Entrega
	No. Matrícula o Contrato	(25)		No. Matrícula:	(28)	
	Firma:	(26)		Firma:	(29)	

NOTA: Esta orden de servicio, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

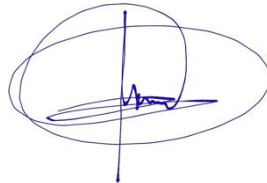
Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

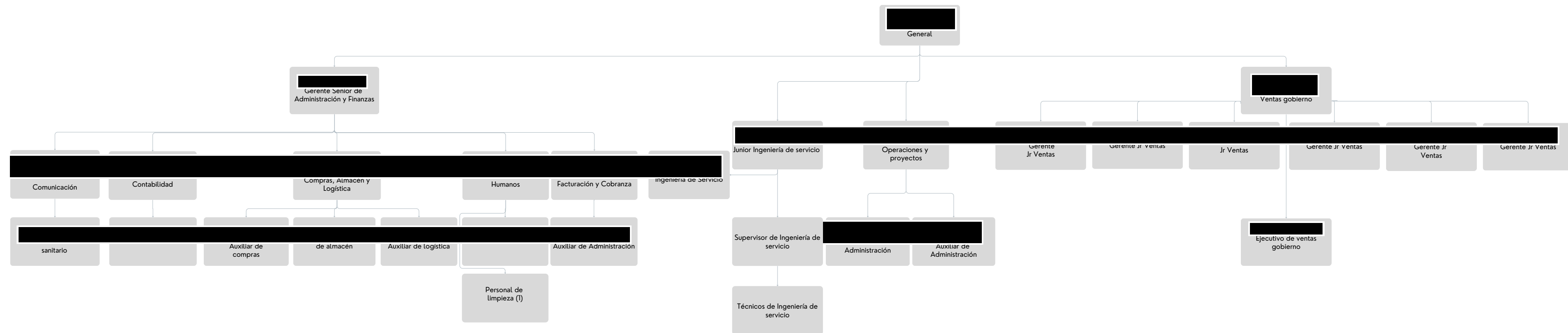
Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com



ORGANIGRAMA GARKEN MEDICAL



Garken Medical S.A. de C.V.

Calle Circuito Gama #205, Col. Jardines de Tlalteango, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62173 Tel. 01 (777) 312 19 94
www.garkenmedical.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO)

INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.

MANIFIESTO QUE GARKEN MEDICAL SA DE CV, CUENTO CON LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA QUE UTILIZAREMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL
MULTIMETRO	PROPIO	UNI-T	N/A	C240155752	CUERNAVACA	5 AÑOS
MULTIMETRO	PROPIO	UNI-T	N/A	C240155763	CUERNAVACA	5 AÑOS
AMPERIMETRO DE GANCHO	PROPIO	UNI-T	N/A	C244582489	CUERNAVACA	5 AÑOS
AMPERIMETRO DE GANCHO	PROPIO	UNI-T	N/A	C244582433	CUERNAVACA	5 AÑOS
VACUOMETRO	PROPIO	INSTRUTEK	N/A	6330030VAC/1	CUERNAVACA	5 AÑOS
MANÓMETRO	PROPIO	YELLOW JACKET	N/A	WO01175609/1	CUERNAVACA	5 AÑOS
MANÓMETRO	PROPIO	YELLOW JACKET	N/A	WO01276405	CUERNAVACA	5 AÑOS
MULTIMETRO	PROPIO	UNI-T	N/A	C240155806	CUERNAVACA	5 AÑOS
MULTIMETRO	PROPIO	UNI-T	N/A	C240155810	CUERNAVACA	5 AÑOS
AMPERIMETRO DE GANCHO	PROPIO	UNI-T	N/A	C244582458	CUERNAVACA	5 AÑOS
AMPERIMETRO DE GANCHO	PROPIO	UNI-T	N/A	C244582466	CUERNAVACA	5 AÑOS
VACUOMETRO	PROPIO	INSTRUTEK	N/A	6330030VAC/3	CUERNAVACA	5 AÑOS
MANÓMETRO	PROPIO	YELLOW JACKET	N/A	WO01174771/2	CUERNAVACA	5 AÑOS
MANÓMETRO	PROPIO	YELLOW JACKET	N/A	WO01301074	CUERNAVACA	5 AÑOS
MULTIMETRO	PROPIO	UNI-T	N/A	C240155758	CUERNAVACA	5 AÑOS
MULTIMETRO	PROPIO	UNI-T	N/A	C243765259	CUERNAVACA	5 AÑOS
AMPERIMETRO DE GANCHO	PROPIO	UNI-T	N/A	C244582467	CUERNAVACA	5 AÑOS
AMPERIMETRO DE GANCHO	PROPIO	UNI-T	N/A	C244582398	CUERNAVACA	5 AÑOS
VACUOMETRO	PROPIO	INSTRUTEK	N/A	6330030VAC/2	CUERNAVACA	5 AÑOS
MANÓMETRO	PROPIO	YELLOW JACKET	N/A	WO01175609/2	CUERNAVACA	5 AÑOS
MANÓMETRO	PROPIO	YELLOW JACKET	N/A	WO01174771/1	CUERNAVACA	5 AÑOS
CAMIONETA						
CAMIONETA						
CAMIONETA						
CAMIONETA						

Garken Medical S.A. de C.V.

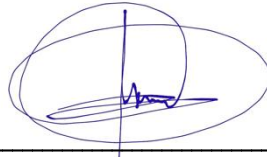
Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESPUES DEL FALLO AL 31 DICIEMBRE 2025

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 PRESENTE

CERTIFICADOS DE CALIRACIONES

Cesar Adrián Arias Franco manifiesto bajo protesta, a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: **GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.**

Hago constar que mi representada presenta los certificados vigentes de calibración de equipos de medición, expedidos a nombre de esta misma.

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	No. DE SERIE	No. DE INFORME DE CALIBRACIÓN	FECHA DE CALIBRACIÓN
1	MULTIMETRO	UNI-T	N/A	C240155752	CLAM-01958-25	29/04/2025
2	MULTIMETRO	UNI-T	N/A	C240155763	CLAM-01953-25	29/04/2025
3	AMPERIMETRO DE GANCHO	UNI-T	N/A	C244582489	CLAM-01936-25	29/04/2025
4	AMPERIMETRO DE GANCHO	UNI-T	N/A	C244582433	CLAM-01921-25	29/04/2025
5	VACUOMETRO	INSTRUTEK	N/A	6330030VAC/1	PPRS 0336 / 25	29/04/2025
6	MANÓMETRO	YELLOW JACKET	N/A	WO01175609/1	PPRS 0330 / 25	29/04/2025
7	MANÓMETRO	YELLOW JACKET	N/A	WO01276405	PPRS 0332 / 25	29/04/2025
8	MULTIMETRO	UNI-T	N/A	C240155806	CLAM-01955-25	29/04/2025
9	MULTIMETRO	UNI-T	N/A	C240155810	CLAM-01957-25	29/04/2025
10	AMPERIMETRO DE GANCHO	UNI-T	N/A	C244582458	CLAM-01933-25	29/04/2025
11	AMPERIMETRO DE GANCHO	UNI-T	N/A	C244582466	CLAM-01931-25	29/04/2025
12	VACUOMETRO	INSTRUTEK	N/A	6330030VAC/3	PPRS 0338 / 25	29/04/2025
13	MANÓMETRO	YELLOW JACKET	N/A	WO01174771/2	PPRS 0335 / 25	29/04/2025
14	MANÓMETRO	YELLOW JACKET	N/A	WO01301074	PPRS 0333 / 25	29/04/2025
15	MULTIMETRO	UNI-T	N/A	C240155758	CLAM-01956-25	29/04/2025
16	MULTIMETRO	UNI-T	N/A	C243765259	CLAM-01954-25	29/04/2025
17	AMPERIMETRO DE GANCHO	UNI-T	N/A	C244582467	CLAM-01939-25	29/04/2025
18	AMPERIMETRO DE GANCHO	UNI-T	N/A	C244582398	CLAM-01942-25	29/04/2025

Garken Medical S.A. de C.V.

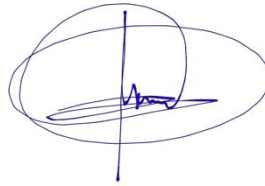
Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	No. DE SERIE	No. DE INFORME DE CALIBRACIÓN	FECHA DE CALIBRACIÓN
19	VACUOMETRO	INSTRUTEK	N/A	6330030VAC/2	PPRS 0337 / 25	29/04/2025
20	MANÓMETRO	YELLOW JACKET	N/A	WO01175609/2	PPRS 0334 / 25	29/04/2025
21	MANÓMETRO	YELLOW JACKET	N/A	WO01174771/1	PPRS 0331 / 25	29/04/2025

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

ANEXO NÚMERO T-1 (T-UNO)

**CATALOGO DE CONCEPTOS
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS POR PARTIDA**

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

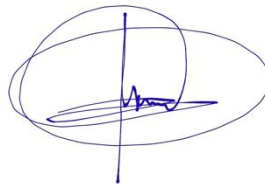
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE

Yo, **Cesar Adrian Arias Franco**, en mi carácter de Apoderado legal de la empresa denominada **Garken Medical SA de CV**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los datos aquí asentados son verídicos y confiables.

PARTIDA	Cucop	DESCRIPCION	UNIDAD
1	35400003.	Diagnóstico por imagen	SERVICIO
4	35400003.	Equipos quirúrgicos y anestesia	SERVICIO
5	35400003.	Esterilización y control infecciones	SERVICIO
11	35400003.	Terapia respiratoria y soporte vital	SERVICIO

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

RELACIÓN DE HERRAMIENTAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 PRESENTE

Yo, **Cesar Adrian Arias Franco**, en mi carácter de Apoderado legal de la empresa denominada **Garken Medical SA de CV**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que presento relación de maquinaria, herramienta y equipo de protección con el que cuenta mi representada para el servicio de mantenimiento, así como facturas que lo acreditan.

NO	CANTIDAD	EQUIPO DE MEDICIÓN / HERRAMIENTA
1	2	Hidrolavadora completa
2	4	Manómetros
3	4	Amperímetro
4	2	Pistola de temperatura
5	2	Bomba de vacío
6	1	Recuperadora de gas
7	4	Boquillas
8	4	Adaptadores
9	1	Autógena oxiacetileno
10	2	Higrómetro
11	2	Sopladora
12	4	Cuter
13	4	Pinzas de punta
14	4	Pinzas de presión
15	4	Pinzas de corte
16	4	Pinzas mecánicas
17	2	Stilson de 12"
18	4	Juego de llaves mixtas
19	4	Lampara de minero recargable
20	4	Juego de llaves allen milimétricas
21	4	Juego de dados
22	4	Llave de cadena
23	4	Extractor de baleros de10"
24	4	Multímetro
25	4	Pinzas pela cable
26	4	Juego de desarmadores planos

Garken Medical S.A. de C.V.

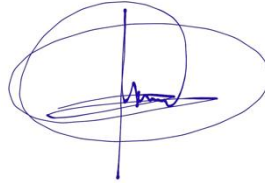
Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

NO	CANTIDAD	EQUIPO DE MEDICIÓN / HERRAMIENTA
27	4	Juego de desarmadores de cruz
28	4	Caja de herramienta
29	4	Perillera plana
30	4	Perillera cruz
31	4	Flexómetro
32	4	Perico de 10 "
33	4	Desarmadores de caja
34	4	Pinzas de electricista
35	2	Maceta
36	2	Cíncel

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 PRESENTE

CERTIFICADOS DE CALIRACIONES

Cesar Adrián Arias Franco manifiesto bajo protesta, a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: **GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.**

Hago constar que mi representada presenta los certificados vigentes de calibración de equipos de medición, expedidos a nombre de esta misma.

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	No. DE SERIE	No. DE INFORME DE CALIBRACIÓN	FECHA DE CALIBRACIÓN
1	MULTIMETRO	UNI-T	N/A	C240155752	CLAM-01958-25	29/04/2025
2	MULTIMETRO	UNI-T	N/A	C240155763	CLAM-01953-25	29/04/2025
3	AMPERIMETRO DE GANCHO	UNI-T	N/A	C244582489	CLAM-01936-25	29/04/2025
4	AMPERIMETRO DE GANCHO	UNI-T	N/A	C244582433	CLAM-01921-25	29/04/2025
5	VACUOMETRO	INSTRUTEK	N/A	6330030VAC/1	PPRS 0336 / 25	29/04/2025
6	MANÓMETRO	YELLOW JACKET	N/A	WO01175609/1	PPRS 0330 / 25	29/04/2025
7	MANÓMETRO	YELLOW JACKET	N/A	WO01276405	PPRS 0332 / 25	29/04/2025
8	MULTIMETRO	UNI-T	N/A	C240155806	CLAM-01955-25	29/04/2025
9	MULTIMETRO	UNI-T	N/A	C240155810	CLAM-01957-25	29/04/2025
10	AMPERIMETRO DE GANCHO	UNI-T	N/A	C244582458	CLAM-01933-25	29/04/2025
11	AMPERIMETRO DE GANCHO	UNI-T	N/A	C244582466	CLAM-01931-25	29/04/2025
12	VACUOMETRO	INSTRUTEK	N/A	6330030VAC/3	PPRS 0338 / 25	29/04/2025
13	MANÓMETRO	YELLOW JACKET	N/A	WO01174771/2	PPRS 0335 / 25	29/04/2025
14	MANÓMETRO	YELLOW JACKET	N/A	WO01301074	PPRS 0333 / 25	29/04/2025
15	MULTIMETRO	UNI-T	N/A	C240155758	CLAM-01956-25	29/04/2025
16	MULTIMETRO	UNI-T	N/A	C243765259	CLAM-01954-25	29/04/2025
17	AMPERIMETRO DE GANCHO	UNI-T	N/A	C244582467	CLAM-01939-25	29/04/2025
18	AMPERIMETRO DE GANCHO	UNI-T	N/A	C244582398	CLAM-01942-25	29/04/2025

Garken Medical S.A. de C.V.

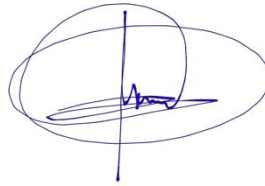
Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	No. DE SERIE	No. DE INFORME DE CALIBRACIÓN	FECHA DE CALIBRACIÓN
19	VACUOMETRO	INSTRUTEK	N/A	6330030VAC/2	PPRS 0337 / 25	29/04/2025
20	MANÓMETRO	YELLOW JACKET	N/A	WO01175609/2	PPRS 0334 / 25	29/04/2025
21	MANÓMETRO	YELLOW JACKET	N/A	WO01174771/1	PPRS 0331 / 25	29/04/2025

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE



CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com



ANEXO TÉCNICO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS.
Jefatura de Servicios Administrativos.

Cuernavaca Morelos, a 20 de mayo de 2025

Anexo técnico.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO (PARTIDAS 1, 4, 5 y 11)
PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE ÓPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
EJERCICIO 2025.

Área Requirente: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Área Técnica: DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.

El presente Anexo Técnico cuenta con la totalidad de elementos de acuerdo con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) de acuerdo con los siguientes incisos:

- a. Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados.

Características: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES MEDICAS DEL OOAD MORELOS PARA EL EJERCICIO 2025.

Especificaciones técnicas: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES MEDICAS DEL OOAD MORELOS PARA EL EJERCICIO 2025 SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NUMERO T- 1 (T-UNO)

Unidad de medida:

PARTIDA	Cucop	DESCRIPCION	UNIDAD	MONTO MAXIMO SIN IVA	MONTO MINIMO SIN IVA
1	35400003.	Diagnóstico por imagen	SERVICIO	\$1,584,104.40	\$3,960,261.00
4	35400003.	Equipos quirúrgicos y anestesia	SERVICIO	\$787,563.00	\$1,968,907.50
5	35400003.	Esterilización y control infecciones	SERVICIO	\$902,530.08	\$2,256,325.20
11	35400003.	Terapia respiratoria y soporte vital	SERVICIO	\$1,092,240.00	\$2,730,600.00

Considerando la diversidad de la problemática, las capacidades establecidas para el prestador del servicio deben ser cubiertas ampliamente, toda vez que se privilegian las Características del Servicio de prioridad que presentan este tipo de equipos

Cantidades requeridas: DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO T-1 (T-UNO).

Equipos, consumible y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos: LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO LAS CANTIDADES REQUERIDAS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NUMERO T- 1 (T-UNO).

Clave CuCOP: 35400003.

[Handwritten signatures]





ANEXO TÉCNICO

- b. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

NO APLICA.

- c. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud Cuadro Básico, el Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA.

- d. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA.

- e. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC o que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos, e indicará el documento que avale su cumplimiento.

Deberán de presentar constancia de capacitación con relación a las siguientes normas.

NOM-016-SSA3-2012.

Que establece en el numeral 5.1.13.1 El mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico, electromédico y de alta precisión, deberá llevarse a cabo de acuerdo con los estándares recomendados por el fabricante, su vida útil y las necesidades de la unidad hospitalaria, dichas acciones, deberán ser registradas en las bitácoras correspondientes.

- f. El anexo técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestal, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.





ANEXO TÉCNICO

Atentamente.
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Noé Ortiz López

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró

Ing. Carlos Javier Vela González

Representante de atender los asuntos de la Oficina de Conservación
Según Oficio N° 189001.050100/39/2025 de fecha 08 de enero de 2025

Revisó

Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca
Jefe de Departamento Conservación y Servicios
Generales.

El presente Anexo Técnico deberá estar firmado en la última hoja y rubricados en todas, por los servidores públicos del área requirente y/o técnica responsable de su elaboración y autorización de acuerdo con el numeral 5.3.2 de las POBALINES



Términos y Condiciones

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS.
Jefatura de Servicios Administrativos.

Cuernavaca Morelos, a 20 de mayo de 2025

Términos y condiciones.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO (PARTIDAS 1, 4, 5 y 11) PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE ÓPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2025.

Área Requirente: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Técnica: DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.

Los presentes términos y condiciones cuentan con la totalidad de elementos de acuerdo con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) de acuerdo con los siguientes incisos:

- a. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal

AL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

- b. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda, así como los lugares de entrega.

Los licitantes ganadores, deberán enviar a más tardar hasta 3 días hábiles después de la emisión del fallo o asignación los calendarios de servicio respetando los tiempos de entrega estipulados en el anexo T-2 al correo abraham.varelapo@imss.gob.mx, así como confirmar número telefónico de su centro de atención y correo electrónico, para reportes notificar el nombre(s) del personal asignado para los servicios de las unidades. para atender los servicios de inmediato. deberá aperturar la bitácora de mantenimiento en la unidad, asentando si existieran cambios en la ejecución del programa y el motivo, en caso de servicios extraordinarios de urgencia por falla en el equipo el licitante ganador, contara con un plazo máximo de 72 horas para acudir a la unidad, a partir de recibir el reporte en su centro de atención y/o mediante correo electrónico.

El servicio se otorgará en las unidades relacionadas anexo número t-7 (t-siete) y dirigirse con los responsables que se indican en el anexo número t-8 (t-ocho).

- c. Mecanismo de evaluación de proposiciones. Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requirente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAASSP.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES,

A) TECNICA.

La ponderación de este rubro tendrá como máximo 60 (sesenta) puntos.

Como mínimo para considerarse la propuesta técnica, como solvente deberá obtener un mínimo de 45 (cuarenta y cinco) puntos, en caso de no obtener el mínimo no será contemplada en el siguiente punto (económica) la propuesta.





Términos y Condiciones

Será evaluada tomando en cuenta características del servicio o servicios objeto de la propuesta técnica,

- A) capacidad del Licitante 15 puntos.
B) experiencia y especialidad del licitante 5 puntos .
C) características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica. de 20 puntos.
D) cumplimiento de contratos de 20 puntos.

Para lo cual deberá considerar los siguientes criterios que evaluará el Instituto para establecer como solvente su propuesta:

Table with 2 columns: Criteria and Points. Row 1: A) CAPACIDAD DEL LICITANTE DE 15 PUNTOS. Row 2: I. Capacidad de los Recursos Humanos. Row 3: II. Capacidad de Equipamiento. Row 4: III. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Row 5: IV. Participación de MIPYMES que produzca bienes con innovación tecnológica. Row 6: Total, de Puntos Posibles por este rubro: 15 PUNTOS.

Table with 2 columns: Criteria and Points. Row 1: B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE DE 5 PUNTOS. Row 2: I. Experiencia.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.





Términos y Condiciones

<p>de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o en el Sector Privado.</p> <p>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia, de hasta 5 años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.</p> <p>Puntos máximos para obtener: 3</p> <p>Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 año = 1 puntos - 2 años o más = 3 puntos 	3 PUNTOS
<p>II. Especialidad.</p> <p>Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos, considerando un máximo de 10 contratos, debidamente suscritos a partir del 2020 y hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en el servicio de mantenimiento a equipo medico de las especialidades descritas en cada partida en la que participe, en Unidades Médicas y Hospitalarias o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector Público o Privado, con vigencia de 12 meses.</p> <p>Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Puntos máximos para obtener: 2.0</p> <p>En donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 contrato = 1 puntos - 2 contratos o más = 2 puntos 	2 PUNTOS
<p>Total, de Puntos Posibles por este rubro:</p>	5 PUNTOS

C) CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. DE 20 PUNTOS	
<p>I. Metodología para la prestación del servicio.</p> <p>El licitante deberá especificar en su propuesta técnica la metodología propuesta, la cual deberá vincularse con lo requerido en el anexo técnico de la convocatoria.</p>	6 PUNTO
<p>II. Plan de trabajo.</p> <p>El licitante deberá especificar en su propuesta técnica el plan de trabajo, el cual deberá vincularse y alinearse con lo requerido en el anexo técnico de la convocatoria, deberá tener congruencia con ANEXO NÚMERO T-2 (T-DOS).</p>	7 PUNTOS
<p>III. Esquema estructural de la organización de los recursos Humanos.</p> <p>Esquema estructural de los Recursos Humanos y Herramientas con que cuenta el licitante para la prestación del servicio. ANEXO NÚMERO T-3 (T-TRES) y NUMERO T-5 (T-CINCO) Valor: 7 puntos, si cumple con ambos anexos, a falta de alguno de los anexos no se otorgarán puntos.</p>	7 PUNTOS
<p>Total, de Puntos Posibles por este rubro:</p>	20 PUNTOS

D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE 20 PUNTOS

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Términos y Condiciones

Table with 2 columns: Description of requirements and scoring. Includes text about documentation, evaluation criteria, and a summary row showing 60 total points.

B) ECONOMICA

El rubro relativo al precio tendrá un valor porcentual del cuarenta por ciento, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

- d. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
1. Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria a nombre del proveedor licitante.
2. Los equipos de medición y calibración con los que debe contar son: analizador de energía eléctrica con su respectivo certificado de calibración vigente, equipo de seguridad eléctrica, analizador de flujos y presión y multímetro digital...
3. Licencias de software para equipos que requieren de una programación o carga de programas de funcionamiento y o actualizaciones.
e. Documentación técnica necesaria, como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.





Términos y Condiciones

NO APLICA

- f. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios.

NO APLICA

- g. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.

NO APLICA

- h. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

- **Penalizaciones**

En materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto se aplicará al licitante ganador las penas convencionales por atraso.

El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales, de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ La pena convencional se calculará por el administrador del contrato por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los servicios de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- ✓ La suma de las penas convencionales no debería exceder el importe de dicha garantía, se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 1.0 % sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.
- ✓ Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- ✓ La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes o servicios.
- ✓ En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema Finat.
- ✓ En ningún caso, el administrador del contrato autoriza el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado el monto total aplicable por penas convencionales. asimismo, el licitante adjudicado autorizara al instituto a descontar las



Términos y Condiciones

cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio licitante adjudicado.

- ✓ En el caso de existir penas convencionales derivado del incumplimiento a los tiempos de atención de la garantía de los bienes (indicados en el presente documento) el licitante adjudicado autorizara al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional de la fianza otorgada al instituto la cual se indica en este documento.
- ✓ Cabe señalar que el monto de las penas convencional no deberá de exceder del 10% del monto máximo contratado.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$pca = (%d)(nda)(vspa)$$

dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Supuestos:

Porcentaje: se determina por cada día de atraso en el inicio de la entrega de los bienes o servicios: 1.0 %.

Límite máximo: 10% del valor máximo del contrato.

- **Deductivas**

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

concepto u obligación	nivel de servicio	unidad de medida	deducción	límites de incumplimiento
Orden de Servicio con el registro de los equipos de medición utilizados en el servicio. Los cuales describan la Marca Modelo y fecha de calibración.	Deberá presentar al Auxiliar del contrato o a quien éste designe los equipos de medición que utilizará para la realización del servicio.	Presenta o no presenta	1% sobre el valor total del servicio del equipo.	10% del valor máximo del contrato.
Cuando el proveedor no realice el servicio dentro del programa de ejecución.	Dentro de los 2 días posteriores a la fecha programada.	Por cada servicio no realizado a la fecha programada.	1% sobre el valor total del servicio del equipo.	10% del valor máximo del contrato.
Cuando el proveedor no realice el servicio correctivo solicitado.	Dentro de los 2 días posteriores a la fecha de solicitud.	Por cada servicio correctivo no realizado a la fecha solicitada.	1% sobre el valor total del servicio del equipo.	10% del valor máximo del contrato.

Handwritten signatures and initials in blue ink.





Términos y Condiciones

Table with 5 columns: Description of requirement, Action required, Consequence of non-compliance, Penalty percentage, and Maximum value percentage.

- i. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta el riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros por la deficiente prestación del servicio, hasta por tres meses posteriores al vencimiento del contrato

- j. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, deberán de apegarse al numeral 4.30.1 penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

Garantía por anticipo: No (X), Si ().

Garantía de cumplimiento: No (), Si (X): % a solicitar: 10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO
Forma de acreditarla: FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Plazo: POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE FIANZAS
indivisible: NO Prorrata: SI () No (X)

Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento. Si (X), No () monto a solicitar: 10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO
Forma de acreditarla. FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Periodo de garantía: TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL SERVICIO.

Seguro de responsabilidad civil: para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. si (x) no () monto a solicitar 100% de acuerdo con el monto del contrato. vigencia: la misma del contrato forma de acreditarla: póliza de responsabilidad civil; alcance y riesgos que deba cubrir: daños que ampara legalmente todos aquellos ocasionado a un tercero en el desarrollo de las actividades de la compañía asegurada. además, de brindar protección y respaldo para enfrentar legalmente y cubrir los gastos generados por la reclamación del tercero afectado. periodo de garantía: durante la vigencia del contrato.

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page.



Términos y Condiciones

Las garantías permanecerán en el Instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.

- k. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Plazo para el pago: **20 DIAS.**

Tipo de moneda: **PESOS MEXICANOS.**

Documentos anexos a la factura: **REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29º DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA, NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO, ID PEDIDO, ID RECEPCION, ID CONTRATO, ID SOLICITUD Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO. FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

EN CASO DE CONTRATO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (POSITIVA Y VIGENTE)

Si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo: **PAGOS PROGRESIVOS, DEBIENDO PRESENTAR UNA FACTURA POR CADA UNIDAD POR PARTIDA ASIGNADA.**

- l. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

ACTA ENTREGA –RECEPCION (T-10) Y ORDEN DE SERVICIO (T-6)

- m. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA

- n. Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

NO APLICA.

- o. En Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o





Términos y Condiciones

porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

- Garantía de cumplimiento
 - Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento
 - Seguro de Responsabilidad Civil
- p. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

NO APLICA.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Noé Ortiz López

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró

Ing. Carlos Javier Vela González

Representante de atender los asuntos de la Oficina de Conservación

Según Oficio N° 189001.050100/39/2025 de fecha enero de 2025

Revisó


Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca
Jefe de Departamento de Conservación y Servicio Generales.

Los presentes Términos y Condiciones deberá estar firmado en la última hoja y rubricados en todas, por los servidores públicos del área requirente y/o técnica responsable de su elaboración y autorización de acuerdo con el numeral 4.24.4 de las POBALINES



ANEXO NÚMERO T-6 (T-SEIS)

ORDEN DE SERVICIO

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL									
Orden y Entrega de Servicio					Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios División de Conservación				
Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, Sistema o Instalación				Número de Orden:			
Delegación:	(1)	Nombre:	(5)					(8)	
Unidad:	(2)	ID:	(6)					Origen: (9)	
Clave de la Unidad:	(3)	Ubicación Física:	(7)					Fecha de Emisión: (10)	
JCU:	(4)							Elaboró: (11)	
Técnico o Empresa			Condiciones en que se encontró						
(12)			(13)						
Partida	Especialidad	Subespecialidad		Tiempo de Ejecución					
(14)	(15)	(16)		Hora Inicio	(17)	Hora Término	(18)	Tiempo Real	(19)
Descripción Completa del Servicio				Materiales y Refacciones Empleados					
(20)				(21)					
Condición final de funcionamiento					Recomendaciones				
(22)					(23)				
Entrega del Servicio	Nombre:	(24)		Recibe de Conformidad	Nombre:	(27)		Fecha Entrega	(30)
	No. Matrícula o Contrato	(25)			No. Matrícula:	(28)			
	Firma:	(26)			Firma:	(29)			

V



INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO NÚMERO T-6 [T-SEIS]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 3 Entrega de servicio INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Delegación	Anotar el nombre asignado por Instituto a la Delegación.
2	Unidad	Anotar el nombre asignado por Instituto a la Unidad médica o administrativa.
3	Clave de la Unidad	Anotar el número de la clave de la Unidad asignada por el Instituto a la Unidad médica o administrativa, de acuerdo al anexo SICWEB.
4	JCU	Anotar el Nombre del Jefe de Conservación de Unidad.
5	Nombre	Anotar el nombre genérico del equipo, sistema o instalación, con el que se identifica.
6	ID	Anotar el número de identificación digital, asignado por el Instituto al equipo, sistema o instalación, de acuerdo con el registro electrónico.
7	Ubicación Física	Anotar el lugar físico en que se ubica el equipo, sistema o instalación, especificado el servicio médico o administrativo, nivel o piso del edificio, y en su caso número o nombre asignado al edificio.
8	Número de Orden	Anotar el número consecutivo que corresponda a la fecha, iniciando con el 1 (Uno).
9	Origen	Anotar según corresponda su origen: <ul style="list-style-type: none"> • Rutina, cuando se deriva de una rutina de inspección. • Usuario, cuando se derive de un reporte. • Programado, cuando el servicio se derive de un contrato o programa de trabajo.
10	Fecha de Emisión	Anotar la fecha en que fue emitida la orden de solicitud de servicio.
11	Elaboró	Anotar el nombre de la persona que elaboró la solicitud.

V





INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO NÚMERO T-6 (T-SEIS)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 3 Carga de servicio INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
12	Técnico o Empresa	Anotar según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre del personal técnico del Instituto al que se le asigna la solicitud del servicio. • El nombre de la empresa con número de contrato, que tenga adjudicado los servicios.
13	Condiciones en que se encontró	Anotar las condiciones en que se encuentra el equipo, sistema o instalación, antes de que se realice el servicio.
14	Partida	Anotar la partida presupuestal, en caso de que corresponda a un servicio subrogado el número de cuenta contable que será afectada.
15	Especialidad	Anotar el nombre de la especialidad, de acuerdo a lo definido en el prontuario de conservación.
16	Subespecialidad	Anotar el nombre de la subespecialidad, de acuerdo a lo definido en el prontuario de conservación.
17	Hora de Inicio	Anotar la hora en que se inicia los trabajos correspondientes al servicio solicitado.
18	Hora de Término	Anotar la hora en que se concluyen los trabajos correspondientes al servicio solicitado.
19	Tiempo Real	Anotar las horas que se ocuparon para realizar los trabajos correspondientes al servicio solicitado.
20	Descripción Completa del Servicio	Anotar de forma pormenorizada según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> • Las rutinas de mantenimiento preventivo realizado. • Las actividades realizadas para corregir la falla detectada.
21	Materiales y Refacciones Empleados.	Anotar de forma pormenorizada los materiales y refacciones empleados en la ejecución del servicio.

Handwritten mark





INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO NÚMERO T-6 (T-SEIS)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 3 Entrega de servicio INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
22	Condición Final de Funcionamiento	Anotar las condiciones de funcionamiento en que se deja el equipo, sistema o instalación, una vez concluido el servicio.
23	Recomendaciones	Anotar los comentarios o recomendaciones necesarias para un mejor aprovechamiento del equipo, sistema o instalación.
24	Nombre	Anotar el nombre completo, cargo, número de matrícula y firma de la persona que realizó el servicio.
25	No. Matrícula o Contrato	Anotar según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> • El número de matrícula del personal técnico del Instituto que realizó el servicio. • El número de contrato de los servicios subrogados.
26	Firma	Anotar según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> • La firma personal técnico del Instituto que realizó el servicio. • La firma personal técnico de la empresa que realizó el servicio.
27	Nombre	Anotar el nombre completo de la persona del Instituto que recibe de conformidad el servicio.
28	No. Matrícula	Anotar el número de matrícula de la persona del Instituto que recibe de conformidad los servicios.
29	Firma	Anotar la firma de la persona del Instituto que recibe de conformidad los servicios.
30	Fecha de Entrega	Anotar la fecha en que se concluye el servicio.

NOTA: Esta orden de servicio, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.





ANEXO NÚMERO T-7 (T-SIETE) LUGARES PARA OTORGAR EL SERVICIO

UBICACIÓN

NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCION
HGR C/MF No.1	AVENIDA PLAN DE AYALA 1201 COL. RICARDO FLORES MAGÓN, CUERNAVACA, C.P. 62451
UMF No.2	CALLE ARGENTINA S/N XOCHITEPEC, COL. CENTRO, XOCHITEPEC, C.P. 62790
UMF No.3	AVENIDA INSURGENTES 1, JIUTEPEC, COL. CENTRO JIUTEPEC, JIUTEPEC, C.P. 62550
UMF No.4	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N ZACATEPEC DE HIDALGO, COL. CENTRO, ZACATEPEC, C.P. 62780
HGZ C/MF No.5	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N ZACATEPEC DE HIDALGO, COL. CENTRO, ZACATEPEC, C.P. 62780
UMF No.6	CALLE GILBERTO FIGUEROA 702 PUENTE DE IXTLA, COL. PUENTE DE IXTLA CENTRO, PUENTE DE IXTLA, C.P. 62660
HGZ C/ MF No.7	CUAUTLA-CAMACHO Y MOLINA ESQ. TULIPANES S/N COL. CENTRO, CUAUTLA, MOR. C.P. 62740
UMF No.8	CALLE BENITO JUÁREZ S/N CIUDAD AYALA, COL. CIUDAD AYALA, AYALA, C.P. 62700
UMF No. 9	AVENIDA 5 DE FEBRERO 72 TLALTIZAPÁN, COL. TLALTIZAPAN DE PACHECO, TLALTIZAPÁN, C.P. 62770
UMF No.11	AVENIDA MORELOS 3 TLAQUILTENANGO, COL. TLAQUILTENANGO, TLAQUILTENANGO, C.P. 62980
UMF No 12	CALLE VIRGINIA FÁBREGAS S/N YAUTEPEC DE ZARAGOZA, COL. CENTRO, YAUTEPEC, C.P. 62730
UMF No.13	CALLEJÓN PALMA Y CALLE NUEVA S/N MIACATLÁN, COL. MIACATLAN, MIACATLÁN, C.P. 62600
UMF No.14	AVENIDA MÉXICO S/N OACALCO, COL. OACALCO, YAUTEPEC, C.P. 62737
UMF No. 15	CALLE REFORMA 1 CASASANO, COL. CASASANO, CUAUTLA, C.P. 62748
UMF No.16	PRIVADA MARGARITAS S/N TEMIXCO, COL. TEMIXCO CENTRO, TEMIXCO, C.P. 62580

X





UMF No. 17	AVENIDA EMILIANO ZAPATA 24 TEZOYUCA, COL. TEZOYUCA, EMILIANO ZAPATA, C.P. 62767
UMF No. 18	CALLE NO REELECCIÓN 46 EMILIANO ZAPATA, COL. CENTRO, EMILIANO ZAPATA, C.P. 62760
UMF No 19	CALLE PARAÍSO 24 TEPOZTLÁN, COL. SAN MIGUEL, TEPOZTLÁN, C.P. 62520
UMF No 20	BOULEVARD BENITO JUÁREZ 18 CUERNAVACA, COL. CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, C.P. 62000
UMF NO.21	CALLE ALLENDE S/N JANTETELCO, COL. SAN PEDRO JANTETELCO, JANTETELCO, C.P. 62970
UMF NO.22	AVENIDA MORELOS S/N TEPALCINGO, COL. GUADALUPE, TEPALCINGO, C.P. 62920
UMF NO.23	CALLE 40 S/N JIUTEPEC, COL. CIVAC, JIUTEPEC, C.P. 62578
UMF NO. 24	CARRETERA YECAPIXTLA AGUA HEDIONDA S/N YECAPIXTLA, COL. INDUSTRIAL TEXTIL IMSS 100, YECAPIXTLA, C.P. 62824
GUARDERIA 001	AVENIDA PLAN DE AYALA 1201 COL. RICARDO FLORES MAGÓN, CUERNAVACA, C.P. 62451

V





ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO)

RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y UNIDADES QUE DEPENDEN DE ELLAS

UNIDAD	UBICACIÓN
Jefatura de Conservación de Unidad N° I ING. FORTINO SANTIAGO VALDES PLASENCIA	H.G.R. C/MF N° 1, CUERNAVACA, MORELOS Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° II JUAN CARLOS OROZCO SANCHEZ	U.M.F. N° 20, CUERNAVACA, MORELOS Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° III ING. MIGUEL OSCAR VIAZCAN PEREZ	H.G.Z. C/MF N° 5, ZACATEPEC, MORELOS Av. Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Centro, C.P. 62780, Zacatepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° IV MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ SANTIAGO	H.G.Z. C/MF N° 7, CUAUTLA, MORELOS Calle Camacho y Molina S/N, Colonia Centro, C.P. 62470, Cuautla, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° V ING. CARLOS EDUARDO SANCHEZ GUERRERO	U.M.F. No. 3 JIUTEPEC, MORELOS Av. Insurgentes esquina Av. E. Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62550, Jiutepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VI ING. SAUL ARAGON RAMIREZ	U.M.F. N° 4, JOJUTLA, MORELOS Avenida Josefa O. de Domínguez S/N, Col. Centro, C.P. 62900, Jojutla, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VII ING. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HIPOLITO	U.M.F. N° 12, YAUTEPEC, MORELOS Virginia Fábregas S/N Col. Centro 62730, Yautepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VIII ING. RAMON CASTILLO BANDERA	PLANTA DE LAVADO, Cuernavaca, MORELOS Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.

(Handwritten mark)





NÚMERO T-10 (T-DIEZ)

ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

EN LUGAR, SIENDO LAS HORAS DEL DÍA FECHA DE LA RECEPCION DE 2025, CON EL FIN DE RECIBIR LOS SERVICIOS TERMINADOS Y QUE SE REALIZARON EN (EL O LA) NOMBRE DE LA UNIDAD, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO (PARTIDAS 1, 4, 5 y 11) PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE ÓPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2025., POR UN IMPORTE DE \$ XXX, XXX.XX (CANTIDAD EN LETRA) IVA INCLUIDO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CXM0XXX, ASIGNADO A: (NOMBRE DEL PROVEEDOR).

SE REUNIERON POR PARTE DEL I.M.S.S. Y POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE FIRMAN AL FINAL DE ESTA ACTA QUE SE LEVANTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA EL EFECTO, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LA CALIDAD, CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN EL CONTRATO.

HABIENDO TERMINADO LAS VERIFICACIONES Y COINCIDIENDO TODOS LOS FIRMANTES EN QUE (SI) O (NO) SE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODO LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES ARRIBA MENCIONADAS INDICANDO (SI, EXISTEN PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O DEDUCTIVAS POR UN MONTO DE \$_____) O (NO, EXISTEN PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O DEDUCTIVAS).

FIRMAN DE CONFORMIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACION AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

✓





ÚMERO T-11 (T-ONCE)

Solicitudes de mantenimiento a equipo medico por parte de JCU'S

Nota: se adjunta en la liga, el documento mediante el cual se programaron los servicios de mantenimiento a equipo médico en el PAO (programa anual de operaciones) 01 2025.

[detección de necesidades PAO 01 2025.pdf](#)

Nota 2: se adjuntan los oficios de solicitud para el mantenimiento a equipo médico que envía cada JCU.

[oficios de necesidades JCU](#)



ANEXO NÚMERO T-9 (T-NUEVE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 PRESENTE

FECHA	24 de junio de 2025
NOMBRE O RAZON SOCIAL	Garken Medical SA de CV
RFC	GME170117QQ4
DOMICILIO	Circuito Gama 205, Col. Jardines de Tlaltenango, C.P. 62173 Cuernavaca, Morelos
TELEFONO	777 312 1994
NUMERO DE LICITACION	LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025

PARTIDA	Cucop	DESCRIPCION	UNIDAD	MONTO MAXIMO SIN IVA	MONTO MINIMO SIN IVA
1	35400003.	Diagnóstico por imagen	SERVICIO	\$ 2,718,029.00	\$ 2,718,029.00
4	35400003.	Equipos quirúrgicos y anestesia	SERVICIO	\$ 1,967,984.00	\$ 1,967,984.00
5	35400003.	Esterilización y control infecciones	SERVICIO	\$ 2,232,039.00	\$ 2,232,039.00
11	- 35400003.	Terapia respiratoria y soporte vital	SERVICIO	\$ 2,187,192.00	\$ 2,187,192.00

GRAN TOTAL SIN IVA : \$9,105,244.00

PRECIOS EN LETRA

PARTIDA 1:

DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHOMIL VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.

PARTIDA 4:

UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

PARTIDA 5:

DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

PARTIDA 11:

DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE TOTAL SIN IVA EN LETRA:

NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com



GARKEN
MEDICAL

Licitación Pública Nacional Electrónica - Número LA-50-GYR-050GYR007-N-226-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO (PARTIDAS 1,4,5 Y 11) DEL ÓRGANO DE ÓPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, EJERCICIO 2025"

GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V
RFC: GME170117QQ4

MANTENIMIENTO A EQUIPOS MEDICOS

Mantenimiento preventivo y todos los correctivos que se presenten que incluye visita para mantenimiento preventivo durante el periodo del contrato, cambios de kit de mantenimiento, la reparación de cualquier falla que se presente en cada una de las partes que lo integren, incluye: todas las refacciones necesarias (de alto y bajo costo) para el mantenimiento preventivo y correctivo, el precio incluye todas las refacciones, equipo, herramienta, viáticos y mano de obra.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de junio del 2025

ATENTAMENTE

CESAR ADRIAN ARIAS FRANCO
APODERADO LEGAL
GARKEN MEDICAL

Garken Medical S.A. de C.V.

Circuito Gama No. # 205, Col. Jardines de Tlaltenango, CP. 62173, Cuernavaca Morelos, México.

www.garkenmedical.com / Tel: 777 312 1994 / licitaciones@garkenmedical.com

No. Renglón	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MODELO	SERIE	partida nueva	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	HGR C/MF NO 1	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	CMP-200DR	CPD07377G10	1	SERVICIO	1	DEL MEDICAL	MÉXICO	\$ 125,714.29	\$ 125,714.29
2	HGZ C/MF NO 5	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	MRF15	900408	1	SERVICIO	1	CMR	MÉXICO	\$ 125,714.29	\$ 125,714.29
3	HGZ C/MF NO 5	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	EASYMOBIL M32	T6127	1	SERVICIO	1	BMI	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
4	HGR C/MF NO 1	ECOCARDIOGRAFO	SONOS 5500	US97804872	1	SERVICIO	1	HP	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
5	HGR C/MF NO 1	ECOCARDIOGRAFO	SONOS 5500	US97804870	1	SERVICIO	1	HP	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
6	HGR C/MF NO 1	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL RODABLE	DR200 MATE E	LR5002202004096	1	SERVICIO	1	LANDWIND	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
7	HGZ C/MF NO 7	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL RODABLE	DR200 MATE E	LR5002202004125	1	SERVICIO	1	LANDWIND	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
8	HGR C/MF NO 1	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	DR200 MATE E	LR002202004096	1	SERVICIO	1	LANDWIND	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
9	HGR C/MF NO 1	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	DR200 MATE E	LR5002202004220	1	SERVICIO	1	LANDWIND	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
10	HGZ C/MF NO 5	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL RODABLE	DR200 MATE E	LR5002202004105	1	SERVICIO	1	LANDWIND	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
11	HGZ C/MF NO 7	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	DR200 MATE E	LR5002202004125	1	SERVICIO	1	LANDWIND	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
12	HGR C/MF NO 1	EQUIPO ARCO EN C	SIREMOBIL COMPCT L	5175	1	SERVICIO	1	SIEMENS	MÉXICO	\$ 433,497.54	\$ 433,497.54
13	UMF NO 20	EQUIPO DE RAYOS X	DR 400	O2182	1	SERVICIO	1	AFGA	MÉXICO	\$ 125,714.29	\$ 125,714.29
14	HGR C/MF NO 1	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	PRACTIX 300	0356976 CAA987	1	SERVICIO	1	PHILIPS	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
15	HGR C/MF NO 1	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	PRACTIX 300	0356-970 CAA981	1	SERVICIO	1	PHILIPS	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
16	HGR C/MF NO 1	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	PRACTIX 300	99763.OP	1	SERVICIO	1	PHILIPS	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
17	HGZ C/MF NO 7	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	PRACTIX 300	PRACTIX300	1	SERVICIO	1	PHILLIPS	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
18	HGZ C/MF NO 5	ULTRASONIDO	LOGIQ 200	44068M7	1	SERVICIO	1	GENERAL ELECTRIC	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
19	HGZ C/MF NO 5	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	US10	U3741	1	SERVICIO	1	COSMOGAMA	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
20	HGZ C/MF NO 5	ULTRASONOGRAFO	PROSOUND SSD-4000SV	MO823771C	1	SERVICIO	1	ALOKA	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
21	HGR C/MF NO 1	ULTRASONIDO	LOGIQ P9	LP9060211	1	SERVICIO	1	GENERAL ELECTRIC	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
22	HGR C/MF NO 1	ULTRASONIDO	LOGIQ P9	S/N	1	SERVICIO	1	GENERAL ELECTRIC	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
23	HGR C/MF NO 1	ULTRASONIDO	LOGIQ 9	LP9370174	1	SERVICIO	1	GENERAL ELECTRIC	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
24	HGR C/MF NO 1	ULTRASONIDO	LOGIQ 9	LP9370172	1	SERVICIO	1	GENERAL ELECTRIC	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
25	HGR C/MF NO 1	ULTRASONIDO	LOGIQ 9	LP9370173	1	SERVICIO	1	GENERAL ELECTRIC	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
26	HGR C/MF NO 1	ULTRASONIDO	LOGIQ 200	44378SM8	1	SERVICIO	1	GENERAL ELECTRIC	MÉXICO	\$ 86,699.51	\$ 86,699.51
27	HGR C/MF NO 1	LAMPARA QUIRURGICA	PENTALED 30N 50	19480	4	SERVICIO	1	RIMSA	MÉXICO	\$ 20,715.63	\$ 20,715.63
28	HGR C/MF NO 1	LAMPARA QUIRURGICA	TRISPI-LED+BAT	19479	4	SERVICIO	1	RIMSA	MÉXICO	\$ 20,715.63	\$ 20,715.63
29	HGR C/MF NO 1	MESA DE CIRUGIA	OT-30	2076323	4	SERVICIO	1	ADVANCED	MÉXICO	\$ 37,288.14	\$ 37,288.14
30	HGR C/MF NO 1	MESA DE CIRUGIA	1080	210686	4	SERVICIO	1	AMSCO	MÉXICO	\$ 37,288.14	\$ 37,288.14
31	HGR C/MF NO 1	MESA DE CIRUGIA	160B	S/D	4	SERVICIO	1	BAME	MÉXICO	\$ 37,288.14	\$ 37,288.14
32	HGR C/MF NO 1	MESA DE CIRUGIA	3085 SP	B435698078	4	SERVICIO	1	STERIS	MÉXICO	\$ 37,288.14	\$ 37,288.14
33	HGR C/MF NO 1	MESA DE CIRUGIA	AMSCO 2080	4220594054	4	SERVICIO	1	STERIS	MÉXICO	\$ 37,288.14	\$ 37,288.14
34	HGR C/MF NO 1	MESA DE CIRUGIA	AMSCO 2080	386062	4	SERVICIO	1	STERIS	MÉXICO	\$ 37,288.14	\$ 37,288.14
35	HGR C/MF NO 1	MESA DE CIRUGIA	AMSCO 2080	386082	4	SERVICIO	1	STERIS	MÉXICO	\$ 37,288.14	\$ 37,288.14
36	HGR C/MF NO 1	MESA DE CIRUGIA	AMSCO 2080	384806	4	SERVICIO	1	STERIS	MÉXICO	\$ 37,288.14	\$ 37,288.14
37	HGR C/MF NO 1	MESA DE CIRUGIA	AMSCO2080	417381040	4	SERVICIO	1	STERIS	MÉXICO	\$ 37,288.14	\$ 37,288.14
38	HGR C/MF NO 1	MESA DE CIRUGIA	AMSCO2080	404082031	4	SERVICIO	1	STERIS	MÉXICO	\$ 37,288.14	\$ 37,288.14
39	HGR C/MF NO 1	MESA DE CIRUGIA	AMSCO2080	440082098	4	SERVICIO	1	STERIS	MÉXICO	\$ 37,288.14	\$ 37,288.14
40	HGZ C/MF NO 5	MESA DE CIRUGIA	3085	B422899056	4	SERVICIO	1	STERIS AMSCO	MÉXICO	\$ 37,288.14	\$ 37,288.14
41	HGZ C/MF NO 5	MESA DE CIRUGIA	3085	SIN NÚMERO DE SERIE	4	SERVICIO	1	STERIS AMSCO	MÉXICO	\$ 37,288.14	\$ 37,288.14

42	HGZ C/MF NO 5	MESA GINECOLOGICA	140	9766	4	SERVICIO	1	BAME	MÉXICO	\$ 37,288.14	\$ 37,288.14
43	HGZ C/MF NO 5	MAQUINA DE ANESTESIA	PRIMA 5P2	SP21213	4	SERVICIO	1	PENLON	MÉXICO	\$ 70,433.15	\$ 70,433.15
44	HGZ C/MF NO 5	MAQUINA DE ANESTESIA	NARCOMED	11230	4	SERVICIO	1	DRAGUER	MÉXICO	\$ 70,433.15	\$ 70,433.15
45	HGR C/MF NO 1	LAMPARA QUIRURGICA	DE LUX 160 LED	ID1600916-51	4	SERVICIO	1	DEWIMED	MÉXICO	\$ 20,715.63	\$ 20,715.63
46	HGR C/MF NO 1	LAMPARA QUIRURGICA	DE LUX 160 LED	ID1600916-52	4	SERVICIO	1	DEWIMED	MÉXICO	\$ 20,715.63	\$ 20,715.63
47	HGR C/MF NO 1	LAMPARA QUIRURGICA	DE LUX 160 LED	ID1600916-50	4	SERVICIO	1	DEWIMED	MÉXICO	\$ 20,715.63	\$ 20,715.63
48	HGR C/MF NO 1	LAMPARA QUIRURGICA	DE LUX 160 LED	ID1600916-54	4	SERVICIO	1	DEWIMED	MÉXICO	\$ 20,715.63	\$ 20,715.63
49	HGR C/MF NO 1	LAMPARA QUIRURGICA	DE LUX 160 LED	ID1600916-58	4	SERVICIO	1	DEWIMED	MÉXICO	\$ 20,715.63	\$ 20,715.63
50	HGR C/MF NO 1	LAMPARA QUIRURGICA	DE LUX 160 LED	ID1600916-55	4	SERVICIO	1	DEWIMED	MÉXICO	\$ 20,715.63	\$ 20,715.63
51	HGR C/MF NO 1	UNIDAD DE ANESTESIA	AESPIRE 7100 CON MONITOR	AMXP-01032	4	SERVICIO	1	DATEX OHMEDA	MÉXICO	\$ 70,433.15	\$ 70,433.15
52	HGR C/MF NO 1	UNIDAD DE ANESTESIA	AESPIRE 7100	AMXP01033	4	SERVICIO	1	GENERAL ELECTRIC	MÉXICO	\$ 70,433.15	\$ 70,433.15
53	HGR C/MF NO 1	UNIDAD DE ANESTESIA	AESPIRE 7100	AMXP01034	4	SERVICIO	1	GENERAL ELECTRIC	MÉXICO	\$ 70,433.15	\$ 70,433.15
54	HGR C/MF NO 1	UNIDAD DE ANESTESIA	AESPIRE 7100	ANCV00401	4	SERVICIO	1	GENERAL ELECTRIC	MÉXICO	\$ 70,433.15	\$ 70,433.15
55	HGR C/MF NO 1	UNIDAD DE ANESTESIA	AESPIRE 7100	ANCV00402	4	SERVICIO	1	GENERAL ELECTRIC	MÉXICO	\$ 70,433.15	\$ 70,433.15
56	HGR C/MF NO 1	UNIDAD DE ANESTESIA	AESPIRE 7100	ANCV00403	4	SERVICIO	1	GENERAL ELECTRIC	MÉXICO	\$ 70,433.15	\$ 70,433.15
57	HGR C/MF NO 1	UNIDAD DE ANESTESIA	AESPIRE 7100	ANCV00404	4	SERVICIO	1	GENERAL ELECTRIC	MÉXICO	\$ 70,433.15	\$ 70,433.15
58	HGR C/MF NO 1	UNIDAD DE ANESTESIA	AESPIRE 7100	ANCV00400	4	SERVICIO	1	GENERAL ELECTRIC	MÉXICO	\$ 70,433.15	\$ 70,433.15
59	HGR C/MF NO 1	MESA DE CIRUGIA	550	1200	4	SERVICIO	1	SAVION	MÉXICO	\$ 37,288.14	\$ 37,288.14
60	HGR C/MF NO 1	MESA DE CIRUGIA	AMSCO3085 SP	S/N	4	SERVICIO	1	STERIS	MÉXICO	\$ 37,288.14	\$ 37,288.14
61	HGR C/MF NO 1	PRUEBA DE ESFUERZO	BTL-08 LT ECG	073T08001722	4	SERVICIO	1	BTL	MÉXICO	\$ 70,433.15	\$ 70,433.15
62	HGR C/MF NO 1	PRUEBA DE ESFUERZO	HD+	4991823	4	SERVICIO	1	CARDIOLINE	MÉXICO	\$ 70,433.15	\$ 70,433.15
63	HGR C/MF NO 1	AUDIOMETRO	ORBITER 922	S/N	4	SERVICIO	1	MADSEN ELECTRONICS	MÉXICO	\$ 37,288.14	\$ 37,288.14
64	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR		S/N	4	SERVICIO	1	URTESPI SCIENTIFIC	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
65	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	RV-5.4	1611020	4	SERVICIO	1	GEMETEC	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
66	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	SCIENTIFIC	S/N	4	SERVICIO	1	URTESPI	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
67	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR		S/N	4	SERVICIO	1	URTESPI SCIENTIFIC	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
68	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	ARR-17-1G-BL	16350126M	4	SERVICIO	1	DW-MWD	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
69	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	RV-14	1610073	4	SERVICIO	1	GEMETEC	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
70	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	RV-14	1610070	4	SERVICIO	1	GEMETEC	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
71	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	RV-14	1610071	4	SERVICIO	1	GEMETEC	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
72	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	RV-14	1610069	4	SERVICIO	1	GEMETEC	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
73	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	RV-14	1610074	4	SERVICIO	1	GEMETEC	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
74	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	RV-14	1610072	4	SERVICIO	1	GEMETEC	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
75	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	RVBM-500	0591276-34704-R	4	SERVICIO	1	OJEDA	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
76	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	DW-1850	16350130M	4	SERVICIO	1	DW-MWD	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
77	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	DW-1850	16350129M	4	SERVICIO	1	DW-MWD	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
78	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	DW-1850	16350128M	4	SERVICIO	1	DW-MWD	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
79	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR		S/N	4	SERVICIO	1	TOLEDO	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
80	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	DW-1850	16350133M	4	SERVICIO	1	DW-MWD	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
81	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	RVBM-500	0591278-34704-R	4	SERVICIO	1	OJEDA	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
82	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	DW-1850	16350127M	4	SERVICIO	1	DW-MWD	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
83	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	DW-1850	16350132M	4	SERVICIO	1	DW-MWD	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38

84	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	DW-1850	16350134M	4	SERVICIO	1	DW-MWD	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
85	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	RVBM-500	0474963-33588-P	4	SERVICIO	1	OJEDA	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
86	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	RVBM-500	0474961-33588-P	4	SERVICIO	1	OJEDA	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
87	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	RVBM-500	79777-31001-I	4	SERVICIO	1	OJEDA	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
88	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	RB3608IOC M	1909035	4	SERVICIO	1	METALFRIO	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
89	HGR C/MF NO 1	REFRIGERADOR	RVBM-500	79749-31001-I	4	SERVICIO	1	OJEDA	MÉXICO	\$ 12,429.38	\$ 12,429.38
90	HGZ C/MF NO 5	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	TLD-500	CMB994	5	SERVICIO	1	FHELMEX	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
91	HGZ C/MF NO 5	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	AZTECA PLUS	MB1243	5	SERVICIO	1	FHELMEX	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
92	HGZ C/MF NO 5	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	T18	E-409/99	5	SERVICIO	1	OTSA	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
93	UMF NO 6	ESTERILIZADOR	MDO-1223	8-9899766	5	SERVICIO	1	CAISA	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
94	UMF NO 11	ESTERILIZADOR DE VAPOR	V970227	S/N	5	SERVICIO	1	MIDMARK	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
95	UMF NO 12	ESTERILIZADOR DE MESA	VITALE CLASS CD	VC6030153	5	SERVICIO	1	CRISTOFOLI	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
96	UMF NO 12	ESTERILIZADOR DE MESA	VITILE 21	VT 2650006	5	SERVICIO	1	CRISTOFOLI	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
97	UMF NO 12	ESTERILIZADOR DE MESA	VITALE CLASS CD	VC6030153	5	SERVICIO	1	CRISTOFOLI	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
98	UMF NO 14	ESTERILIZADOR DE MESA	S/M	S/N	5	SERVICIO	1	MIDMARK	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
99	UMF NO 15	ESTERILIZADOR DE MESA	VITALE 21	VT2660271L175 829	5	SERVICIO	1	CRISTOFOLI	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
100	UMF NO 15	ESTERILIZADOR DE MESA	VITALE 21	VT2660271L175 829	5	SERVICIO	1	CRISTOFOLI	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
101	UMF NO 16	ESTERILIZADOR DE MESA	M11-020	V970238	5	SERVICIO	1	MIDMARK	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
102	UMF NO 17	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	POWER PACK	S/N	5	SERVICIO	1	FELHMEX	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
103	UMF NO 18	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	M30	S/N	5	SERVICIO	1	MATACHANA	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
104	UMF NO 19	ESTERILIZADOR DE MESA	KM-Z24B	BKMZB1611500 3	5	SERVICIO	1	LAB-MED	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
105	UMF NO 19	ESTERILIZADOR DE MESA	M11-020	S/N	5	SERVICIO	1	MIDMARK	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
106	UMF NO 20	ESTERILIZADOR DE MESA	BKMZ-24B	BKMZB1611500 6	5	SERVICIO	1	LAB-MED	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
107	UMF NO 20	ESTERILIZADOR DE MESA	BKMZ-24B	BKMZB1611501 1	5	SERVICIO	1	LAB-MED	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
108	UMF NO 20	ESTERILIZADOR DE MESA	BKMZ-24B	BKMZB1611500 9	5	SERVICIO	1	LAB-MED	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
109	UMF NO 21	ESTERILIZADOR DE MESA	VITALE 21	S/N	5	SERVICIO	1	CRISTOFOLI	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
110	UMF NO 21	ESTERILIZADOR DE MESA	VITALE 21	S/N	5	SERVICIO	1	CRISTOFOLI	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
111	UMF NO 22	ESTERILIZADOR DE MESA	VITALE 21	S/N	5	SERVICIO	1	CRISTOFOLI	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
112	UMF NO 22	ESTERILIZADOR DE MESA	VITALE 21	S/N	5	SERVICIO	1	CRISTOFOLI	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
113	UMF NO 23	ESTERILIZADOR	KARLB 2038 EG	S/N	5	SERVICIO	1	FELHMEX	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
114	UMF NO 3	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	POWER PACK	S/N	5	SERVICIO	1	FELHMEX	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
115	UMF NO 4	ESTERILIZADOR	AZTECAK203 8EG	1190	5	SERVICIO	1	FEHLMEX	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
116	UMF NO 4	ESTERILIZADOR	MAYA 20	MB-20605	5	SERVICIO	1	FEHLMEX	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
117	UMF NO 4	ESTERILIZADOR	BKM-Z24B	BKMZB1611500 2	5	SERVICIO	1	LAB MED	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
118	UMF NO 9	ESTERILIZADOR	V970175-V969512	S/N	5	SERVICIO	1	MID MARK	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
119	UMF NO 9	ESTERILIZADOR	V970175-V969512	S/N	5	SERVICIO	1	MID MARK	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
120	UMF NO 9	ESTERILIZADOR	BKM-Z24B	BKMZB1615010	5	SERVICIO	1	LAB MED/NOVATE	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
121	GUARDERIA 001	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	AKGE-16164-GA	S/N	5	SERVICIO	1	IMMSA	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
122	HGR C/MF NO 1	AUTOCLAVE DE VAPOR	VS 3/1	13066	5	SERVICIO	1	STEELCO	MÉXICO	\$ 76,847.29	\$ 76,847.29
123	HGR C/MF NO 1	AUTOCLAVE DE VAPOR	VS 12/1	13153	5	SERVICIO	1	STEELCO	MÉXICO	\$ 76,847.29	\$ 76,847.29
124	HGR C/MF NO 1	AUTOCLAVE DE VAPOR	VS 12/1	13148	5	SERVICIO	1	STEELCO	MÉXICO	\$ 76,847.29	\$ 76,847.29
125	HGZ C/MF NO 7	AUTOCLAVE DE VAPOR	maya M-20	MB18295	5	SERVICIO	1	fehlmex	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40
126	HGZ C/MF NO 7	AUTOCLAVE DE VAPOR	maya M-20	MB-18301	5	SERVICIO	1	fehlmex	MÉXICO	\$ 32,906.40	\$ 32,906.40

127	HGZ C/MF NO 7	AUTOCLAVE DE VAPOR	AZTECA A-310	MB-18324	5	SERVICIO	1	fehlmex	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
128	HGZ C/MF NO 7	AUTOCLAVE DE VAPOR	EM 23L	EM-596-19	5	SERVICIO	1	otsa	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
129	HGZ C/MF NO 7	AUTOCLAVE DE VAPOR	EM 23L	EM-597-19	5	SERVICIO	1	otsa	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
130	HGZ C/MF NO 7	AUTOCLAVE DE VAPOR	VS 3/2	99VS030PED 0G02	5	SERVICIO	1	steelco	MÉXICO	\$ 76,847.29	\$ 76,847.29
131	HGZ C/MF NO 7	AUTOCLAVE DE VAPOR	VS 3/2	99VS030PES 0G02	5	SERVICIO	1	steelco	MÉXICO	\$ 76,847.29	\$ 76,847.29
132	HGZ C/MF NO 7	AUTOCLAVE DE VAPOR	PL 130/1	21A0310KA009	5	SERVICIO	1	steelco	MÉXICO	\$ 76,847.29	\$ 76,847.29
133	UMF No 6	AUTOCLAVE DE VAPOR	MDO-1223	8-9899766	5	SERVICIO	1	CAISA	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
134	UMF No 11	AUTOCLAVE DE VAPOR	V970227	S/N	5	SERVICIO	1	MIDMARK	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
135	UMF NO 24	AUTOCLAVE DE VAPOR	SP200-2	S/N	5	SERVICIO	1	TEMAZCALLI	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
136	UMF No 4	AUTOCLAVE DE VAPOR	AZTECAK203 8EG	1190	5	SERVICIO	1	FEHLMEX	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
137	UMF No 4	AUTOCLAVE DE VAPOR	MAYA 20	MB-20605	5	SERVICIO	1	FEHLMEX	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
138	UMF No 4	AUTOCLAVE DE VAPOR	BKM-224B	BKMZB1611500 2	5	SERVICIO	1	LAB MED	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
139	UMF NO 8	AUTOCLAVE DE VAPOR	TG3	1197A	5	SERVICIO	1	FAMSA	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
140	UMF No 9	AUTOCLAVE DE VAPOR	V970175- V969512	S/N	5	SERVICIO	1	MID MARK	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
141	UMF No 9	AUTOCLAVE DE VAPOR	V970175- V969512	S/N	5	SERVICIO	1	MID MARK	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
142	UMF No 9	AUTOCLAVE DE VAPOR	BKM-224B	BKMZB1615010	5	SERVICIO	1	LAB MED/NOVATE	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
143	UMF NO. 17	AUTOCLAVE DE VAPOR	POWER PACK	S/N	5	SERVICIO	1	FELHMEX	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
144	UMF NO. 18	AUTOCLAVE DE VAPOR	M30	S/N	5	SERVICIO	1	MATACHANA	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
145	UMF NO. 23	AUTOCLAVE DE VAPOR	KARLB 2038 EG	S/N	5	SERVICIO	1	FELHMEX	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
146	UMF NO. 3	AUTOCLAVE DE VAPOR	POWER PACK	S/N	5	SERVICIO	1	STERIS	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
147	HGR C/MF NO 1	ESTERILIZADOR DE MESA	CLEANTEC CB23	230024507	5	SERVICIO	1	RITTER	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
148	HGR C/MF NO 1	AUTOCLAVE DE VAPOR		02-104	5	SERVICIO	1	IMMSA	MÉXICO	\$ 32,945.81	\$ 32,945.81
149	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SMART	2015SM636	11	SERVICIO	1	MEDICA D	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
150	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SMART	2015SM637	11	SERVICIO	1	MEDICA D	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
151	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SMART	2015SM638	11	SERVICIO	1	MEDICA D	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
152	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SMART	2015SM633	11	SERVICIO	1	MEDICA D	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
153	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SMART	2015SM635	11	SERVICIO	1	MEDICA D	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
154	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SMART	2015SM640	11	SERVICIO	1	MEDICA D	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
155	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SMART SMT - 15	2020SMT614	11	SERVICIO	1	MEDICA D	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
156	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SMART SMT - 15	2020SMT615	11	SERVICIO	1	MEDICA D	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
157	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SMART SMT - 15	2020SMT181	11	SERVICIO	1	MEDICA D	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
158	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SMART SMT - 15	2020SMT611	11	SERVICIO	1	MEDICA D	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
159	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SMART SMT - 15	2020SMT150	11	SERVICIO	1	MEDICA D	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
160	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SMART SMT - 15	2020SMT653	11	SERVICIO	1	MEDICA D	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
161	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SMART SMT - 15	2020SMT637	11	SERVICIO	1	MEDICA D	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
162	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SMART SMT - 15	2020SMT299	11	SERVICIO	1	MEDICA D	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
163	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SMART SMT - 15	2020SMT648	11	SERVICIO	1	MEDICA D	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
164	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SMART SMT - 15	2020SMT670	11	SERVICIO	1	MEDICA D	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
165	HGZ C/MF NO 5	VENTILADOR VOLUMETRICO	SMART	2015SM634	11	SERVICIO	1	MEDICA D	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
166	HGZ C/MF NO 5	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO-NEONATAL	V300	ASML-0097	11	SERVICIO	1	DRAGER	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
167	HGZ C/MF NO 5	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO-NEONATAL	V300	ASML-0098	11	SERVICIO	1	DRAGER	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
168	HGZ C/MF NO 5	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO-NEONATAL	V300	ASML-0121	11	SERVICIO	1	DRAGER	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
169	HGZ C/MF NO 5	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO-NEONATAL	V300	ASML-0122	11	SERVICIO	1	DRAGER	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30

170	HGZ C/MF NO 5	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	V300	ASML-0126	11	SERVICIO	1	DRAGER	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
171	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SERVO-I	163063	11	SERVICIO	1	MAQUET	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
172	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SERVO-I	71602	11	SERVICIO	1	MAQUET	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
173	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SERVO-I	71605	11	SERVICIO	1	MAQUET	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
174	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SERVO-I	71607	11	SERVICIO	1	MAQUET	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
175	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SERVO-I	71606	11	SERVICIO	1	MAQUET	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
176	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SERVO-I	71609	11	SERVICIO	1	MAQUET	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
177	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SERVO-I	71610	11	SERVICIO	1	MAQUET	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
178	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SERVO-I	71604	11	SERVICIO	1	MAQUET	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
179	HGZ C/MF NO 7	VENTILADOR	H770	N15HT7207168 63	11	SERVICIO	1	NEWPORT	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
180	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	NEUMOVENT GRAPHNET AVACE	191247491081 A1U	11	SERVICIO	1	TECME	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
181	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	NEUMOVENT GRAPHNET AVACE	191247591081 A1U	11	SERVICIO	1	TECME	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
182	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	NEUMOVENT GRAPHNET AVACE	191247631081 A1U	11	SERVICIO	1	TECME	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
183	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	NEUMOVENT GRAPHNET AVACE	191247481081 A1U	11	SERVICIO	1	TECME	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
184	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	NEUMOVENT GRAPHNET AVACE	191247831081 A1U	11	SERVICIO	1	TECME	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
185	HGR C/MF NO 1	VENTILADOR VOLUMETRICO	SLE-5800	191247481081 A1U	11	SERVICIO	1	VTO PLUS	MÉXICO	\$ 59,113.30	\$ 59,113.30
SUBTOTAL										\$ 9,105,246.05	
IVA										\$ 1,456,839.37	
TOTAL										\$ 10,562,085.42	



MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.



En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujude, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



Of N° 189001100100/1139/2025
Cuernavaca, Morelos a 20 de mayo de 2025

Oficio de designación del Administrador del Contrato

Con fundamento en el artículo 2, numeral III Bis del RLAASSP, numeral 4.3.1 del MAAGMAASSP, así como los numerales 4.13, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico (partidas 1, 4, 5 y 11) perteneciente al Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos ejercicio 2025. Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

- A. Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato conforme, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones de los bienes, y/o servicios; así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación, levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción.
- B. Determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- C. Dar la autorización para que la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" y lo señalado en el contrato.
- D. Solicitar de manera fundada y motiva la rescisión o terminación anticipada de los contratos.
- E. En su caso llevar a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP.
- F. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

Atentamente:

"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Noé Ortiz López
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Acepto la designación y conozco la normatividad vigente en materia de Adquisiciones que conlleva la designación.

Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.

RFC

CURP

Correo electrónico institucional; abraham.varelapo@imss.gob.mx

Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1337

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor. Tel. 777 329 51 00 EXT 1337
www.imss.gob.mx





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos

Of N.º 18900110010/1140/OC/2025
Cuernavaca, Morelos, a 20 de mayo de 2025

Oficio de designación del Auxiliar del Administrador del Contrato

Con fundamento en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico (partidas 1, 4, 5 y 11) perteneciente al Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos ejercicio 2025.

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

Atentamente.

Mtro. Noé Ortiz López

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Acepto la designación y conozco la normatividad vigente en materia de Adquisiciones que conlleva la designación.

Nombre completo: FORTINO SANTIAGO VALDEZ PLASENCIA Matricula: 99184035

Cargo: jefe de Conservación de Unidad I

Área de adscripción en el IMSS: Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1.

Domicilio institucional: AVENIDA PLAN DE AYALA 1201 CUERNAVACA, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, CUERNAVACA, C.P. 62450

Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]

Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]

Correo electrónico institucional: fortino.valdez@imss.gob.mx

Teléfono institucional: 7351356597



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvd. Benito Juárez, No. 18, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos., C. P. 62000, Tel. 777 3295100, Ext. 1337. www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos

Of N.º 18900110010/1141/OC/2025
Cuernavaca, Morelos, a 20 de mayo de 2025

Oficio de designación del Auxiliar del Administrador del Contrato

Con fundamento en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico (partidas 1, 4, 5 y 11) perteneciente al Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos ejercicio 2025.

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

Atentamente.

Mtro.  Noé Ortiz López

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Acepto la designación y conozco la normatividad vigente en materia de Adquisiciones que conlleva la designación.


Nombre completo: Gibran Morales Balbuena Matrícula: 99182364

Cargo: jefe de Conservación de Unidad II

Área de adscripción en el IMSS: Oficinas Delegacionales y Administrativas

Domicilio institucional: BOULEVARD BENITO JUÁREZ 18 CUERNAVACA, COL. CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, C.P. 62000

Registro Federal de Contribuyentes 

Clave Única de Registro de Población 

Correo electrónico institucional: gibran.morales@imss.gob.mx

Teléfono institucional: 7772501426



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvld. Benito Juárez, No. 18, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos., C. P. 62000, Tel. 777 3295100, Ext. 1337. www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos

Of N.º 18900110010/1142/OC/2025
Cuernavaca, Morelos, a 20 de mayo de 2025

Oficio de designación del Auxiliar del Administrador del Contrato

Con fundamento en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico (partidas 1, 4, 5 y 11) perteneciente al Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos ejercicio 2025.

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

Atentamente,

Mtro.  Ortiz López

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Acepto la designación y conozco la normatividad vigente en materia de Adquisiciones que conlleva la designación.

Nombre completo: Ing. Juan Antonio Lopez Sanchez Matricula: 99184897

Cargo: jefe de Conservación de Unidad III

Área de adscripción en el IMSS: Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5

Domicilio institucional: AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N ZACATEPEC DE HIDALGO, COL. CENTRO, ZACATEPEC, C.P. 62780

Registro Federal de Contribuyentes: 

Clave Única de Registro de Población 

Correo electrónico institucional: juan.lopezs@imss.gob.mx

Teléfono institucional: 7341433793



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bld. Benito Juárez, No. 18, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos., C. P. 62000, Tel. 777 3295100, Ext. 1337. www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos

Of N.º 18900110010/1143/OC/2025
Cuernavaca, Morelos, a 20 de mayo de 2025

Oficio de designación del Auxiliar del Administrador del Contrato

Con fundamento en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico (partidas 1, 4, 5 y 11) perteneciente al Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos ejercicio 2025

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

Atentamente,


Mtro. Noé Ortiz López

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Acepto la designación y conozco la normatividad vigente en materia de Adquisiciones que conlleva la designación.

Nombre completo: MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ SANTIAGO Matricula: 99181537

Cargo: jefe de Conservación de Unidad IV

Área de adscripción en el IMSS: Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7

Domicilio institucional: TULIPANES 2 COL. CENTRO, CUAUTLA, MORELOS. C.P. 62740

Registro Federal de Contribuyente: [REDACTED]

Clave Única de Registro de Población [REDACTED]

Correo electrónico institucional: miguel.enriquezs@imss.gob.mx

Teléfono institucional: 7351392912



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Blvd. Benito Juárez, No. 18, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos., C. P. 62000, Tel. 777 3295100, Ext. 1337. www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos

Of N.º 18900110010/1143/OC/2025
Cuernavaca, Morelos, a 20 de mayo de 2025

Oficio de designación del Auxiliar del Administrador del Contrato

Con fundamento en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico (partidas 1, 4, 5 y 11) perteneciente al Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos ejercicio 2025.

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

Atentamente.

Mtro. Noé Ortiz López

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Acepto la designación y conozco la normatividad vigente en materia de Adquisiciones que conlleva la designación.

Nombre completo: Ing. Carlos Eduardo Sánchez Guerrero Matricula: 99123967

Cargo: jefe de Conservación de Unidad V

Área de adscripción en el IMSS: Unidad de Medicina Familiar No.3.

Domicilio institucional: Avenida insurgentes s/n, col. Centro Jiutepec, Morelos, C.P. 62550

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

Correo electrónico institucional: carlos.sanchezgu@imss.gob.mx

Teléfono institucional: 744211239



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bld. Benito Juárez, No. 18, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos., C. P. 62000, Tel. 777 3295100, Ext. 1337. www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos

Of N. ° 18900110010/11145/OC/2025
Cuernavaca, Morelos, a 20 de mayo de 2025

Oficio de designación del Auxiliar del Administrador del Contrato

Con fundamento en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico (partidas 1, 4, 5 y 11) perteneciente al Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos ejercicio 2025.

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

Atentamente.

Mtro. Noé Ortiz López
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Acepto la designación y conozco la normatividad vigente en materia de Adquisiciones que conlleva la designación.

Nombre completo: P.T. SAUL ARAGON RAMIREZ Matricula: 99183853

Cargo: jefe de Conservación de Unidad VI

Área de adscripción en el IMSS: Unidad de Medicina Familiar No.4.

Domicilio institucional: AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N JOJUTLA COL. CENTRO, C.P. 62900

Registro Federal de Contribuyente: [REDACTED]

Clave Única de Registro de Población [REDACTED]

Correo electrónico institucional: saul.aragon@imss.gob.mx

Teléfono institucional: 7351943928



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bld. Benito Juárez, No. 18, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos., C. P. 62000, Tel. 777 3295100, Ext. 1337. www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos

Of N.º 18900110010/1146/OC/2025
Cuernavaca, Morelos, a 20 de mayo de 2025

Oficio de designación del Auxiliar del Administrador del Contrato

Con fundamento en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico (partidas 1, 4, 5 y 11) perteneciente al Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos ejercicio 2025.

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

Atentamente,

Mtro.  Noé Ortiz López

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Acepto la designación y conozco la normatividad vigente en materia de Adquisiciones que conlleva la designación.

Nombre completo: TEC. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HIPOLITO Matricula: 99181942

Cargo: jefe de Conservación de Unidad VII

Área de adscripción en el IMSS: Unidad de Medicina Familiar No.12.

Domicilio institucional: CALLE VIRGINIA FÁBREGAS S/N YAUTEPEC DE ZARAGOZA, COL. CENTRO, YAUTEPEC, C.P. 62730

Registro Federal de Contribuyentes: 

Clave Única de Registro de Población 

Correo electrónico institucional: jose.rodriguezhi@imss.gob.mx

Teléfono institucional: 7351213024



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bld. Benito Juárez, No. 18, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos., C. P. 62000, Tel. 777 3295100, Ext. 1337. www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos

Of N.º 18900110010/1147/OC/2025
Cuernavaca, Morelos, a 20 de mayo de 2025

Oficio de designación del Auxiliar del Administrador del Contrato

Con fundamento en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico (partidas 1, 4, 5 y 11) perteneciente al Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos ejercicio 2025.

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

Atentamente.

Mtro. ~~Noé Ortiz~~  Lépez

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.


Acepto la designación y conozco la normatividad vigente en materia de Adquisiciones que conlleva la designación.

Nombre completo: RAMON CASTILLO BANDERA Matricula: 11021322

Cargo: jefe de Conservación de Unidad VIII

Área de adscripción en el IMSS: Planta de Lavado.

Domicilio institucional: AVENIDA PLAN DE AYALA 1201 CUERNAVACA, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, CUERNAVACA, C.P. 62450

Registro Federal de Contribuyente 

Clave Única de Registro de Población 

Correo electrónico institucional: ramon.castilloba@imss.gob.mx

Teléfono institucional: 7772565069





Of N° 189001100100/1148/2025
Cuernavaca, Morelos a 20 de mayo de 2025

Oficio de designación del Representante Técnico

Con fundamento en el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y con objeto de la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico (partidas 1, 4, 5 y 11) perteneciente al Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos ejercicio 2025.

Se le informa que fungirá como Representante Técnico realizando las siguientes funciones:

- A. Elaborar las especificaciones técnicas que se deberán considerar respecto de los bienes y/o servicios a contratar.
- B. Realizar el estudio de factibilidad y costo beneficio conforme a las presentes POBALINES (Cuando apliqué).
- C. Elaborar el estudio de costo beneficio para determinar la adquisición de bienes muebles usados o reconstruidos, conforme al artículo 12 Bis de la LAASSP.
- D. Proponer los mecanismos de evaluación de proposiciones.
- E. Asistiré puntualmente a las (s) junta(s) de aclaraciones y responderé las preguntas que realicen los licitantes sobre aspectos técnicos. En apego a lo observado en el último párrafo de fracción V del artículo 46 del RLAASSP
- F. Realizare la evaluación técnica de las proposiciones.
- G. En su caso, atenderé desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven.
- H. Suscribiré todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- I. Que todas mis actuaciones estarán en apego a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) y demás normatividad aplicable; por lo cual entiendo su contenido y alcance.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Noé Ortiz López
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Acepto la designación y conozco la normatividad vigente en materia de Adquisiciones que conlleva la designación

Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Boulevard Benito Juárez N.º 18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.
RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]
Correo electrónico institucional; abraham.varelapo@imss.gob.mx
Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1337

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
GARKEN MEDICAL SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
GME170117QQ4	[REDACTED]

Fecha y hora de emisión
16 de junio de 2025 a las 13:53 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

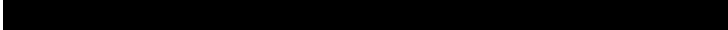
MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

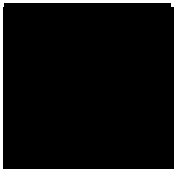
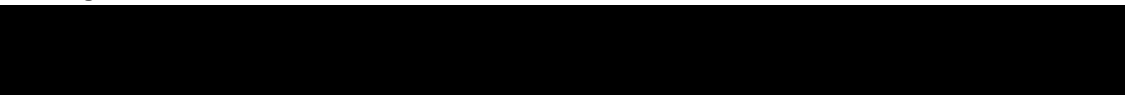
Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORAL IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FOLIO, CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, CODIGO QR , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Cadena Original



Sello Digital



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





FECHA: 24 de junio de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: [REDACTED]

Clave de R.F.C.: GME170117QQ4

Nombre, Denominación o Razón Social: GARKEN MEDICAL SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 24 de junio de 2025.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) [REDACTED] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- 1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- 2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- 5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FOLIO, NUMERO DE TRABAJADORES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante: portalmssdigital||

Sello digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORAL IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE, CODIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



**Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 16 de Junio de 2025**

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: [REDACTED]
RFC: GME170117QQ4
Nombre o Razón Social: GARKEN MEDICAL SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **16 de Junio de 2025** y **12:42:18** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [REDACTED] **abajador(es)** **activo(s)** ante el Infonavit al **1er. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

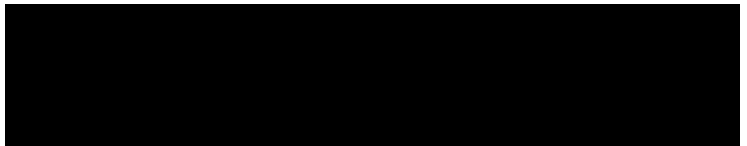
Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Cadena Original: [REDACTED]

Ciudad de México, a 16 de Junio de 2025 : 12:42:18

Sello digital Infonavit:



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORAL IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:FOLIO, NUMERO DE TRABAJADORES, CODIGO QR, CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Datos de identificación del documento

Número de oficio:
[REDACTED]

Fecha de oficio: **19/06/2025**

Fecha fin de vigencia:
19/07/2025

Estatus cumplimiento: **Sin adeudo**

Bimestre: **2502**

Datos de identificación del aportante

RFC: **PBT040413CQ9**

Nombre o Razón Social: **PAK BIOMEDLAND TECH CARE SA DE CV**

Total NRP: **2**

Total trabajadores: [REDACTED]

Salir

siat.sat.gob.mx/



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



La Opinión que verifiqué fue emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

Datos Generales Enviados

Folio: [REDACTED]

RFC: PBT040413CQ9

Fecha: 23-06-2025

Sentido: Positivo

Datos Generales Consultados

Folio: [REDACTED]

RFC: PBT040413CQ9

Fecha: 23-06-2025

Sentido: Positivo

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORAL IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NUMERO DE OFICIO, TOTAL DE TRABAJADORES, FOLIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Servicio de Verificación de Proveedores del Gobierno Federal

Individual por RFC

RFC: GME170117QQ4

 Mostrar 10 registrosBuscar:

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	RFC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	No. DE TRABAJADORES	FECHA DE CONSULTA	AUDITORIA	JUICIO
Positiva	GME170117QQ4	GARKEN MEDICAL SA DE CV		2025-07-08 13:42:32.608		

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

 1

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	MOTIVO	COMENTARIO
Positiva	Se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a la fecha de la consulta.	
Negativa	Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por Código Fiscal de la Federación.	Acudir a la Subdelegación a realizar la aclaración procedente.
Sin Opinión	No se encuentra registrado como patrón. Sus registros patronales se encuentran dados de baja. No cuenta con trabajadores vigentes.	
Trabajador(es) registrado(s) ante el IMSS	Acorde al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, queda bajo la responsabilidad del contratante evaluar si los trabajadores activos registrados ante el IMSS son suficientes para cubrir los requerimientos de los trabajos que se contratan. En caso de subcontratación, se deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de todas las empresas subcontratistas que realizarán los trabajos objeto del Contrato.	

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio de la presente opinión, podrá indicar si se encuentra ejerciendo facultades de comprobación al patrón y si éste cuenta o no con medios de defensa interpuestos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORAL IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NUMERO DE TRABAJADORES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Datos de la Fianza**FOLIO** [REDACTED]

Movimiento : POLIZA R.F.C. Fiado : [REDACTED] Monto Afianzado del Movimiento \$396,026.10
Fianza : [REDACTED] Endoso : [REDACTED]
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : PROVEEDURIA
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
Moneda : PESOS Código Seguridad: [REDACTED]
C.C. : 3002070

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: \$396,026.10

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

(Afianzadora)

Denominación social: Dorama, Institución de Garantías, S.A., en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: Av. Patriotismo No. 201, Piso 1, Col. San Pedro de los Pinos, CP 03800, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Autorización del Gobierno Federal para operar: Oficio No. 06-C00-41100/25846 de Fecha 07 de Junio de 2017.

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: Boulevard Benito Juárez No. 18, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": miguel.jahen@imss.gob.mx georgina.ayala@imss.gob.mx

Fiado: Garken Medical, S.A. de C.V.

RFC: GME170117QQ4

Domicilio: Calle Circuito Gama, Número 205, Colonia Jardines de Tlaltenango, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62173

Datos de la póliza:

Número: [REDACTED]

Monto Afianzado: \$396,026.10 (Trescientos Noventa y Seis Mil Veintiséis Pesos 10/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

Moneda: Pesos Mexicanos

Fecha de expedición: 04 de Julio de 2025

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$396,026.10 (***)TRESIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS PESOS 10/100 M.N. (***)

[REDACTED]

JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 4 DE JULIO DE 2025



La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN [REDACTED]

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

SE CANCELAN DATOS DE PERSONA(S) MORAL IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FOLIO, POLIZA, ENDOSO, CLAVE DE SEGURIDAD, NOMBRE Y FIRMA DE TERCERO, FIRMA DIGITAL, LINEA DE VALIDACION, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F.

Datos de la Fianza**FOLIO** [REDACTED]

Movimiento : POLIZA R.F.C. Fiado : [REDACTED] Monto Afianzado del \$396,026.10
Fianza : [REDACTED] Endoso : [REDACTED] Movimiento
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : PROVEEDURIA
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
Moneda : PESOS Código Seguridad: [REDACTED]
C.C. : 3002070

División : METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: \$396,026.10

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible

La obligación garantizada será Indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": 050GYR007N22625-001-00 REGISTRO SAI
CCON25181005085.

Objeto: Servicio De Mantenimiento Preventivo y Correctivo De Equipo Médico (Partida 1 Diagnóstico Por Imagen)

Monto del Contrato: \$3,960,261.00 (Tres Millones Novecientos Sesenta Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

Moneda: Pesos Mexicanos

Fecha de suscripción: 10 de Julio de 2025.

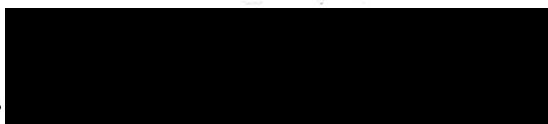
Tipo: Servicios

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$396,026.10 (**+TRESMILNovecientosNOVENTAYSEISMILVEINTISEIS PESOS 10/100 M.N.**+)

**JEFE DE OFICINA****CUERNAVACA, MORELOS, A 4 DE JULIO DE 2025**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [REDACTED]

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de Mexico
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Datos de la Fianza**FOLIO** [REDACTED]

Movimiento : POLIZA
Fianza : [REDACTED]
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : PROVEEDURIA
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
Moneda : PESOS
R.F.C. Fiado : [REDACTED]
Endoso : [REDACTED]
Monto Afianzado del Movimiento \$396,026.10
Código Seguridad: [REDACTED]
C.C. : 3002070

División : METROPOLITANA**Monto Total de la Fianza:** \$396,026.10

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.dorama.mx

Nombre del representante de la Afianzadora: Jesús Alfredo Barragán Villar

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

Además de garantizar los defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento hasta tres meses posteriores a la recepción del servicio.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. (La "Afianzadora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es \$396,026.10 (Trescientos Noventa y Seis Mil Veintiséis Pesos 10/100 M.N.) que representa el 10% (Diez por ciento) del valor del "Contrato". (La "Afianzadora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora") emitirá el documento

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$396,026.10 (***) TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS PESOS 10/100 M.N. (***)

**JEFE DE OFICINA**

CUERNAVACA, MORELOS, A 4 DE JULIO DE 2025

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS DE PERSONA(S) MORAL IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FOLIO, POLIZA, ENDOSO, CLAVE DE SEGURIDAD NOMBRE Y FIRMA DE TERCERO, FIRMA DIGITALLINEA DE VALIDACION, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20.mar-2025

Datos de la Fianza**FOLIO** [REDACTED]

Movimiento: POLIZA R.F.C. Fiado: GME170117QQ4 Monto Afianzado del Movimiento: \$396,026.10
Fianza: [REDACTED] Endoso: 25A29365
Ramo: ADMINISTRATIVO
Subramo: PROVEEDURIA
Obligación: CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
Moneda: PESOS Código Seguridad: [REDACTED]
C.C.: 3002070

División: METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: \$396,026.10

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. (La "Afianzadora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. (La "Afianzadora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO. En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$396,026.10 (***TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS PESOS 10/100 M.N.***)

[REDACTED]

JEFE DE OFICINA**CUERNAVACA, MORELOS, A 4 DE JULIO DE 2025**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN [REDACTED]

Datos de la Fianza**FOLIO** [REDACTED]

Movimiento : POLIZA R.F.C. Fiado : [REDACTED] Monto Afianzado del Movimiento \$396,026.10
Fianza : [REDACTED] Endoso : [REDACTED]
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : PROVEEDURIA
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
Moneda : PESOS Código Seguridad: [REDACTED]
C.C. : 3002070

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: \$396,026.10

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. (La "Afianzadora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora") dichos documentos expedidos por "la Contratante". El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD. (La "Afianzadora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$396,026.10 (***) TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS PESOS 10/100 M.N. (***)

[REDACTED]

JEFE DE OFICINA**CUERNAVACA, MORELOS, A 4 DE JULIO DE 2025**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS DE PERSONA(S) MORAL IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FOLIO, POLIZA, ENDOSO, CLAVE DE SEGURIDAD NOMBRE Y FIRMA DE TERCERO, FIRMA DIGITAL LINEA DE VALIDACION, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20.mar-2025

Datos de la Fianza**FOLIO**

Movimiento : POLIZA R.F.C. Fiado : Monto Afianzado del
Fianza : Endoso : Movimiento \$396,026.10
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : PROVEEDURIA
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
Moneda : PESOS Código Seguridad :
C.C. : 3002070

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: \$396,026.10

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La "Afianzadora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (La "Afianzadora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS. (La "Afianzadora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$396,026.10 (***TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS PESOS (00/100 M.N.***))


JEFE DE OFICINA

CUERNAVACA, MORELOS, A 4 DE JULIO DE 2025

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mxLÍNEA DE VALIDACIÓN 

Datos de la Fianza**FOLIO** [REDACTED]

Movimiento : POLIZA **R.F.C. Fiado :** [REDACTED] **Monto Afianzado del**
Fianza : [REDACTED] **Endoso :** [REDACTED] **Movimiento** **\$396,026.10**
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : PROVEEDURIA
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
Moneda : PESOS **Código Seguridad:** [REDACTED]
C.C. : 3002070

División : METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: **\$396,026.10**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN "La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$396,026.10 (**TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS PESOS 10/100 M.N. ***)

[REDACTED]

JEFE DE OFICINA**CUERNAVACA, MORELOS, A 4 DE JULIO DE 2025**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [REDACTED]

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

SE CANCELAN DATOS DE PERSONA(S) MORAL IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FOLIO, POLIZA, ENDOSO, CLAVE DE SEGURIDAD NOMBRE Y FIRMA DE TERCERO, FIRMA DIGITAL LINEA DE VALIDACION, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20.mar-2025

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF), Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas, aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafedor(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria, Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio.

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soportan mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la caizan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza, o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrita por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución", Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de a fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario. Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resutas de los mismos. Art. 267 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o informarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que sean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 286 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitado respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;
- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8, Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación, C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y foto proporcionado por "La Institución", D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada, J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8, Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirá a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de la presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las Instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015



Usted está en Validación de fianzas

Para DORAMA, Institución de Garantías, S.A. es prioridad la seguridad de sus pólizas, para lo cual le ofrece la plataforma
H@Z tu validación en línea

Código de validación [REDACTED]

Fianza 25A29365


FIADO	BENEFICIARIO	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA
GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD	396,026.10	PESOS

Movimiento

FOLIO	CLAVE ENDOSO	TIPO MOVIMIENTO	MONTO	FECHA EMISIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	EMISION	396,026.10	04/07/2025

Regresar

Para cualquier aclaración en el proceso de validación de su fianza por favor contáctenos al
Tel. **800-DORAMA-1 Ext.6120** o a través de la cuenta de correo: helpdesk@dorama.mx

por Heurística Soluciones S.A. de C.V. 

SE CANCELAN DATOS DE PERSONA(S) MORAL IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: FOLIO, CLAVE DE ENDOSO, CODIGO DE VALIDACION,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR
A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F.
20.mar-2025